TOMO XCIV — Montevideo, Jueves 3 de Enero de 1929 — Núm. 6760

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se solicita dar posesión de los terrenos adyacentes a la Fortaleza de Santa Teresa a la Comisión encargada de la construcción de un parque público.

2

Mensaje. Se solicita la inversión de una cantidad en la confección de ponchos y capotes para el personal de tropa del Ejército.

3

Mensaje. Se remite copia del pedido para compra de telas con destino a la confección de ponchos y capotes para el personal de tropa del Ejército.

Ministerio de Instrucción Pública

4

Resolución. Se declara que no procede dar aguinaldo a los funcionarios de los Ministerios dependientes del Consejo Nacional de Administración.

5

Resolución. Se autoriza un nuevo llamado a licitación para el arriendo de un campo del Estado ubicado en "Las Cañas".

6

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Vigilante de la Biblioteca Nacional y se sustituye.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se solicita dar posesión de los terrenos adyacentes a la Fortaleza de Santa Teresa a la Comisión encargada de la construcción de un parque público.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

La ley de 26 de Diciembre de 1927 en su artículo 3.° establece que debe construirse un parque público en los terrenos fiscales que rodean la Fortaleza Santa Teresa.

Como la Comisión encargada de dar cumplimiento a las disposiciones de dicha ley ha solicitado se le dé posesión, para cumplir con el cometido que se le ha impuesto, de las tierras del Estado de títulos saneados que existen anexas a dicha fortaleza, sin perjuicio de hacer posteriormente las gestiones pertinentes para entrar en posesión de las restantes, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad solicitándole quiera disponer lo pertinente para que por donde corresponda se dé posesión de las referidas tierras a la Comisión que preside el señor Jefe de Construcciones Militares, Teniente Coronel don Alfredo Baldomir.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de ivDisión ESTANISLAO MENDOZA.

2

Mensaje. Se solicita la inversión de una cantidad en la confección de ponchos y capotes para el personal de tropa del Ejército.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

Honorable Asamblea General:

Rifiriéndome al mensaje de fecha Octubre 26 de 1927, que pasé al Consejo Nacional de Administración, solicitando autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 360.000.00, destinada a la provisión de uniformes de paño y prendas de abrigo para el Ejército, y al de 8 de Mayo de 1928, remitido a Vuestra Honorabilidad reiterando aquél, tengo el honor de someter nuevamente a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, a fin de que se autorice a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales la suma de $ 180.440.67, o sea lo adeudado por la compra de las telas y avíos adquiridos por la Intendencia General del Ejército y la Armada para la confección de los ponchos y capotes destinados al personal de tropa del Ejército.

La compra de paño, bayeta, sarga, botones, broches, etc., etc., necesarios para la confección de los ponchos y capotes cruzados, fué dispuesta oportunamente por la Presidencia de la República en forma directa, por tratarse de una provisión de carácter urgente e impostergable, como lo puse de manifiesto en el mensaje que dirigí al Honorable Consejo Nacional de Administración con fecha 9 de Junio último.

Como Vuestra Honorabilidad podrá apreciarlo en los antecedentes que se acompañan de la Intendencia General del Ejército y la Armada, el monto de las telas y avíos para la referida confección alcanza a $ 153.161.07, cantidad ésta que se eleva a $ 180.440.67 con la mano de obra correspondiente.

La Presidencia de la República se permite llamar la atención del Parlamento acerca de la urgencia que existe en sancionar de inmediato el proyecto de ley adjunto, tanto más cuanto que, según resulta de los antecedentes ya citados, uno de los proveedores de paño, el señor José S. Mourelle, se ha presentado a la Intendencia General del Ejército y la Armada encareciendo se efectúe sin demoras el pago adeudado.

En consecuencia, ruego a Vuestra Honorabilidad se sirva darle a este asunto la preferencia que estime más acertada, declarándolo incluído entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Queda autorizada la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 180.440.67 a fin de abonar el importe de la adquisición de telas y avíos para la confección de ponchos y capotes destinados al personal de tropa del Ejército, incluso la mano de obra correspondiente.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Se previene que será suspendido el envío de "Diario Oficial" sin previo aviso a quienes no renueven las suscripciones terminadas

3

Mensaje. Se remite copia del pedido para compra de telas con destino a la confección de ponchos y capotes para el personal de tropa del Ejército.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad copia del mensaje y proyecto de ley remitido con esta fecha a la Honorable Asamblea General, por el que se pide autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta pesos con sesenta y siete centésimos, a fin de abonar el importe de la adquisición de telas y avíos para la confección de ponchos y capotes destinados al personal de tropa del Ejército, incluso la mano de obra correspondiente.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

Honorable Asamblea General:

Refiriéndome al mensaje de fecha Octubre 26 de 1927, que pasé al Honorable Consejo Nacional de Administración, solicitando autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 360.000.00, destinada a la provisión de uniformes de paño y prendas de abrigo para el Ejército, y al de 8 de Mayo de 1928, remitido a Vuestra Honorabilidad reiterando aquél, tengo el honor de someter nuevamente a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, a fin de que se autorice a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales la suma de $ 180.440.67, o sea lo adeudado por la compra de las telas y avíos adquiridos por la Intendencia General del Ejército y la Armada para la confección de los ponchos y capotes destinados al personal de tropa del Ejército.

La compra de paño, bayeta, sarga, botones, broches, etc., etc., necesarios para la confección de los ponchos y capotes cruzados, fué dispuesta oportunamente por la Presidencia de la República en forma directa, por tratarse de una provisión de carácter urgente e impostergable, como lo puse de manifiesto en el mensaje que dirigí al Honorable Consejo Nacional de Administración con fecha 9 de Junio último.

Como Vuestra Honorabilidad podrá apreciarlo en los antecedntes que se acompañan de la Intendencia General del Ejército y la Armada, el monto de las telas y avíos para la referida confección alcanza a $ 153.161.07, cantidad esta qué se eleva a $ 180.440.67 con la mano de obra correspondiente.

La Presidencia de la República se permite llamar la atención del Parlamento acerca de la urgencia que existe en sancionar de inmediato el proyecto de ley adjunto, tanto más cuanto que, según resulta de los antecedentes ya citados, uno de los proveedores de paño, el señor José S. Mourelle, se ha presentado a la Intendencia General del Ejército y la Armada encareciendo se efectúe sin demoras el pago adeudado.

En consecuencia, ruego a Vuestra Honorabilidad se sirva darle a este asunto la preferencia que estime más acertada, declarándolo incluído entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Queda autorizada la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 180.440.67 a fin de abonar el importe de la adquisición de telas y avíos para la confección de ponchos y capotes destinados al personal de tropa del Ejército, incluso la mano de obra correspondiente.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 27 de 1928.

General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

4

Resolución. Se declara que no procede dar aguinaldo a los funcionarios de los Ministerios dependientes del Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 26 de 1928.—Número 3788|928.

Vistas las gestiones que se han hecho solicitando aguinaldo para el personal de empleados de distintas reparticiones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar con carácter general que no procede el otorgamiento de aguinaldo a los funcionarios dependientes de las reparticiones correspondientes a los Ministerios de este Consejo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza un nuevo llamado a licitación para el arriendo de un campo del Estado ubicado en "Las Cañas".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 26 de 1928.—Número 1171|917.

Vistos y resultando: Que por resolución de fecha 6 de Agosto próximo pasado se autorizó a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para que llame a licitación pública para el arriendo del campo de propiedad del Estado ubicado en "Las Cañas", 13.ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una extensión de 152 hectáreas aproximadamente;

Atento a que dicha Dirección manifiesta que concurrió sólo un proponente al referido llamado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para que proceda a un nuevo llamado a licitación para el arriendo del campo de la referencia y a sus efectos pásensele estos antecedentes.

2.° Comuníques.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Vigilante de la Biblioteca Nacional y se sustituye.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 26 de 1928.—Número 4813|926.

Habiéndose padecido error en el decreto de 17 de Diciebre en curso sobre provisión del cargo de Vigilante de la Biblioteca Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Dejar sin efecto el precitado decreto y desígnase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Vigilante de la Biblioteca Nacional al señor Fidel Betancourt, quien deberá presentar antes de tomar posesión del cargo el certificado médico exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 2 de Enero

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia, se reunió el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Terra, Sosa, Fleurquin, Martínez, Morales, Herrera y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Presidencia de la República remite copia del mensaje y proyecto de ley que ha enviado a la Asamblea General por el que se pide autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de pesos 180.440.67, a fin de abonar el importe de la adquisición de telas y avíos para la confección de ponchos y capotes destinados al personal de tropa del Ejército, incluso la mano de obra correspondiente.

—Al Ministerio de Hacienda.

La misma Presidencia solicita se disponga lo pertinente para que se dé posesión de las tierras del Estado de títulos saneados que rodean la Fortaleza Santa Teresa a la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º de la ley de 26 de Diciembre de 1927.

—Al Ministerio de Hacienda.

El Consejo Directivo de la Asociación Rural con referencia a la 7.a conclusión adoptada por el XII Congreso Anual celebrado en Rocha, estimula al Poder Ejecutivo para que, sea sobre la base actual, o sea reorganizándolas, acuerde a las escuelas agronómicas del país los recursos y el personal necesarios para realizar sus trabajos experimentales, los que reputa de verdadera utilidad para la industria rural.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Luis D. Castro, Auxiliar 3.o de la Oficina de Muebles y Utiles, reclama del nombramiento de don Rogelio Capetta para el cargo de Auxiliar 2.º.

—Al Ministerio de Hacienda.

Orestes Barilari reclama del nombramiento de don Héctor A. Tarallo para el cargo de Inspector de la Oficina de Muebles y Utiles.

—Al Ministerio de Hacienda.

La Comisión de Fomento de Gervasio presenta una exposición relacionada con la reglamentación de la ley sobre venta de terrenos para un balneario en esa localidad.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente dió cuenta del siguiente telegrama del Club Oriental de Buenos Aires: "Con augurios de felicidad para la patria envío el saludo del Club Oriental a V. E. y al Consejo de su digna Presidencia. — Eusebio E. Giménez, Presidente".

—Se resolvió agradecer esa comunicación.

Con el señor Ministro de Instrucción Pública

De acuerdo con la orden del día se hizo pasar a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública para celebrar acuerdo semanal.

En seguida el señor Consejero Terra reclamó el uso de la palabra y expresó: "En la sesión que se discutió el destino del superávit se resolvió proponer al Cuerpo Legislativo, simultáneamente, la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República que limita la emisión por el capital integrado, aunque esa decisión ha sido omitida en la crónica publicada.

Conforme pues a lo resuelto, he redactado un memorándum que puede servir de base al mensaje a dirigirse al Cuerpo Legislativo, si el señor Ministro no tiene observaciones que hacer, lo que no creo por que está de acuerdo con estas ideas, y el artículo de la ley tal como debe ser redactado.

Convendría sí, que la distribución del superávit y el artículo que propongo, fueran incorporados en un mismo proyecto de ley por que de esa manera tal vez se evitaran dilaciones en su sanción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se impone modificar el régimen de emisión del Banco de la República, porque evidentemente el sistema actual de medir la facultad emisora con el capital realizado no responde a ningún precepto científico y es desconocido en la legislación bancaria mundial y como medida empírica no debe perdurar cuando se demuestran por la práctica sus grandes inconvenientes.

El Banco de Francia cifra su poder emisor en forma arbitraria sin cancelación con el capital y los encajes metálicos: el Banco de Reserva Federal en los Estados Unidos es de libertad de emisión, condicionándola solamente por la relación mínima legal (el 30 o|o) entre las obligaciones a la vista (emisión) y (depósitos) y los encajes metálicos, y el Banco de Alemania antes de la guerra proporcionaba su emisión a las reservas metálicas sin tomar para nada en cuenta el capital.

Proponemos, pues, seguir el sistema más aceptado, dejándole como única traba emisora en nuestra organización, el encaje en oro que no baje del 40 o|o de los depósitos a la vista y de la emisión mayor en circulación. La otra barrera no tiene razón de ser, y pone serias dificultades al desenvolvimiento de nuestra gran institución bancaria, cuya suerte debe acompañar armónicamente al desarrollo del país.

El año 1925, en el mes de Diciembre, la emisión mayor, que era el triple del capital realizado entonces, alcanzaba legalmente a $ 71.655.107.00, y en este año último de 1928, también en el mes de Diciembre, fué apenas de $ 73.202.340.00 y las operaciones del Banco, nos lo dicen sus Directores en la última Memoria publicada en Diciembre de 1927, crecieron en cerca de treinta millones de pesos y este aumento producido en las circulaciones se refería casi exclusivamente a aquellos rubros que reflejan las actividades de la producción y del trabajo.

Esta marcha progresiva no debe ser detenida por trabas legales que resultan absurdas y desconocidas, en cualquier otro país, lo que quiere decir que no obedecen a ningún principio científico. El margen disponible de la emisión era en 1925 de $ 16:858.823.73, y hoy apenas alcanza a $ 6:503.340; y fué en virtud de aquel margen què el Banco no solamente pudo atender en el año de 1925 el interés de su clientela productora de la riqueza del país, sino también que estuvo en condiciones de facilitar la colocación de la deuda pública interna emitida para obras antes de esa fecha, aceptando los títulos en caución y vendiéndolos al público, lentamente, en determinadas cantidades, hasta que se hizo el empréstito en el exterior que permitió recoger esos bonos. Hoy se nos presenta una situación análoga, porque estamos por emitir varios millones de pesos en deudas para edificación escolar, hospital clínico, para vialidad, hidrografía y ferrocarriles, en cuya ubicación el Banco tendrá que volver a ejercer su misión reguladora de intermediario con el público, desde que no sería sensato proceder en otra forma.

Si no se modifica el régimen actual el Directorio del Banco, como lo acaba de comunicar al Consejo Nacional por nota, se vería obligado a restringir sus colocaciones entre las clases productoras del país, lo que sería por demás lamentable.

En lo que se relaciona con la emisión menor, el artículo propuesto determina que podrá llegar hasta diez y ocho millones de pesos, convertibles a elección del Banco en moneda de plata o de oro. El Banco puede emitir hoy la mitad de su capital realizado en billetes menores, es decir $ 12:666.000.00. Pero éste margen está todo colocado y no es suficiente porque hay gran necesidad en plaza del billete menor; y tan es esto cierto, que ha sido indispensable emitir certificados de depósitos de plata por un valor, según el último balance, de un millón de pesos.

Tratándose de una reforma de la Carta Orgánica que no debe modificarse todos los días, proponemos un límite de diez y ocho millones, dejando a la prudencia del Directorio el uso de la facultad emisora, según las necesidades crecientes de la circulación menor.

El proyecto de reforma a enviarse al Parlamento quedará redactado así:

Modifícase el artículo 10 de la ley del 17 de Junio de 1911 en la siguiente forma:

Artículo 10. El Banco gozará del privilegio exclusivo de emitir billetes de diez pesos y mayores de diez pesos en oro al portador y a la vista, siéndole obligatorio conservar, en todo tiempo, un encaje en oro que no baje del 40 o|o de los depósitos a la vista y de su referida emisión mayor en circulación. Podrá emitir, igualmente, hasta diez y ocho millones de pesos ($ 18:000.000.00), en billetes menores de diez pesos, convertibles a su elección en moneda de plata o de oro. — Gabriel Terra.

El doctor Martínez propuso que se obtuviera la opinión del Banco de la República aunque adelantaba su opinión favorable a la reforma, y el Consejero Terra manifestó que aunque había consultado particularmente al doctor Mendívil, al señor Carlos de Castro y al Gerente del Banco, señor Morató, no podía de ninguna manera oponerse a ese trámite, pero lo que sí insistía en que el artículo propuesto debía incorporarse a la ley de distribución de superávit. Así se resolvió.

Se acordó asimismo, tratar este asunto en la sesión de mañana, con la asistencia del señor Ministro de Hacienda, que tiene fijado acuerdo semanal.

Dijo el señor Consejero Martínez que, oportunamente, al tratarse la cuestión referente a edificación escolar, formuló indicación de que para la realización de esas obras se empleara el procedimiento de licitación por grupos de escuelas, en la creencia de que ello ofrecería mayor atracción a las empresas interesadas, y permitiría obtener la reducción de los precios que comúnmente se consigue cuando las obras adquieren cierta importancia. Como un ejemplo que corrobora su opinión dió a conocer los resultados obtenidos en una licitación recientemente realizada en la Provincia de Buenos Aires, — de que dan cuenta publicaciones recientes, — según las cuales se ha contratado la construcción de ciento diez edificios para escuelas en la suma de $10:800.000.00, moneda nacional, advirtiéndose que el presupuesto oficial suponía que la inversión ascendería a la suma de $ 11:926.000.00, lo que importó a favor del fisco una economía de más de un millón de pesos. Resultado tan favorable motivó una ampliación del número de edificios a construirse. Terminó el doctor Martínez manifestando que sería conveniente realizar un ensayo en nuestro medio con ese sistema de licitación global, pudiéndose esperar de él apreciables ventajas. El señor Ministro manifestó que el procedimiento antedicho será el aplicado aquí, con alguna excep-

ción, para determinados edificios que, por sus características especiales, no puedan entrar en una licitación de esa naturaleza.

El señor Consejero Herrera, refiriéndose a la distribución del superávit del ejercicio pasado, de la cual se dió a la prensa en detalle las distintas partidas, dijo que habían aparecido algunos errores de copia que a pesar de ser subsanables fácilmente por la buena voluntad del lector, dieron margen a comentarios en ciertos órganos de la prensa lo que imponía se hicieran conocer las cifras exactas que insumirán en el reparto los siguientes rubros: Adquisiciones de máquinas de escribir y tejer $ 50.000.00. Para atender al plan de arbolado de islas y costas pesos 25.000.00.

El doctor Herrera dijo que ante la notoriedad de errores cometidos en el otorgamiento de cartas de ciudadanía, a personas que no están en condición legal para obtenerlas, señalaba a la atención de la Corte la conveniencia de solicitar reglamentarimente de la Oficina del Trabajo las listas que allí existen de las personas que trabajan en los talleres de la ciudad. Cree que así se cortarían algunos abusos y darían cuenta quienes suelen dar certificaciones inexactas de la grave responsabilidad en que incurran.

El citado Consejero doctor Herrera pidió que se repartiera entre los señores Consejeros un escrito presentado por el doctor Alfredo Costa Gutiérrez, Juez Letrado del Salto, en que alega sus derechos para el ascenso dentro de la magistratura. Así se hará.

El doctor Herrera manifestó que en virtud de abrirse el año sin que se llenen los cargos vacantes en la Administracóin, insistía sobre la urgente necesidad que hay de cumplir esa función elemental de Gobierno. Entiende que no se puede seguir así y, como por alguien se ha dicho que el sector a que pertenece había dificultado con su actitud esos nombramientos, dejaba constancia de la absoluta falta de fundamento de semejante aserto. En abono de lo que expresa y dada la circunstancia de que el Cuerpo está en pleno y ser día de acuerdo de Instrución Pública, pide que se proceda a votar Rector de la Universidad, asunto fácil y ajeno a la política, pudiendo, según cree, cordinándose fácilmente opiniones alrededor del nombre indiscutido del doctor Vaz Ferreira. Solicita, pues, del señor Ministro, en cumplimiento de la función constitucional proponga candidato para el Rectorado. El señor Presidente expresó que estaba fuera de la orden del día el asunto planteado por el doctor Herrera, agregando que lo que podía hacer este Consejero, era solicitar se fijara fecha para elegir el ciudadano que deberá desempeñar ese puesto. El Ministro por su parte expresó que el Consejo en distintas oportunidades había manifestado que para estos cargos no correspondía la propuesta ministerial, por tratarse de designaciones directas a elección del Consejo. Pero emite su opinión enteramente favorable al candidato aludido por el doctor Herrera, de quien hizo el elogio. El doctor Lussich adhirió a las manifestaciones del doctor Herrera, pero entendiendo que existen otros cargos como el de Presidente del Banco de la República, que tienen por lo menos, tanta urgencia en ser llenados, — sino más, — que el Rectorado de la Universidad, invitó a los señores Consejeros para fijar el acuerdo de Hacienda de la próxima semana para resolver la provisión de ese cargo. El señor Consejero Terra dijo que no había apuro, a su juicio para hacer esas designaciones, puesto que la Universidad, como el Poder Judicial se hallan en vaca ciones, y en cuanto al Banco de la República tiene su Vicepresidente, con lo que no se perturba para nada la buena marcha administrativa de ese organismo autónomo. Por lo demás cree que la minoría ejercería acción perturbadora con un apremio y apasionamiento reiteradamente manifestados para que la mayoría se aboque a la solución de determinado asunto que ya tiene planteado. Además se dificultaría así la necesaria autonomía que deben guardar los distintos sectores políticos. Finalmente, los Consejeros Morales y Lussich replicaron que no había existido en ningún momento el apasionamiento que el doctor Terra adjudica a la minoría, sino que por el contrario ésta había demostrado una amplia tolerancia en ese sentido. Agregaron que la prensa apremia diariamente al Consejo para que provea los cargos acéfalos, prédica que conceptúa bien inspirada, pues es fundamental norma de buen Gobierno la provisión de todos sus cargos más importantes lo más rápidamente posible. Y entienden que las contínuas dilaciones son un descrédito para el Gobierno Administrativo de la República, y si han invitado al Consejo en más de una oportunidad a que se pronuncie sobre esta cuestión, lo han hecho también tratando de salvar las responsabilidades debidas. Se produjo una breve deliberación, aceptándose, por último, una moción concretada por el señor Consejero Sosa, en el sentido de que en los acuerdos a realizarse en la próxima semana, se vaya proveyendo, con los respectivos Ministros, todos los cargos actualmente vacantes en los distintos entes autónomos del Estado.

El señor Presidente consultó al Consejo sobre el régimen de acuerdos para el futuro ,en mérito a haber caducado la resolución que los establecía hasta los de la presente semana.

El Consejo decidió sesionar en la siguiente forma: Lunes, Instrucción Pública; martes, Obras Públicas; miércoles, Hacienda y jueves, Industrias.

El señor Presidente dió cuenta de haberse recibido una comunicación del Concejo Departamental de Maldonado relacionada con la resolución adoptada por el Consejo sobre prohibición de funcionamiento de ruletas en el Balneario de Punta del Este, consultando sobre el alcance de dicha resolución. El señor Ministro planteó de inmediato el asunto al Consejo, resolviéndose mantener la resolución anterior, y así se comunicará al citado Concejo.

El señor Rodríguez Fabregat dió cuenta de que había llegado al Ministerio el comunicado de los Gobiernos Departamentales, relativo a la elección del miembro que ha de representar a dichos organismo en el Directorio del Frigorífico Nacional, agregando que pasará a conocimiento del señor Ministro de Industrias.

Con el señor Ministro de Obras Públicas

Entró a Sala el señor Ministro de Obras Públicas que deseaba tratar un asunto con el Consejo.

Se aprobó el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Angel Ugarte para la ejecución, por la suma de $ 5.031.50, de las obras de construcción de la calle 18 dentro de la plaza del Faro de Punta del Este.

El señor Consejero Sosa dejó constancia de que había votado contra esa resolución, porque no se había realizado previamente el llamado a licitación, contestando el Ministro que se había procedido así dada la escasa importancia de la cuestión, su urgencia y otras razones que puso de manifiesto.

El señor Consejero Lussich aprovechando la presencia del señor Ministro de Obras Públicas, pidió preferente atención para el aprovisionamiento de agua potable a las Villes de Algorta y Young, donde, según una publicación reciente, hace ya un año que está todo pronto para librarse el servicio de agua al público, sin que se proceda a ello. El Ministro tomó debida nota de la indicación del señor Consejero Lussich.

La Mesa dió cuenta de que el Inspector General de Obras Públicas, Ingeniero Montes Pareja, hacía saber que tenía pronto, para ser embarcado, todo el material gráfico de obras públicas del país, a enviarse a la Exposición de Sevilla y consulta á los señores Consejeros si desean ver las vistas obtenidas, manifestando el Consejo interés en ellas y al efecto se fijará un día para la exhibición de la cinta cinematográfica.

Se pasó a considerar la relación de asuntos repartida que consta de diecinueve, modificándose solamente el número 15 por el que se autorizaba, a la Comisión de Educación Física para seguir utilizando — con fines de cultura física — el terreno propiedad del Estado, de la calle Piedras, con frente a la de Isla de Lobos.

Con motivo del asunto 6 de la relación, por el que se desestima la gestión de pensión por la hija del ex maestro vareliano don Carlos Sierra, el señor Consejero Lussich significó que en ciertos asuntos de fácil interpretación, no debiera recabarse la opinión fiscal a efecto de no recargar de tareas a esos funcionarios, sobre quienes pesa ya un gran número de expedientes a resolver, agregando que en ese sentido debiera reiterarse la comunicación que se dirigió hace tiempo a los demás Secretarios de Estado.

El señor Ministro de Instrucción Pública dió cuenta de que, conforme a lo resuelto en sesiones anteriores, había concurrido con el doctor Morales al Concejo de Administración Departamental, para llegar a un acuerdo respecto al trazado de la Avenida que se proyecta en la zona destinada a la construcción del Parque Escolar. Agregó que habían encontrado inmejorable ambiente de parte de las autoridades municipales, las que están dispuestas a modificar su proyecto, trazando, en lugar de aquella arteria, una gran avenida de circunvalación dentro de la cual quedarán comprendidas las 35 hectáreas que se destinan al referido Parque. El doctor Morales se refirió después a la comunicación enviada por el Consejo de Enseñanza para que le diera vista del plan de construcciones escolares a desarrollarse en aquel paraje, conviniéndose, después de algunas consideraciones formuladas por los señores Consejeros Herrera, Sosa y el señor Ministro, pasar los antecedentes de este asunto al mencionado organismo y fijar como plazo para su pronunciamiento, de acuerdo con una proposición del señor Sosa, hasta el 15 del corriente; sin perjuicio de esta resolución, el señor Ministro deberá preparar un plan de distribución de los

recursos que se destinan a la habilitación del Parque Escolar, esperándose que dentro de ese mismo período las autoridades municipales comuniquen, con carácter definitivo, su proyecto relacionado con la avenida de circunvalación.

Ante una indicación del señor Consejero Herrera, se resolvió consultar a los propietarios de los terrenos que se destinan a la construcción del Palacio de Justicia, si aceptan los precios de compra fijados por la Dirección de Avalúos, quedando, además, el señor Ministro en presentar los cálculos sobre el costo del edificio y la forma de financiar la obra.

Teniendo en cuenta un pedido del Arquitecto señor Herrán, se convino confiarle una comisión honoraria para que realice estudios en el extranjero relacionados con su profesión.

Se resolvió pasar a conocimiento del doctor Herrera el informe de la Facultad de Agronomía, relativo a la labor desarrollada por las Escuelas de Práctica y Campos Experimentales.

El señor Ministro dió cuenta de una comunicación de la Facultad de Medicina solicitando se gestione una pensión a favor de la viuda e hijos del doctor Manuel Quintela. El doctor Terra recordó que se había presentado ya al Cuerpo Legislativo, por los representantes de varios sectores políticos, una iniciativa conducente a la misma finalidad, a que correspondía enviar un mensaje adhiriendo a ella y solicitando, además, que se amplíe el proyecto a efecto de que el Estado costea los gastos de sepelio de los restos de aquel hombre de ciencia. Esta proposición fué votada de inmediato, dejando constancia el doctor Fleurquin de que adhería las expresiones de condolencia pronunciadas en este Cuerpo al recibirse la noticia del deceso del doctor Quintela.

Con el señor Ministro de Industrias

Se retiró el señor Ministro de Instrucción Pública y concurrió a Sala el interino de Industrias, con quien se efectuó, también, el acuerdo semanal.

El señor Consejero Fleurquin llamó la atención del Consejo sobre la cuestión relacionada con el empleo de máquinas cosechadoras, cortadoras y trilladoras, y su utilización por parte de los agricultores nacionales. Expuso sus observaciones personales sobre el funcionamiento de esas máquinas, que no siempre dan al ruralista los resutalods que espera con su adquisición, siendo conveniente hacer conocer de ellos las opiniones de los técnicos del país sobre el particular, a fin de que no se llamen a engaño y se forjen ilusiones que luego podrán resultar frustadas. Agregó el doctor Fleurquin que había recabado informes de campaña sobre las cosechadoras y que el Ministro se los remitió sintéticamente una vez oído al efecto el Director de Agronomía, ingeniero Sundberg. De ese informe destacó el citado Consejero para su publicidad las siguientes conclusiones: "Las cosechadoras podrían ser admitidas con algunas ventajas en los casos siguientes: 1.o Donde el clima es seco y los campos son limpios. 2.o Donde la vegetación del trigo es poco desarrollada en paja y los rendimientos en grano son bajos. 3.o Donde se cultivan trigos que no desgranan fácilmente y donde se pueda conseguir maduración escalonada. 4.o Cuando los agricultores demuestren un conocimiento perfecto de la máquina. 5.o Cuando hay escasez absoluta de mano de obra o su costo es excesivamente elevado". Además se expresa en el referido informe que en el año actual se procederá a realizar un estudio técnico económico en nuestro país respecto a ese problema, a efecto de dictar en el venidero las medidas que se juzguen más acertadas.

Finalmente el doctor Fleurquin dijo que era menester exhortar a los Inspectores Regionales a que permanezcan en sus puestos y se desempeñan con verdadero celo, en estos momentos de la cosecha en que su asesoramiento puede ser de provecho incalculable para el agricultor.

El señor Mandillo dijo que pondría en práctica las indicaciones formuladas por el citado Consejero.

A proposición del doctor Terra se resolvió confiar una misión de estudio de carácter honorario al doctor Sartori, que realizará un viaje por Alemania y Norte América.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 20.

A indicación del doctor Terra se aplazaron para un mejor estudio los asuntos números 21 y 22 relacionados con el proyecto que deroga el artículo 139 del Código Rural, en la parte que se refiere a la expedición de guías y certificados sobre venta o movimiento de haciendas y frutos del país.

A pedido del doctor Morales se postergó la consideración de los asuntos relativos a varias reclamaciones formuladas por empleados que se consideran con mejor derecho a las vacantes provistas recientemente en el Asilo Dámaso Larrañaga y Policía S. Animal.

El Consejo se dió por enterado de los informes recabados por el Ministerio acerca de las denuncias que se formularon últimamente sobre la pesca en la Laguna del Sauce.

Se convino aplazar para uno de los acuerdos próximos de Industrias, el asunto referente a la designación de los ingenieros agrónomos señores Romeo Arnaldi y Luis A. Zunino, para ayudantías técnicas del Laboratorio de la D. de Agronomía.

A proposición del señor Ministro se resolvió designar al señor Enrique J. Rovira, delegado del País a la Conferencia de la Carne a efectuarse en Italia durante el corriente año, teniendo en cuenta su actuación en Congresos anteriormente realizados y por no considerarse necesaria la concurrencia de técnicos nacionales.

Siendo la hora 11 y 30 el señor Presidente levantó la sesión.

Visita de cortesía

El señor Presidente doctor Caviglia dió cuenta de haber recibido la visita del Excelentísimo Sr. Luis Orrego Luco, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, quien en nombre de su Gobierno agradeció las expresiones de condolencia de este Consejo con motivo de la reciente catástrofe.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

Diciembre 31 de 1928

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe, expediente del señor Juan Capurro, por la Fábrica Nacional de gramófonos, pidiendo elevación de aforo y del derecho aduanero que rige para los fonógrafos de lujo y electrolas.

A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de licencia formulada por el señor Alejandro J. Parma, despachada favorablemente.

A la Dirección de Inmigración e Inspección General de Colonias — Pasa a informe escrito del señor Cayetano Alberto Cabrera, pidiendo se le expedida un certificado de exoneración de contribución inmobiliaria para una chacra que adquirió a Juan Bautista Sheppard, por intermedio del Banco Hipotecario.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa expediente del señor Juan Acuña Ballester pidiendo se excluya un generador de vapor del registro de calderas y generadores de vapor.

A la Oficina de Patentes de Invención — Pasa cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo, correspondiente a Noviembre próximo pasado.

A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de licencia formulada por el señor Olimpio Viña, despachada favorablemente.

A la Oficina de Patentes de Invención — Pasa escrito de los señores Féed Herberz y Compañía, pidiendo se les indiquen los trámites que deben seguir para el registro de marcas.

A Correos, Telégrafos y Teléfonos — Pasa comunicación del Ministerio de Hacienda, haciendo saber que ha sido declarado jubilado el señor Esteban Roas del cargo de Agente de Rentas y Jefe de Correos de la Sucursal del Pueblo de Carmen, (Departamento de Durazno).

A la Comisión de Subsidios a Exposiciones — Pasa a informe la solicitud de la Sociedad Fomento de Aiguá, pidiendo un subsidio para la Exposición Feria Ganadera que proyecta realizar.

A la Oficina de Patentes de Invención — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia del señor Dante Cosco Montaldo.

A la Dirección de Agronomía — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la señora Ventura F. de Surraco.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa expediente relativo a la inspección realizada en una caldera, instalada en la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

A la Oficina de Pesas y Medidas — Pasa expediente iniciado por el señor Fernando González, pidiendo que la Oficina de Pesas y Medidas le expida un certificado que supla al boleto de transferencia de útiles de pesar y medir hecha a su favor por el señor José Viña.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud N.° 9 de los señores José María Goyret y Compañía, pidiendo franquicias aduaneras.

A la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia del señor Luis A. Sixto.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan las comunicaciones de la Capitanía General de Puertos, haciendo saber que ha concedido permiso para construir una chalana a los señores que se indican: Guillermo Ferrer, Francisco Giarretto, Nicasio Masaferro, Salvador López y Elbio Golpe.

A la Dirección de Agronomía — Pasa

despachada favorablemente la solicitud de licencia del señor Manuel Barros.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa expediente relativo a la inspección realizada en una caldera instalada en la fábrica de Víctor y Ernesto Bertolini, adquirida a Antonio Deleón.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Profeta", de los señores Larrieux y Frioni, de Montevideo.

"Emulsión Scott's", de la Scott's y Rowne 2, de Estados Unidos de América.

"Uromil", de Pedro Viñas Dordal, de España.

"Burdizzo", de Napoleone Burdizzo, de Italia.

"Vers le Jour", de la Sociedad Anonime Worth, de Francia.

"Myrurgia", de Nicolás Lombardi, de Montevideo.

"Victoria", de Strauch y Compañía, de Montevideo.

"C. T. V.", de Pedro Rene Escudero, de Montevideo.

"Negeline", de Germán Núñez, de Montevideo.

"Hycolite", de los señores Zubirí y Compañía, de Montevideo.

"Rural", de Pesquera y Compañía, de Montevideo.

"Czar", de José Faroppa y Compañía, de Montevideo.

"Dollar", de J. A. Despouey, de Montevideo.

"Rugniol", de la Ettablisments Poulenc Freres S. A., de Francia.

"Carbyl", de la misma.

"A la Bola de Oro", de Eugenio Dupont, de Montevideo.

"Guante", del mismo.

"Adrenol", del Instituts Seroterápico Argentino, de Buenos Aires.

"Solganal", de Schering Mahlbaun Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Etiqueta", de Doerr y Reinhart, de Alemania.

"Búfalo", de Varela, Radio y Compañía, de Montevideo.

"Margarita", de Federico Clarfield y Compáñía, ltd., de Montevideo.

"Soberano", de González Byass y Compañía, de Montevideo.

"Cascadec", de Ruvertoni Hermanos, de Montevideo.

"Brunswick", de la Brunswick Balke Callender Company, de Estados Unidos de América.

Transferencias de marcas autorizadas

"La Morisca", de Portela, Sexto y Compañía, en favor de Cota, González y Berch de Montevideo.

"Diploma", de los mismos a los mismos.

"Pérez Galdós", de Falco y López, en favor de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo.

"Martins y Compañía, de los mismos a los mismos.

"Sportman", de los mismos a los mismos.

"Pocker", de los mismos a los mismos.

"24", de Sara B. Pérez de González, Blanca Esther González de Morales y María Julieta González de Carbot en favor de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya (Sociedad Anónima), de Montevideo.

"La Sanducera", de Miguel E. Gearty en favor de la Barraca Americana (antes Rufnagel, Plottier y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo), tan solo en cuanto guarda relación con los artículos de las clases 2, 8 y 29 de la anterior nomenclatura.

"Teru Teru", de los señores Marchesi Landinelli y Compañía en favor de los señores Fiandra y Compañía, de Montevideo.

"Cocinera", de Juan Bonifacio y Hermanos, en favor de Pedro Bovio, Vicente Galio y Domingo García y estos a la vez a los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo.

"Nilfisk", de Miguel Pilato en favor de Arsenio Spolverini, de Montevideo.

"Nigger", de P. Bordes en favor de Alexandre Rannou y Compañía, de Francia.

"Mannos", de David Grundland en favor de la firma Mann Federlein, de Alemania, tan solo en cuanto se relaciona con los renglones "Cuchillería, instrumentos cortantes y armas blancas en general".

"Favorita", de Antonio A. Alves, en favor de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay tan solo en cuanto se relaciona con aceites comestibles, barnices, pinturas y aceites industriales, comprendidos en las clases 1, 7 y 11.

Montevideo, Diciembre 31 de 1928

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias, los siguientes expedientes caratulados:

"Sistemas telefónicos automáticos", de la Automatic Electric Inc.

"Energipeso", del señor Fidel Ramón Fabretti.

"Preparación de cuerpos grasos solubles en agua", del señor Raymond Vidal.

"Mejoras en o relativas a refrigeradores o neveras", de la Delco Light Co.

"Mejoras en aparatos para proyectar gases o substancias venenosas para preservación de cultivos y o exterminio de insectos o animales en cuevas", del señor F. Hintermeyer.

"Mejoras en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos", de la International Standard Electric Corporation.

"Un modelo de mesas escolares plegadizas", de los señores Rayol y Girombelli.

"Un aparato destinado a la prueba de humo de las cañerías sanitarias denominado B. A. T.", de los señores Bonomi, Ambrosoli y Toureilles.

"Utilización de los desperdicios de corchos para la fabricación de corcho aglomerado", del señor Héctor Pensalfina.

"Mejoras en carpas", de la Viuda e Hijo de Alberto Ponti.

"Nuevo sistema de construcciones económicas denominado "Figlioli", del señor Alberto Figlioli.

"Un aparato conmutador para los sistemas de centrales telefónicas de la Automatic Electric Inc.

"Mejoras en conexión automática y sistemas telefónicos". de la misma.

"Sistemas automáticos de control de teléfonos", de la misma.

"Nuevo medio indicador de fecha o fechas aplicable a calendarios y otros objetos para demostración de fechas determinadas", del señor León Vogelbaum.

"Un nuevo material para construcciones decorativas e higiénicas", de los señores Vaillant y Mótola.

—Un escrito de los señores Juan José de Arteaga Suárez relacionado con el privilegio "Deshollinador Uruguay".

—Se da vista por treinta días en el expediente caratulado "Un nuevo procedimiento industrial consistente en un papel o soporte sensibilizado y rectivo para el mismo", de Ubaldo A. D'Insec.

—Se da vista por 15 días en el expediente caratulado "Mejoras en máquinas para hacer helados", de los señores Alberto Rossetine y J. Jartas.

—Se da vista por 90 días en los siguientes expedientes caratulados:

"Toncan", de la Central Alloy Steel Corporation.

"Ciervo", de la Compañía Edgar Allen y Co., Limited.

"Tractolina", de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited.

"Delfin", de la misma.

"V y R", de la Compañía Joseph Rodgers y Sons Limited.

"Crewdson y Company Manufacturers" de la Horrokses Crewdson y Compañía Ltd.

"Armco", de The American Rolling Mill Company.

—Se da vista por 10 días en los siguientes expedientes caratulados:

"Etiqueta "Mercedes", de los señores Améglio y Podestá.

"Mouson", de los señores Isola y Compañía.

"Agua de colonia imperial", de los señores Juan y Alejandro Alonso.

"B B B", de la Adolph Frankau y Company Limited.

"Cañón", de los señores Trabucati y Compañía.

"Castillo", de la firma Ernesto Quinke.

"Etiqueta" (Dos rombos)' de The Brunswick, Balke, Collender Company.

"Etiqueta" (Rombo), de la misma.

—Se da vista por 10 días a los señores Barbosa Caravia y Compañía en un escrito presentado por el señor Eduardo Alvarez.

"Roco", de Richfield Oil Company.

"Tigre", de los señores Español y Llobet.

"Muthanol", de los señores Perillo y Compañía.

"La Praviana", del señor Joaquín Díaz Alonso.

"Hermes", del señor Alberto Dellachá.

"El cañón", de los señores Plate y Compañía, Sociedad Anónima Comercial.

—Se da vista por 10 días para que los interesados cumplan con el requisito exigido por la ley de Patentes, en los siguientes expedientes caratulados:

"Puerta regilla para derretidores para extraer en seco", de la Compañía Swift.

"Accesorios aplicables a las rejas de los arados", del señor Antonio Bárcena.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno los siguientes expedientes caratulados:

"Fert", de los señores Sassoli y Alonso.

"Etiqueta", de los señores Martins y Compañía.

"Thamar", de Carlos Staspff y Co.

"Lubribueno", de los señores Crocker y Co.

"Chupete helado palito", del señor Dionisio Pinedo.

"Caramelo helado palito", del mismo.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes caratulados:

"Envase", del señor José J. Vallarino.

"Electrocoloides", del señor David Grundland.

"Patria", de los señores Henderson y Compañía.

"La Bruja", de los señores B. A. Larghero e Hijos.

"Formaggio del bel paese", de la Società Anónima Egidio Galbani.

"Beldam's", de los señores Regusci y Voulminot.

"The President", de la Studebaker Corporation.

"Etiqueta" (Cabeza de indio), de la Nashua Manufacturing Company.

"Neverip", de la H. A. Kaysan G. m. b. H.

"Salutaris", de los señores David Carneiro y Compañía.

"Nirgalt", del señor Arturo Boraschi.

"Vera Mint", de la Societé Anonyme Reglés.

"González'Port", de los señores González, Byass y Co. Limited.

"González'Port", de los mismos.

"González'Port", de los mismos.

"González'Port", de los mismos.

"González'Port", de los mismos.

"Pompeia", de la Sociedad Anónima L. T. Piver.

—Pasa al Consejo Nacional de Higiene donde se encuentran sus antecedentes un escrito presentado por los señores Barbosa Caravia y Compañía relacionado con la marca "Lypolisin".

—Se manda archivar previa reposición de sellado el expediente caratulado "Halcón", del señor Enrique Brusco.

—Pase a la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado "Fabricación de corbatas de cuero", de Cayetano Luciani García.

—Se accede a lo solicitado por los señores Carlos Stapff y Compañía en el expediente de la marca "Aromar" número 14270 haciéndose las eliminaciones que corresponden.

—Se accede a lo solicitado por los señores López y Compañía en el expediente de la marca "Dollar" número 8175 haciéndose las eliminaciones que corresponden.

—Se detiene el trámite de las marcas "Golden Flower" y "Henley Bouquet" y "Sip", a la espera de la resolución que recaiga en expedientes similares en trámite.

La Secretaría.

INFORMES DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Informe sobre salida de semillas del Instituto Fitotécnico

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Señor Director del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, doctor Alberto Boerger:

Habiéndose hecho comentarios sobre la posible salida del país, de una parte de la producción de ese establecimiento y si bien el hecho no ha sido confirmado y el severo contralor que realiza esa Dirección lo mismo que la seriedad de sus procedimientos dan al Ministerio la seguridad de que esa salida no se produzca, el suscrito considera conveniente buscar la forma de garantizar que todas las semillas de pedigrée de ese Instituto se utilicen en el país y ha pensado que quizás el procedimiento mejor para llegar al fin deseado sería poner el total de la producción del establecimiento a disposición de la Comisión O. de Reparto de Semillas que por su misma organización está en especiales condiciones para distribuirla equitativamente.

Las semillas puestas a orden de esa Comisión quedarán depositadas en el Instituto de esa Dirección, en donde se recibirán las órdenes pertinentes, en cada caso, para remitirlas a destino.

Agradecería al señor Director quisiera estudiar la idea que dejo expuesta y hacerme conocer la opinión que le mereciera.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente. — CARLOS MANDILLO.

Informe del "Semillero Nacional de La Estanzuela", emitiendo la opinión solicitada en la nota antes transcripta.

La Estanzuela, Mayo 18 de 1928. — Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don Carlos Mandillo. — Montevideo.

Excelentísimo señor Ministro:

Ampliando la información que me incumbe en contestación a la nota número 852-1928, de fecha 8 de Mayo de 1928, por la cual V. E. plantea el problema de buscar la mejor forma posible de distribuir equitativamente las semillas de pedigrée producidas por este establecimiento, esta Dirección analiza el asunto bajo los subsiguientes aspectos cardinales:

1.o Salida al exterior del país, de semilla de pedigrée.

2.o Favoritismo por parte de este establecimiento, para con determinadas zonas del país.

3.o Descuido de los intereses del pequeño agricultor, en comparación con el terrateniente o agricultor - industrial capitalista.

4.o Consideraciones de "principio" referentes al alto propósito ministerial de propender por intermedio de la "buena semilla", al progreso agrícola del país.

5.o Colaboración complementaria de la Comisión Oficial de Reparto de Semillas y del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional.

6.o Procedimientos de despacho en el caso de establecerse la entrega total de nuestra producción a la Comisión de Reparto de Semillas.

Antes de entrar en las consideraciones correspondientes a cada uno de los puntos enumerados, juzgo conveniente poner en conocimiento de V. E. las prácticas seguidas hasta la fecha por parte de este establecimiento en la venta de semillas. Dada la producción reducida de semillas de pedigrée que no alcanza ni siquiera al 1 o|o de lo que se necesita para la siembra total del país, empiezan a llegar ya antes de levantarse la cosecha pedidos de semillas. Estos se anotan, rigurosamente de acuerdo con las fechas de entrada, en la lista de interesados por semillas, ya que no se puede vender antes de haber sido fijados los precios por ese Ministerio.

Las cantidades a reservarse varían, como es comprensible, según el caso, desde partidas chicas de una o varias bolsas hasta 2.000 kilogramos, que por lo general representan el máximum para cada agricultor y clase de semilla, práctica establecida expresamente con el objeto de favorecer al mayor número posible de labradores con nuestra semilla de pedigrée. En los casos de haberse efectuado despachos mayores a un solo consignatario, se trata de pedidos acumulados, sea por corporaciones rurales, sociedades de fomento, Concejos Departamentales, Sindicatos Agrícolas o propietarios de colonias, etc. Una vez fijado el precio de la semilla por parte de la Superioridad, se les comunica a los interesados, rogándoles confirmen sus respectivos pedidos si les es de conveniencia. El pago de las semillas se efectúa contra recibos talonarios intervenidos por la Contaduría General de la Nación en virtud de lo cual V. E. está en condiciones de hacer contralorear por quien corresponda, no solamente la documentación de las entradas habidas, sino también todo lo referente a los distintos compradores. Cabe señalar esto expresamente también en lo referente a los "Comentarios sobre la posible salida del país, de una parte de la producción" de este establecimiento, punto que me corresponde tratar a continuación como inciso número 1 del programa analítico establecido más arriba. 1.o "Salida al exterior del país, de semilla de pedigrée". Para desvirtuar una vez por todas afirmaciones o suposiciones erróneas sobre este particular, "aseguro bajo la más amplia responsabilidad personal", que nunca se han hecho ventas de semillas de pedigrée al exterior, y si hubo algunas salidas, fué con el consentimiento y autorización debidas por parte de la Superioridad. Fué el mismo Consejo Nacional de Administración, que donó al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, las siguientes cantidades de semilla de pedigrée, tratándose de los casos que paso a citar uno por uno.

1.o, 1923: (Res. Sup. de Set. 2).
4.980 Kg. trigo de pedigrée americano 44 d.
5.020 Kg. trigo de pedigrée pelón 33 c.

2.o, 1923: (Res. Sup. de Junio 8).
4.000 Kg. trigo de pedigrée americano 44 d.

3.o, 1928: (Res. Sup. Marzo 3).
500 Kg. de trigo "Artigas".
500 Kg. de trigo "Larrañaga".

En contraposición a lo expuesto, esta Dirección ha negado más de una vez la venta de semillas a interesados particulares de países vecinos, mereciendo mención especial el caso del establecimiento Selecta, Sociedad Agrícola de Freudenberg, Lange y Compañía, Saciedad Anónima, de Buenos Aires, firma que en Enero de 1921 se interesó por la adquisición en este Establecimiento de 10.000 kilos de pelón 33 c y 10.000 kilos americano 44 d. En contestación se comunicó a los interesados que no estando facultado el Establecimiento para ventas al exterior, debían dirigirse al Ministerio de Industrias, dándoles a entender de antemano que de ninguna manera se iba a poder atender un pedido tan fuerte, en vista de lo reducido de nuestra producción. Aunque no supimos más nada del asunto, insisto sobre el particular, por haberse dedicado pasteriormente la casa señalada, a la difusión en gran escala de semillas descendientes de nuestros trigos de pedigrée Pelón 33 c y Americano 44 d, bajo la denominación Ideal I e Ideal II respectivamente. Cabe decir aquí también que ya antes se habían plantado en el país vecino semillas descendientes de nuestros trigos de pedigrée bajo la denominación Favorito (Pelón 33 c), Universal I (Americano 26 n), y Universal II (Americano 44 d). Me refiero al caso conocido de las plantaciones efectuadas por nuestro ex colaborador Ingeniero Agrónomo Enrique Klein, Fundador del Criadero Argentino de Plantas Agrícolas "Capa", Estación Plá, C. G. B. A. A sus éxitos obtenidos con trigos llevados del Uruguay y la consiguiente propaganda se debe el mérito reconocido por todos los interesados en el progreso agrícola de estos países de haber propulsado en forma extraordinaria la causa seleccionista platense, precisamente en el período difícil de su iniciación cuando hubo que vencer la rutina y hasta mismo oposición directa, tal vez por mal entendido del magno problema de tanta trascendencia económica como mientras tanto está a la vista de todo el mundo.

El que informa, en varias publicaciones y conferencias tomó motivo de hablar públicamente de esta extraordinaria difusión de trigos descendientes de nuestras semillas de pedigrée en la Argentina. Cabe preguntar, pues, con toda razón, cómo han podido llegar al país vecino estas semillas, si nuestro Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional no las vendió, siendo esto indudablemente una de las causas que dan motivo a las suposiciones aludidas por el epígrafe de estos párrafos. En ambos casos, como en otros que no son del caso mencionar por su menor importancia, se trata de descendencias de nuestras semillas de pedigrée obtenidas en establecimientos particulares, productos accesibles a todo interesado en su adquisición. Estas descendencias, por tratarse en el caso de los trigos nombrados, de líneas genéticas puras o sea de un material rígido y estable en lo referente a la variabilidad, biológicamente son idénticas con su material de origen, dependiendo sin embargo, de la competencia profesional y preparación técnica de su plantador todo lo referente a la conservación de su pureza, etc.

Actualmente se viene hablando nuevamente de salidas a la Argentina, de semillas de pedigrée, concretándose el asunto especialmente a la exportación del tan discutido trigo "Artigas", del cual, según se dice, salen cantidades apreciables desde el litoral. En todos estos casos se trata lo mismo como en los arriba citados, de operaciones particulares que no tienen que ver nada con este establecimiento del Estado. No obstante, creo conveniente agregar que en la actualidad ya no se trata de una exportación con finalidades reproductivas del trigo exportado. La Argentina, mientras tanto, dispone de

un crecido número de trigos de pedigrée formados en el mismo país vecino y adaptados por consiguiente al ambiente especial de las distintas zonas trigueràs, en virtud de lo cual no hay motivo ni interés en introducir "semillas" de trigos de pedigrée desde el Uruguay.

A fin de dejar completa la parte informativa acerca de la exportación de semillas de trigo, debo mencionar aún los casos de salida de pequeñas cantidades de semillas de pedigrée para fines experimentales, salidas entre las cuales figuran no solamente remesas hacia varios países sudamericanos, sino también a otros continentes. Se trata de un procedimiento corriente de ayuda mutua entre establecimientos de selección y experimentación agrícola por intermedio del canje de pequeñas muestras de semillas. En cuanto al caso especial de La Estanzuela, ese Ministerio está informado al respecto, por una serie de expedientes relacionados con el asunto, sobrando por consiguiente explicaciones detalladas del caso. De cualquier modo es conveniente tener presente que en todos estos casos se trata de cantidades bien reducidas y en la mayoría de las veces tan insignificantes que normalmente no sobrepasa el conjunto de una remesa, compuesta de varias clases de semillas, a lo que el correo admite como envíos postales de "muestras sin valor". — "No es admisible, pues, hablar de una exportación al exterior, de semillas de pedigrée por parte del establecimiento", en el sentido corriente de la palabra. Las pocas e insignificantes salidas habidas que van citadas una por una en los párrafos que anteceden, representan casos autorizados expresamente por parte de la Superioridad.

2.o, "Favoritismo por parte de este Establecimiento para con determinadas zonas del país."

La distribución "equitativa" de semillas de pedigrée, que con toda razón representa la noble aspiración de todos los interesados en el progreso general del país, no admite "favoritismos" de ninguna especie. Si bien resulta difícil llegar al ideal del desiderátum expuesto, el informante cree cumplir con un deber ineludible como jefe del Instituto y responsable de la distribución habida en este establecimiento, comprobar a continuación numéricamente, el hecho de no haber existido en la venta de semillas de pedigrée favoritismo ninguno. Quedó dicho ya que las anotaciones en la lista de pedidos se efectuaron rigurosamente de acuerdo con las fechas de entrada, sin dar preferencia a ninguna zona del país. Resulta por consiguiente que la distribución se realizó en la práctica según la intensidad del interés que por parte de las distintas regiones agrícolas fué mostrado en la obtención de semillas de pedigrée, si bien hubo año a año fluctuaciones del total remitido a cada zona. Mejor que por explicaciones de detalle queda documentada la situación nítida referente a este punto por el subsiguiente cuadro que muestra la distribución habida de las semillas de trigo de pedigrée, renglón principal de nuestra producción durante los últimos años:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SEMILLAS DE TRIGO SEGÚN ZONAS AGRÍCOLAS

N.º	ZONAS AGRICOLAS	KILOS POR AÑO			
		1924	1925	1926	1927
1	Zona de la Estación Estanzuela	9.200	18.400	10.400	11.900
2	Tarariras, Ombúes de Lavalle, Miguelete	15.300	27.000	2.200	11.200
3	San Luis Barker, Rosario, Colonia Suiza y Puerto del Sauce	19.000	21.900	5.600	21.980
4	Colonia, Carmelo, Conchillas, Agraciada y Nueva Palmira	3.900	4.900	19.300	30.300
5	Ramal a Mercedes (todas las estaciones)	36.150	47.700	63.000	62.110
6	Cufré, González, Bifurcación y San José	75.800	43.500	27.100	39.280
7	Raigón, Rodriguez, Capurro y 25 de Agosto	4.700	2.000	3.600	3.740
8	Santa Lucía, Las Piedras, Bella Vista y Central	29.100	1.000	600	4.600
9	Pedrera, Tapia, Migues, Montes, Solís, Ortiz y Minas	5.600	27.800	12.000	6.280
10	Sauce, San Ramón, Chamizo, Fray Marcos, Casupá, Mansavillagra, Nico Pérez, Tupambaé, Frayle Muerto, Melo y Treinta y Tres	5.700	3.850	9.000	13.750
11	Las Flores, Pan de Azúcar, Repecho, San Carlos, Maldonado y La Sierra	5.200	—	10.500	2.480
12	Menéndez, Guichón, Algorta, Paysandú, Queguay y Haedo	3.500	8.000	31.200	28.770
13	Cardal, Isla Mala, Florida, La Cruz, Pintado, Sarandi, Durazno, Yi, Villasboas, Molles, Valle Edén y Rivera	19.300	22.500	29.000	44.440

Si bien al Departamento de Colonia, como del cuadro que precede inmediatamente se deduce, le tocó una buena parte de semilla de pedigrée, es esto un reflejo fiel de la realidad de las cosas correspondiendo, pues, tanto a la importancia agrícola del Departamento, como también al espíritu progresista de sus habitantes, dada la misma situación geográfica de La Estanzuela. Habría sido mala señal para los trabajos científicos a cargo de este Instituto y los productos aquí elaborados con tanta paciencia y ciencia, si los mismos agricultores vecinos del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional, los primeros en ver y conocer de cerca a nuestros trabajos, se hubieran resistido a la adquisición y plantación de nuestra semilla de pedigrée. Son harto conocidas la inercia natural del ambiente agrícola y la desconfianza pronunciada de nuestros campesinos trabajadores de la tierra, contra lo nuevo desconocido, tocándole a quien esto escribe, vencer por los hechos la oposición pasiva del ambiente, punto que con indicación de algunos detalles señalé en la conferencia que en Junio de 1923 me tocó dar en los salones de la Asociación Rural del Uruguay en Montevideo. El solo hecho de haber vencido ampliamente la mencionada desconfianza y duda en el resultado de nuestro trabajo científico y de ahí la bondad de nuestras semillas, debiera ser interpretado, pues, como una conquista moral bien remarcable por parte de La Estanzuela, digna de ser considerada como tal y no juzgada en el sentido de "favoritismo" para con el Departamento de Colonia.

Volviendo a la interpretación del cuadro numérico que precede, se nota igualmente un marcado interés para semillas de pedigrée por parte de agricultores radicados en los Departamentos de Soriano y San José, de acuerdo también con la importancia agrícola de las referidas regiones. Es cierto que las zonas alejadas de La Estanzuela, sin reparar en la menor importancia agrícola de algunas, no han llevado en comparación tanta semilla como las regiones precitadas lo que por otra parte se explica también por el encarecimiento de la semilla debido al flete ferrocarrilero para largas distancias.

3.o "Descuido de los intereses del pequeño agricultor en comparación con el terrateniente o agricultor-industrial capitalista."

No cabe duda de que, como V. E. en la nota que motiva este informe expresamente lo dice, la Comisión Oficial de Reparto de Semillas se encuentra en "condiciones especiales" para sus tareas. Sin embargo, como de las explicaciones referentes a la práctica seguida en este establecimiento referente a los pedidos por semillas, inmediatamente se deduce, nunca hubo distinción ninguna de personas. Al contrario, quedó dicho expresamente que para evitar adquisicnones excesivas por un solo interesado capitalista, quedó establecido como regla general, la reducción de los pedidos al máximum de 2.000 kilos por agricultor y variedad.

Puede haber discrepancia de criterio técnico en lo referente a la cantidad mínima o máxima que en los respectivos casos más convenga. Sin embargo, interpretando el interés general del país, cuya evolución económica depende cada vez más del progreso agrícola, se puede sostener la afirmación de que el interés especial y personal que cada plantador de semillas de pedigrée dedica a su cultivo, es un factor primordial para la totalidad del progreso a obtenerse. Este interés que ya por la sola anticipación del pedido queda de manifiesto, trae sus frutos en todo lo referente al grado de multiplicación que se obtiene con la misma cantidad de semilla de pedigrée, al ser entregada ella preferentemente a tales interesados en vez de agricultores rutinarios, que no le dan al asunto la importancia que merece.

Tanto la elección del terreno para el pequeño semillero que debe suministrar luego a su plantador la cantidad suficiente para toda la chacra, la preparación esmerada de la tierra, limpieza de los cultivos, etc., son factores que influyen sobre la rapidez y amplitud con que se multiplica la semilla original de pedigrée, en el transcurso de los años, una vez salida de La Estanzuela. Para no perderme en detalles técnicos, de los cuales algo más tendré que decir en los párrafos reservados a ese punto especial, me concreto al punto en debate, documentando en el subsiguiente cuadro numérico por el lenguaje seco de las cifras la distribución habida entre un número tan elevado de interesados, que no es admisible hablar de un favoritismo de pocos privilegiados. En realidad es más elevado aún el número de los agricul-

tores que en los respectivos años han recibido una cuota de nuestra producción de semillas, por figurar entre los recibidores anotados en el cuadro, los consignatarios de pedidos acumulados, mencionados ya arriba, como por ejemplo. Sindicatos Agrícolas, Sociedades de Fomento, propietarios de colonias, etc.

De lo expuesto resulta, pues, que no hubo descuido por parte de este establecimiento, del pequeño agricultor a favor del más fuerte.

PROPORCIÓN ENTRE LAS SEMILLAS DISTRIBUÍDAS Y EL NÚMERO DE SUS RECIBIDORES

CLASES DE SEMILLAS	AÑOS															
	1920		1921		1922		1923		1924		1925		1926		1927	
	Kilgrms.	1	Kilgrms.	1	Kilgrms.	1	Kilgrms.	1	Kilgrms.	1	Kilgrms.	1	Kilgrms.	1	Kilgrms.	1
Trigos.—Americano 44d	131.822	110	127.840	101	159.850	109	71.942	63	104.106	71	77 900	59	96.545	57	71.740	42
» — » 26n	—	—	8.960	18	1.450	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» —Pelón 33c	149.984	134	205.190	156	198.635	174	553.23	54	141.455	118	81.085	34	65.885	40	52.070	65
» —Duro	6.370	12	—	—	1.430	2	3.250	6	12.570	14	17.766	32	3.045	8	—	—
» —Artigas	—	—	—	—	—	—	930	8	13.560	55	60.080	86	56.825	55	88.940	81
» —Larrañaga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.930	38	62.935	90
» —Pelón IV x	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.620	12
» — » IV y	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.385	17
TOTAL DE TRIGOS	288.246	265	341.990	275	361.365	290	131.445	131	271.691	258	236.831	211	228.230	198	286.690	307
Lino	131.25	25	8.600	13	10.750	14	5.000	7	10.950	12	7.580	15	12.850	18	8.150	14
Cebada	9.400	19	7.400	15	11.416	22	3.300	10	15.800	12	20.230	13	16.650	10	2.050	11
Avena	2.200	31	4.500	13	13.190	17	12.500	29	13.200	28	22.520	24	11.660	32	9.680	17
Maíz	4.500	20	11.500	30	26.800	95	14.400	67	18.030	88	26.765	171	17.175	107	34.450	33
TOTALES GENERALES	317.471	360	373.990	346	423.521	438	166.645	244	329.626	398	313.926	434	286.565	365	(*)341.020	382

(*) 30.000 Kilogramos remitidos a la Comisión Oficial de Semillas.
(1 Recibidores.

4.o "Consideraciones de "principio referentes al alto propósito ministerial de propender por intermedio de la "buena semilla" al progreso agrícola del país."

Quedó dicho ya más arriba que resulta muy difícil llegar a una distribución "equitativa" de las semillas de pedigrée. Si uno quisiera llevar el asunto al extremo, tratando de armonizar la totalidad de los múltiples y complejos intereses en juego, no sería tal vez exagerado afirmar que una solución satisfactoria del problema bajo todos sus aspectos resultaría poco menos que "imposible". Concretándome estrictamente a algunos puntos de vista de carácter técnico, se presenta en primer término el problema del reparto proporcional de las semillas de pedigrée en pequeñas cantidades por una parte, y la concentración de la producción de semillas puras, por otra. Nuestro Subdirector el Ingeniero Agrónomo Gustavo J. Fischer, expuso las ideas técnicas más importantes sobre este particular, en un reportaje de "Imparcial", de Febrero 14 de 1928. Solidarizándome con la opinión técnica expresada, reproduzco los referidos párrafos, dando así carácter oficial a estas fundamentales manifestaciones de principio que van a continuación.

La obtención de nuevas variedades por los procedimientos modernos de selección genealógica parte de la planta individual. Miles de tales plantas se eligen anualmente en el Instituto Fitotécnico y las mejores se multiplican y se estudia al mismo tiempo su mérito por el ensayo de la descendencia. A medida que se suceden las cosechas, disminuye para cada "promoción" el número de competidores y aumenta la superficie que es posible dedicar a cada uno de éstos. En casos muy favorables como lo es el del trigo "Artigas", al cabo de 4 años, a partir de la planta selecta, tenemos unos 15 kilos de semilla y resultados de experiencias bastante concluyentes. Si llegado a este punto hubiera de repartirse entre todos los agricultores la nueva semilla, proporcionalmente al área cultivada a cada labrador le tocarían dos granos de trigo por hectárea, que hábilmente multiplicados, al cabo de 4 años lo surtirían de la cantidad de semilla requerida para la siembra de toda su chacra de trigo.

En contraposición con este procedimiento se ofrece a la consideración el método opuesto, de la concentración, que podríamos esquematizar en la forma siguiente: el nuevo trigo se multiplica 3 años más en el Semillero Nacional y entonces la producción de unas 120 toneladas se distribuiría entre 10 semilleros de primer grado que surtirían a 100 semilleros de segundo grado que a su vez estarían en condiciones de abastecer a todos los agricultores.

Si en el primer caso, el sencillo y equitativo reparto por carta del valioso material parece seductor, no hay que dejar de reconocer que el segundo sistema trae aparejadas muchas ventajas de orden técnico y biológico.

Por de pronto, el que durante 3 años más queden los cultivos bajo la tutela directa del Instituto Fitotécnico como sucede actualmente, es muy conveniente porque la experiencia del gran cultivo es para el genetista lo que la clínica para el médico, y durante el transcurso de esos años adicionales se estudia el valor de la nueva variedad bajo múltiples aspectos.

Una vez salidos los productos del Instituto Fitotécnico es indudable que en pocos lotes entregados a agricultores selectos sería más eficaz el contralor de la pureza y del estado sanitario, condiciones primordiales éstas de una simiente de alto valor. Tanto la pureza como el estado sanitario son más fáciles de conservar en cultivos compactos que en pequeñas parcelas diseminadas entre otros cultivos. Esto es especialmente importante en plantas donde como en el maíz, la fecundación es cruzada y puede perjudicar el polen llevado desde largas distancias por el aire. Es así que en determinadas regiones productoras de semillas de algodón se tiende a la sanción de medidas legislativas que impiden el cultivo de otras variedades que por su polen arrastrado por el viento harían imposible la conservación de la pureza tan difícilmente obtenida.

En las plantas auto-fecundantes entre las que cuentan: trigo, avena y cebada, no existe tal peligro tocante a la conservación de la raza, pero sí en cuanto al mantenimiento de un irreprochable estado sanitario. Por una parte las máquinas trilladoras ambulantes con sus emparvadores neumáticos suelen ser sembradoras de gérmenes patógenos, pero mucho más importante es la diseminación natural de afecciones como el carbón volante que para combatirse eficaz y económicamente exige la creación de zonas libres de la plaga en las cuales, como en los distritos donde se ha extirpado la sarna, las curas continuas de todo el producto llegan a ser supérfluas. El dilema de la distribución de pequeñas o grandes cantidades de semilla parece ser al mismo tiempo el de la iniciativa privada, donde cada agricultor es productor de su semilla, y el de la oficialización de semilleros; pero no es probable que la evolución nos traiga soluciones extremas, sino varias formas intermedias.

Llegan hasta aquí las manifestaciones de Fischer inmediatamente aplicables a nuestro asunto. El procedimiento de reproducción y difusión de semillas descendientes de las de pedigrée originales (subsemilla de primero, segundo y tercer grado), representa un complemento de práctica corriente en todos los centros agrícolas mundiales donde se realizan trabajos de selección biológica. Sin entrar en consideraciones sobre la conveniencia o no de estimular la referida especialización agrícola en el país abarcado por la noción "industria de la semilla", paso a trazar el punto fundamental del problema de la "buena semilla" a cuya difusión rápida y segura tiende esta iniciativa de V. E.

No basta la creación de nuevos tipos de plantas agrícolas por intermedio de la selección biológica y el solo reparto del producto, cualquiera que sea la cantidad reunida en manos del seleccionista antes de que salga de su contralor directo. Es imprescindible la continuación del referido contralor, siempre que se vuelva a utilizar productos descendientes de semilla de pedigrée para fines reproductivos. Para que una "buena semilla" merezca ser clasificada como tal, debe reunir alto valor genético y agronómico-cultural. Dejo de entrar en detalles sobre este particular, por haber repetido en publicaciones y conferencias hasta el cansancio los puntos de vista pertinentes al caso. Es únicamente por el aludido contralor ulterior de la semilla y la inspección de sementeras, que se llega al éxito completo en lo referente al suministro general de "buena semilla" a vastas zonas agrícolas o un país entero respectivamente.

En virtud de lo expuesto "se impone la implantación definitiva y aplicación consecuente de la inspección de sementeras", postulado por el cual vengo luchan-

do desde hace años. Sin restarle mérito a la obra de limpieza y clasificación mecánica de semillas y su reparto que hasta la fecha constituyeron las tareas principales de la Comisión Oficial de Reparto de Semillas insisto nuevamente en la necesidad imperiosa de ir completando la obra señalada por intermedio del contralor ulterior de las semillas de pedigrée originarias de La Estanzuela. No basta solamente llevar año por año una lista de agricultores que han sembrado semillas del pedigrée recibida directamente de La Estanzuela, para poder adquirir entre los productos obtenidos con ellas lo mejor según su aspecto y demás cualidades determinables en el laboratorio.

Hay que conocer la historia de su ciclo vegetativo, saber en qué tierras las semillas se plantaron, qué condiciones climatéricas sobrevinieron y ante todo si se trata de granos procedentes de cultivos limpios y sanos. Son los productos obtenidos en tales cultivos de semilla original, inspeccionados, que debieran ser difundidos por la Comisión Oficial de Semillas, sobreentendido siempre que la semilla representa a la vez un alto valor "cultural" que difiere bastante del valor "comercial", en el cual siempre se da importancia primordial al peso hectolítrico y aspecto del grano. Una vez que la Comisión Oficial de Reparto de Semillas adopte con toda rigurosidad este sistema en la adquisición de semillas que luego se repartirán, no tardará mucho en que la "buena semilla" y ante todo nuevas creaciones del Instituto Fitotécnico lleguen a difundirse con la mayor rapidez deseable por todo el país.

Concluyo estas breves consideraciones de principio, llamando la atención de Vuestra Excelencia sobre la conveniencia, —la que para mí constituye una verdadera necesidad, —de no reducir excesivamente la cuota de semillas que debe entregarse a cada agricultor en el afán de querer establecer un reparto lo más "equitativo" posible. Para que sea "equitativo" el reparto de determinada cantidad de semillas, según interpreto yo el sentido de la palabra, habrá que darle a cada agricultor una cuota tal vez proporcional al área que cultiva. Y esto me parece imposible y contraproducente para la conservación de la pureza del tipo.

Felizmente la práctica no se presentará en forma tan extrema, ya que así sería imposible efectuar el reparto de cantidades relativamente pequeñas como las que corresponden a la producción de cada variedad de esta semilla. He querido, sin embargo, llamar la atención de Vuestra Excelencia sobre este punto, no solamente por lo referente a las mezclas de tipos que siempre serán especialmente pronunciadas al pasar cantidades menores de distintos tipos por la trilladora como tampoco por el mayor peligro de afecciones contagiosas en zonas donde predomina el pequeño cultivo, detalle mencionado ya más arriba. Al hablar de la necesidad de evitar mezclas están en juego intereses de mayor alcance y hasta de trascendencia internacional. Es tendencia general en el mundo agrícola comercial, de buscar cada vez más la standardización y tipización de los productos, punto que constituyó uno de los problemas más discutidos ampliamente en las sesiones plenarias del Consejo Científico Internacional del Instituto de Agricultura de Roma, de Noviembre de 1927, a las cuales me cupo el honor de asistir. Aplicando lo dicho a nuestro caso del trigo, llamado a tener cada vez más importancia como renglón de la exportación agrícola del país, es un desideratum llegar a "tipizar" el producto, como sucede por ejemplo con el Manitoba norteamericano, Rosafé argentino, etc. No escapará al elevado criterio de Vuestra Excelencia la conveniencia de que sean tenidas en cuenta éstas como las anteriores consideraciones de principio que juzgué oportuno exponer al ser planteado este asunto de tanta trascendencia.

5.º Colaboración complementaria de la Comisión Oficial de Reparto de Semillas y el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional.

Las tareas que tiene a su cargo la Comisión Oficial de Reparto de Semillas, por sí solo representan un complemento de la selección biológica de semillas a cargo de este Instituto Fitotécnico. Tan es así, que en el Semilero Nacional no se expende ninguna semilla seleccionada genéticamente sin previa limpieza y clasificación mecánica. El que informa, desde un principio reconoció la importancia de los cometidos especiales que incumben a la Comisión Oficial de Reparto de Semillas, habiendo sido designado por decreto Ministerial del 11 de Enero de 1916 para integrar la entonces nueva "Comisión Oficial de Semillas", que debía sustituir la anterior "Comisión de Distribución de Semillas", cometido con el cual pude cumplir sólo durante poco tiempo. Sin embargo, me cabe la satisfacción de haber contribuído eficazmente por mis consejos profesionales basados en experiencias prácticas anteriores, a la orientación que debía darse a la tarea de componer el primer equipo de limpieza y clasificación que hubo que adquirir con dificultades debido a la situación creada por la guerra mundial. En el libro "Observaciones sobre Agricultura", que contiene los resultados de 15 años de labor fitotécnica en el país y que pronto será publicado, dediqué expresamente todo un capítulo a la "limpieza y clasificación mecánica de las semillas", quedando así documentada mi buena disposición en lo referente a la "colaboración complementaria" entre ambos servicios de la "buena semilla" del país.

Pero, al establecerlo como punto especial de este informe, he pensado más lejos aún, considerándome obligado a señalar algunos puntos especiales que requieren buena disposición y colaboración armoniosa entre ambas instituciones, para que los altos propósitos ministeriales lleguen a dar todo el resultado anhelado:

A) Una vez que la totalidad de nuestra producción de semillas quede puesta a disposición de la Comisión Oficial de Semillas, no habrá más posibilidad de conocer inmediatamente la preferencia de la campaña productora por una u otra de las diferentes clases de semilla, punto sobre el cual tuvimos una orientación segura por la misma demanda directa que año a año se presenta. Este detalle no carece de importancia práctica para la organización del trabajo agrícola en este semillero, por tener que reservarse, naturalmente, el mayor porcentaje de la superficie cultivada a la variedad preferida. La Comisión Oficial de Semillas tendría que prestar, pues, su colaboración asesora especial en este sentido.

B) Terminada la formación de un nuevo tipo de semilla, se presenta el problema de hacerlo ensayar previamente en las condiciones prácticas de la agricultura del país, antes de proceder a su difusión definitiva, procedimiento que se impone en vista de la gran responsabilidad que se debe asumir antes de aconsejar la sustitución de un tipo por otro.

Hasta la fecha ha sido fácil para el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional, determinar entre su numerosa clientela agricultores progresistas apropiados y decididos a secundar nuestra obra en el sentido señalado. No dudo de que igualmente será posible encontrar una solución al respecto, en lo futuro, para lo cual se precisa sin embargo, una colaboración armoniosa de todos los que tienen que intervenir, detalle que considero de tanta importancia que desde ya he querido llamar la atención de V. E. sobre este particular.

C) La colaboración especial de la cual vengo hablando tendrá que extenderse probablemente más aún en los casos especiales que podrían presentarse, así por ejemplo, cuando se trata de la primera distribución del tipo nuevo.

6.º "Procedimientos de despacho en el caso de establecerse la entrega total de nuestra producción a la Comisión Oficial de Reparto de Semillas".

V. E. en la nota que dió motivo a esta exposición, expresa la idea de que quizás el procedimiento para llegar a una mejor distribución de semilla en beneficio del progreso agrícola general del país, sería poner el total de la producción de este establecimiento a disposición de la Comisión Oficial de Reparto de Semillas.

Por el alcance de la modificación proyectada y para dejar constancia oficial de lo correcto de nuestros procederes en su faz administrativa justificando a la vez la orientación habida en lo referente a las pertinencias de orden técnico, me creí obligado a relatar lo esencial de la supuesta salida al exterior de semillas, pasando luego a tratar lo que atañe al reparto de la semilla en el país y agregando por fin algunas consideraciones técnicas para orientar debidamente a V. E. en un asunto de tanta trascendencia futura. Dilucidado así el problema y expuesta mi opinión profesional, "me es grato manifestar a V. E. que esta Dirección gustosamente accede a la insinuación de poner a la disposición de la Comisión Oficial de Reparto de Semillas, la totalidad de las semillas de pedigrée producidas por este establecimiento".

Es solamente por el deseo de llegar a establecer un servicio perfecto de suministro a entera satisfacción de todos los interesados, que me permito proponer las siguientes condiciones referentes a los procederes prácticos del caso:

A) El Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional hace entrega "en block" de toda su producción de semilla de pedigrée, abarcando, trigo, maíz, lino, avena y cebada. Los productos van perfectamente limpiados y clasificados o sea en condiciones para su inmediato despacho ulterior.

B) Terminada la cosecha y trilla, el Semillero empieza a dedicar inmediatamente a las tareas de limpieza y clasificación, procediendo a remitir las semillas por partidas enteras a medida de que estén limpias y conforme se disponga de vagones para el transporte. Será recién después de terminada la clasificación cuando se puede indicar las cantidades "exactas" disponibles de cada clase, ya que esto depende, no solamente de las condiciones de vegetación fluctuantes de año a año, sino también de las mermas siempre variables que se producen en la limpieza y clasificación mecánica. No obstante lo dicho se podrá indicar con alguna anticipación cifras globales sobre la existencia probable de semillas.

C) El transporte de las semillas, excepción hecha del maíz quedará terminado (salvo fuerza mayor) hasta el 15 de Mayo, fecha conveniente a ambas instituciones interesadas. En esta forma la Comisión Oficial de Reparto de Semillas tendrá tiempo suficiente para hacer llegar las semillas a su destino antes de iniciarse las siembras y el Semillero por su parte ha terminado el trabajo extraordinario de transporte que recarga sus tareas corrientes, antes de tener que dedicarse con todos sus elementos disponibles a la labranza y nueva siembra.

D) Quedando practicamente limitado al período de dos meses el tiempo disponible para el transporte y en vista de las dificultades que se oponen al despacho de pequeñas partidas, el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional no puede de ninguna manera contraer la obligación de despachar pequeñas cantidades a medida que se reciban las órdenes pertinentes a cada caso. Es precisamente en este punto de detalle, que la Comisión Oficial de Semillas, por la situación de su local en Central, se encuentra en condiciones especiales para el reparto en menor escala.

E) La garantía de identidad de nuestra semilla queda guardada fácilmente en la forma siguiente: cada bolsa lleva dos indicaciones referentes a su contenido, una exterior y otra interior, quedando cerrada con precinto de garantía ostentando la señal de nuestra institución. El reparto debe, por consiguiente, hacerse siempre por bolsas enteras. A fin de obtener mayor seguridad aún, evitando mezclas por roturas de bolsas, lo que permitiría a la vez una sustitución por semillas inferiores, juzgo conveniente la autilización de doble envase.

F) La necesidad ya señalada de estrechar cada vez más la vinculación oficial y personal entre ambas instituciones, se impone también en lo referente a otras medidas generales pertinentes a la distribución de las semillas. Así, por ejemplo, debiera ser contemplada desde ya la situación especial en que quedarían los agricultores vecinos que suelen llegar a buscar sus semillas directamente por carros. Si bien reconozco ampliamente la totalidad de intereses agrícolas afectados por este asunto sería injusto dejar de tener presente la necesidad de ayudar en forma imparcial también a nuestros agricultores vecinos y los del Departamento en general, por tratarse hablando así, de una especie de "vanguardia" en todo lo referente a la transformación paulatina del país hacia la explotación mixta, desiderátum de nuestra época. Al contrario, teniendo en cuenta "el progreso general del país", al cual precisamente aspira esta iniciativa de V. E., no cabe duda de que los elementos progresistas de Colonia merecen atención especial por parte del Superior Gobierno por representar esta región una especie de "célula de evolución" de todo el progreso rural platense, como el suscrito calificara en distintas oportunidades a esta zona progresista del país.

Creyendo haber ilustrado a V. E. en forma amplia que permite a su elevado criterio encontrar fácilmente la solución definitiva que debe darse al asunto, me es grato saludarlo con la expresión de mi mayor consideración y aprecio.

Alberto Boerger.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 23 de 1928.

Repártase con la nota que se contesta, a los señores Consejeros en carácter informativo; y fecho pase en vista a la Comisión Oficial de Semillas y publíquese.

MANDILLO.

El mercado de cueros en Checoeslovaquia

El año 1927 constituyó para la mayoría de las industrias checoeslovacas, un período muy favorable, registrándose un aumento general en el empleo de la mano de obra y una sensible mejora en el volumen de las ventas.

Las industrias de cueros tuvieron una participación proporcional en esta favorable situación caracterizada por la absoluta falta de paros y un aprovechamiento mejor de la potencialidad productiva de las fábricas.

A pesar de estos factores las industrias de cueros no llegaron, sin embargo, a realizar todo el beneficio a que aquellos hubieran podido dar lugar, debido a la inesperada alza de los precios que, en un período relativametne corto, alcanzó el 50 o|o y más, causando gran inseguridad y recelo de pérdidas irreparables — en caso de baja repentina — en los círculos industriales.

El alza de precios que se produjo en el mercado de cueros crudos en el año 1927, no fué acompañado por suba paralela de los curtidos, resultando una desproporción muy lamentable que forzosamente tenía que influir en la producción.

El factor de inseguridad de los precios no tuvo origen local, sino que se presentó como cuestión imperante en todos los mercados mundiales, imposibilitando así todo pronóstico respecto al futuro desarrollo del mercado de materias primas.

Según las publicaciones correspondientes a los remates públicos, consta que, en el año de 1927 se presentaron al mercado, provenientes de los mataderos checoeslovacos:

369.637 piezas cueros crudos vacunos,
15.591 piezas cueros crudos caballares,
740.310 piezas cueros crudos becerros.

En comparación con 1926 resulta, un aumento de 39.000 cueros en los vacunos, y una baja de 4.000 cueros en los caballares así como una baja de 70.000 cueros de becerros.

Se inculpan estas disminuciones al descenso de importación en 1927 de animales en pie de los países europeos, pero se asegura no obstante, no haberse producido una marcada disminución en el peso de los cueros, dado que los cueros checoeslovacos tienen generalmente un peso mayor que el de los de animales importados.

Los cálculos del peso de los cueros vendidos en mercado abierto acusan unos 295.000 quintales (de 100 kilogramos).

La exportación de cueros checoeslovacos alcanzó a 20.473 q., elaborándose por las industrias nacionales unos 274.527 q., de cueros nacionales.

La importación de cueros crudos fué de 242.444 q. en 1927, resultando pues, un total de 516.971 q. elaborados por las industrias de cueros checoeslovacos.

En 1926 sólo se manufacturaron 473.900 q. de cueros crudos.

De estos datos se desprende que Checoeslovaquia tiene que importar el 50 o|o, aproximadamente, de los cueros crudos que necesitan sus manufacturas.

Por lo que respecta a las clases importadas, es de notar, que en 1927 se importaron preferentemente cueros secos, lo cual tiene su razón en el excesivo aumento de los precios. Mientras que en 1926 se importaron 124.000 q. de cueros verdes, la importación en 1927 sólo acusa 76.210 q. de cueros verdes, habiéndose, por contra, casi triplicado la importación de cueros secos, a saber:

1926	34.960 q.
1927	94.990 q.

El cuadro que va a continuación ilustra sobre las cantidades de cueros crudos importados y exportados en 1927 y en los meses siguientes:

Enero	6.750 q.	1.068 q.
Febrero	16.063 "	830 "
Marzo	19.340 "	1.782 "
Abril	14.260 "	1.064 "
Mayo	13.017 "	1.421 "
Junio	27.890 "	1.080 "
Julio	19.870 "	1.074 "
Agosto	26.003 "	1.608 "
Setiembre	19.003 "	1.543 "
Octubre	27.460 "	2.040 "
Noviembre	21.130 "	3.853 "
Diciembre	31.660 "	3.112 "

La importación de cueros curtidos acusa también un marcado aumento, no habiendo subido en igual grado la exportación de estos productos.

La mejora de consumo nacional de cueros curtidos está en estrecha correlación con el aumento de la producción y venta de calzados. Esta industria checoeslovaca obtuvo en 1927 un verdadero "record" en la exportación, la que subio a 70.450 q. en 1927 mientras que en 1926, sólo llegó a 45.582 q.

La diferencia que resulta entre la cantidad de calzado exportado y la cantidad vendida de cueros curtidos se explica por el hecho que gran parte del calzado checo es fabricado con telas que sólo llevan una pequeña parte de cuero.

Los negocios de exportación — a pesar de su gran volumen — han debido hacerse en condiciones no muy favorables por las dificultades que aún rigen, en cuanto a la importación, en todas las Repúblicas vecinas.

Por el resto dará una idea de la actividad de esas industrias el siguiente resumen:

Resumen del comercio exterior de Checoeslovaquia en el ramo de cueros

A) Cueros de todas especies (curtidos)

	QUINTALES		
1924	15.468	23.652	8.184
1925	15.059	37.569	22.510
1926	10.980	44.433	33.453
1927	15.468	45.853	30.385

B) Cueros para suelas

	Quintales Exportación	Importación
1924	15.531	2.389
1925	22.177	2.813
1926	34.324	2.521
1927	32.361	3.131

C) Capelladas

	Quintales Exportación	Importación
1924	8.121	13.079
1925	15.392	12.246
1926	10.109	8.459
1927	13.492	12.337

El comercio exterior de cueros de Crecoeslovaquia muéstrase activo desde hace 7 años. Las importaciones no sobrepasan el promedio acostumbrado.

	Coronas checas
El valor de las Exportaciones	238:875.000 —
y de las Importaciones	216:103.000 —
acusa también un Activo de	22:712.000 —

que supera enormemente al activo registrado en 1926 y que sólo fué de coronas checas 4:473.000 00.

La participación de las distintas clases de cueros curtidos en los valores arriba indicados fué la siguiente:

	Import.	Export.
	Miles Coronas checas	
Cueros para suelas	8.944	89:930
Capelladas de vacunos.	17.161	40.921
Cueros becerros	27.002	75.861
Pieles de cabra y cordero no recortadas ...	18.965	2.602
Pieles de cordero recortadas	20.593	4.316
Pieles para guantes ..	21.224	16.967
Pieles charol	58.724	4.195
Otras clases no especificadas	12.727	276

Hubo un gran aumento en la exportación de cueros curtidos finos, elaborados al cromo; por contra hay un pasivo en los cueros curtidos ovinos, rceortados y sin recortar que se importan en gran escala para los artículos de fantasía y forros de calzados.

El renglón principal de la exportación de cueros curtidos de Checoeslovaquia, es el de cueros para suelas. En el año 1926 exportóse de este artículo, a los Estados vecinos: 21.348 quintales, en tanto que en 1927, sólo se logró exportar a los mismos Estados: 12.530 quintales. A otros países extranjeros se exportó además: 19.831 quintales (contra 12.976 en el año 1926). Cambio este interesante por constituir testimonio efectivo de la política comercial de los Estados fronterizos. Empero ese cambio de clientela, evidencia la conveniencia de los artículos checoeslovacos y la capacidad de sus empresas para competir con las industrias similares de los demás países europeos.

(Informe del Cónsul del Uruguay en Viena, Encargado del Consulado General en Austria).

Mercados de lanas..

Alemania

(Bremen)

Julio 11 de 1928.

Australia	7.391	toneladas
América del Sur	2.643	"
Africa (Cabo)	1.660	"
Otras procedencias	101	"
Peinadas	179	"

Precio medio por 100 kg. M. 760.28

Los remates en Londres comenzaron el 8 de Mayo y terminaron el 23 de dicho mes. A principios de mes, en Bremen, el mercado se mostró con calma, siendo pocos los pedidos de lavadas. Las peinadas se vendieron bien, obteniendo los mismos precios que en Abril.

La calma indicada continuó hasta mediadios del mes, cuando, por reflejo de las ventas realizadas en Londres, los negocios experimentaron cierta animación, principalmente en peinadas, obteniéndose por estas lanas buenos precios.

En cuanto a las lavadas los precios se mantuvieron firmes a consecuencia del éxito favorable de las últimos remates londinenses, vendiéndose 40.000 fardos de los 50.000 ofrecidos.

El capital de la Wall-Kamerei y Kammgarnspimerei, fué elevado a 75.000.000 de marcos, lo cual demuestra la prosperidad creciente de dicha fábrica bremense.

Bélgica

Amberes Juno 30 de 1928.

Se vendieron 450 fardos a precios satisfactorios para los compradores.

En peinados se han animado los negocios a precios firmes.

El stock en las fábricas, de peinados de Bélgica era a fin del mes de Mayo de:

1.286.786 kilos lana merina.
862.273 Idem ídem cruza

2.149.059 kilos lo que hace un aumento de 245.810 nilos sobre la existencia del mes anterior.

Stock de lanas en Amberes, 5.812 fardos, de los cuales 1.193 de Montevideo.

Amberes, Agosto 1.o de 1928.

Los negocios tanto en las lanas sucias como en peinadas han sido poco activos durante el mes, a pesar de lo cual la situación queda bien saneada.

El stock en peinados, en las fábricas belgas, era a fin de Junio pasado de 2.541.153 kilos, o sea un aumento de 392.000 kilos sobre el mes de Mayo.

Durante el mes de Julio han llegado al puerto de Amberes 30.471 fardos de lana, de los cuales 842 procedentes de Montevideo.

Salieron en tránsito 30.176 fordos y el stock en fecha 31 de Julio era de 6.035 fardos de los que sólo 1.271 de Montevideo.

Estados Unidos de Norte América

Nueva York, Julio 9 de 1928.

Durante la última quincena los mercados de lana de los Estados Unidos han permacenido extraordinariamente encalmados. Las transacciones han sido mínimas o nulas, los precios flojos y las perspectivas del futuro más cercano muy inciertas.

Esta apatía se debe, en primer lugar, a la expectativa en que los negociantes del ramo se hallan con motivo del comienzo de los remates que se incian en Londres el día 10 de Julio.

La cantidad de 100.000 fardos de lanas coloniales que se pondrá a la venta allí se considera en Nueva York como uno de las cantidades más bajas que se hayan ofrecido en el mes de Julio en ese tan importante mercado.

Se predice que en razón del exiguo volumen a negociarse, las cruzas se valorizarán y subirán en precio, pero dúdase de que igual cosa suceda con las merinas.

Lo que suceda en los mercados ingleses será barómetro importante para lo que ocurrirá en los americanos. Entretanto los precios que rigen para lanas uruguayas en Boston, Nuevo York y Filadelfia, por libra y en moneda americana, son los mismos apuntados anteriormente, o sea:

Supra merinos. 50 cents.
Prima, 55 cents.
Primera, 53 cents.
Segunda, 52 cents.
Tercera, 46 cents.
Cuarta, 42 cents.
Lincoln, 37 cents.

Setiembre 11 de 1928.

Los mercados de lanas de los Estados Unidos durante la última quincena han salido del estado de depresión e incertidumbre en que se han encontrado en el transcurso de los últimos meses. El tono del mercado es decididamente más sano y prometedor. Los precios se hallan firmes aunque no han experimentado todavía gran variación.

Si la situación actual perdura, un avance progresivo de los valores no ha de tarlar en producirse, tanto más cuanto que las demandas de géneros, telas y confecciones de lana es al presente enteramente satisfactoria.

Lo que antecede es buen índice de mayor interés de parte de los compradores americanos para absorber buen volumen de la próxima producción de lanas del río de la Plata.

Las lanas uruguayas se cotizan hoy en Boston, Nueva York y Filadelfia, en libras y moneda americana, como sigue:

Supra merinos, 45 cents.
Prima, 54 cents.
Primera, 52 cents.
Segunda, 51 cents.
Cuarta, 42 cents.
Lincoln, 37 cents.

Octubre 2 de 1928.

Durante la última quincena los mercados de lana de la Unión han estado regularmente activos. Si bien el volumen de materia prima que ha cambiado de mano no ha asumido vastas proporciones tampoco puede considerarse despreciable el monto de los negocios ultimados. En marcado contraste con lo que aconteće en los mercados europeos, donde los valores han declinado y donde reina cierta confusión, la atmósfera ha quedado despejada en los Estados Unidos y los precios se han mantenido.

Tres hechos, susceptibles de convertirse en factores importantes para la colocación ventajosa de la próxima zafra del Río de la Plata, se destacan como conclusiones definitivas y preeminentes.

Primera: En los Estados Unidos los precios pueden darse por estabilizados y hasta donde es dable profetizar en asuntos de esta naturaleza, las perspectivas son de franca mejoría.

En el curso normal de negocios hay buenas razones para creer que los valores han de avanzar progresivamente, siempre que los mercados europeos no neutralicen estas expectativas con nuevas y sensibles declinaciones de precios.

Segundo: Las zafras de Australasia acusan mermas de importancia que lógicamente deberán ser llenadas con el producto de otras procedencias, señaladamente del Río de la Plata.

Tercero: Es un hecho averiguado que no existen prácticamente saldos remanentes de años anteriores de géneros y confecciones de lana en los mercados fabriles de Europa y América, lo que indicaría que los establecimientos textiles de ambos continentes deberán abastecerse de buenas cantidades de lana.

Las cotizaciones de las lanas uruguayas en Boston, Nueva York y Filadelfia son, en libra y moneda americana, las siguientes:

Supra merinos, 45 cents.
Prima, 54 cents.
Primera, 53 cents.
Segunda, 51 cents.
Tercera, 47 cents.
Cuarta, 42 cents.
Lincoln, 37 cents.

Gran Bretaña

Junio 30 de 1928.

(Liverpool)

Durante el mes el mercado se mantuvo muy encalmado debido al cese de ventas oficiales.

Los precios se mantienen firmes al nivel de los anotados en las subastas de Mayo próximo pasado, con algunas clases especiales, como merinos finos, en ligera alza. Como hay muchas necesidades que satisfacer, en el caso de que las actuales cotizaciones tendiesen a debilitarse, se provocaría una inmediata reacción en los valores, antes del comienzo de las próximas subastas.

El semestre que hoy finaliza cierra con precios del 20 al 30 % más altos que los de la misma época del año pasado y se anuncia que debido a la demanda que persiste, las cotizaciones para clases finas no sufrirán alteración.

Las entradas del Río de la Plata por este puerto durante el semestre de este año fueron 43.709 fardos comparados con 58.896 en el mismo período de 1927, una merma de más de 5.000 fardos.

En el curso del presente mes sólo entraron 580 fardos.

Oficialmente se cotiza:

Buenos Aires	d
Merino núm. 1	16|21
Idem ídem 2	15|19
Corderos	13|15
Cruzas 1 y 2	16|20
Idem 2 y 3	14|17
Idem 3 y 4	13|15
Lincoln	14|17
Corderos	12|13
Borregas y piezas	7| 9

Montevideo	d
Merino superior	26|28
Merino	22|25
Cruzas 1	24|28
Idem 2	22|25
Idem 3 y 4	18|22
Lincoln	15|17
Cordero fina	16|17
Idem cruza	13|15
Borregas y piezas	8|10

INFORMACIONES OFICIALES

Nómina de los fallecidos en toda la República, durante el mes de Octubre de 1928.

Artigas

1.ª Sección — Octubre — Rodríguez de Almeida Amelia Renée, Aquino Esmelindro, Olivera Ida Alba, Jantus de Rivero Paulina, Mesquita María Elida, Brum Isidoro, Relova de Tormos Eduviges, Lima Edilio, Barieti Quintín, Cuello Eulogio, González Universina, Cabrera de Di Firi Juana, González Teodoro, Martínez Esmelindra, Soto de Severo Elisa, Salaberry Pedro, Antúnez Manuel, Peralta Carlos, Miraglia de Jacques Josefina, Dos Santos Alberto, De los Santos Oracildes, Rodríguez de Ferreyra Margarita, Jacques Vericio, Lavim Antonio, Pereyra María J.

6.ª Sección — Priario Delcia.

8.ª Sección — Díaz Antenor, Farías Francisco.

Canelones

1.ª Sección — Peluffo de Etchecopar Teresa, Rodríguez Antonio, Fariña Gloria María, Rosado de Urpio Petrona, Colmán José Fernando, Turielle Marcos, Rodríguez Amalia, Cecilia Cándido, Turielle Silvestre, Díaz de Callorda Angela, Colmán Inocencia, Rolando de Dogliotti Teresa, Tejera Pedro María, Viñol y Rosa.

2.ª Sección — Tomasso Irma Nieves, Rinaldi Ernesto, Rodríguez Mónico, Amarelle Olga Renée, Arnaldi Vicente, Ferreira de Rodríguez Luis Petrona, Cosentino de Seni Rosa Justina, Busuco José, Hernández Isidora Natividad.

3.ª Sección — Conde de González Felipa.

4.ª Sección — Puppo Gladys Paquel, Rosado Manuel, Pino Juan, Saravia Irene, Rodríguez Pascual, Ramos Antonia, Bacino Rodelica, Sachi Carlos, Luc Paula de De los Campos, Hernández María, Subeldia Pablo.

5.ª Sección — Bellati Estelvio José, Sánchez José María.

7.ª Sección — Coria de Bernadet María Gerarda, González Elvio Ubal, Mercadier de Rabel Ignacia, Borjas Carlos María.

10.ª Sección — Falero Filomena, Curbelo de Pereira Catalina, Costa Gregorio, Lemos de López Figuración, Hernández Margarita, Rodríguez Segunda, Alemán Felicinda, García Rosa, Chocho Antonio, Berebguer Petrona, Grosso María Dolores, Estévez Bonifacio, Romero José, Etchenique Petrona.

12.ª Sección — Fernández Elda, Toledo Andos, Capeche Petrona, Berneche Aniceto, Saule José, Duarte Máximo.

13. Sección — Setiembre — Rodríguez Angela de Fumero, Blanco Mario, Delgado María, Delgado Justina, Delgado Margarita, Mesa Rufino.

13. Sección — Octubre — Martínez Isolina, Machín Jacinto, Tejera Juan, Rodríguez José, J., Frialdi Juan, González Paula de Birriel.

14.ª Sección — Pernas González Carmen de las Nieves, Mattos Delgado Amaro, Rodríguez Frachia María Luisa, Corbalán Toledo María Aída, Manzi Medina Agustín Emilio, Mato González Juan Martín.

Cerro Largo

1.ª Sección — Méndez José María, Ortiz de Eyherabide Margarita, Suárez Jacinto, Villar Vicente Casio, Causillas Edilberto Efren, Lima Dominga, Ausqui Juan José, Mansilla Martín, González Erninda, Bandera Julio César, Judar Julián, Cardozo de Olivera Laurindo, Morales Garibaldi, Moreira Cipriano Tomás, Berni Dalmiro, Lara Marcelina Eva, Silveira María Susana, Díaz Martiniano, Montiel Hilda, Borges Adán Artigas, Jorge Waldemar, Martínez Amalio Leoncio, Martínez María Higinia.

2.ª Sección — Carballo Hilario Francisco, Olivera Florentina, Carballo Aparicio, Fagundez Fulgencio Osorio, Ocampo Estela.

3.ª Sección — Lemos Sinino, González, Eustaquio, Apolinario Ramón, Silva de Barrios Ignacia Diamantina.

4.ª Sección — Souza Juvenal Cesarie, Ferreira Julia, Causillas Teresa, López Domínguez Bibiana María, Suárez, Mariano, Pento Jorgelina.

5.ª Sección — Soria Eufrasia, Cuña Wilson, Silvera Angelino.

8.ª Sección — Peyoto Ignacio, Beracochea Pablo.

12.ª Sección — Téliz Ataliba.

Colonia

1.ª Sección — Octubre — Avondet Alcides Omar, Lansorot José, Rivero Manuel, Domínguez Blanca, López María Martha, Mairanello de Soprani Margarita, Etcheverry Antonia, Alberro Rosa Justina, Quintana de Jauréguy María Zulma, Hartling Ricardo.

3.ª Sección — Morales Fermín, Nieves Rogelio, Zulucta Martín Humberto, Díaz Inocencio, País León, Janalde Pedro, Nieves Agustín Lázaro, Fernández de Peombo Eslinda, Deleón Basilio, Collazo María Eugenia, Rayol Miguel Angel, Cuitiño de Etcheverry Josefa, Frías Ramona, Verde Paula, Robaina Carmen, Salvato Juana Galo.

6.ª Sección — Battó Antonio, Toscano Algo Renée, Echevarria Natividad, Cordóbez Piedad, Rodríguez María Rosa, Giardello Tomás, Pulero Juan Edgardo Marcelo, Storti Norma Beatriz, Cardúz Mateo, Armanino Rosa, Merif Angélica, González Juan Pedro, Guaraglia Antonio Benito, Rossi Emeterio.

10.ª Sección — Wáller Natalio, Alfonso de Martínez Cirila, Hernández Victoriano.

12.ª Sección — Herrera Ramona Hilda, Viega, Araújo José María, Underson de Olivera Dominga, Pérez Matilde Laureana.

14.ª Sección — Cristóbal Celina, Alonso de Parles Gregoria.

Durazno

1.ª Sección — Octubre — Moreira Loreto, Gutiérrez Walter, Porcal Dominga, Soma José Sixto, Villa Clemente, Cabrera José Gervasio, Marín Faustino, Galbán Nieves, Gatti de Filpo Cristina, Gómez Violeta, Iturralde Miguel, Demarco Horacio, Rodríguez Emeteria, Castro Rita, Dorado Ramón, Rodríguez Juan Ramón, Casas Carlos Wáshington, Baez Félix, Del Pino Clotilde, Furischi Ignacio, Ripolel de Moreira Juana.

6.ª Sección — Pérez Andrea, Duarte Felisíeimo.

7.ª Sección — Rojas Esnildo, Rocha Dámasa, Oviedo Fructuosa, Gómez Exequiel Juan, Romero Aurelia, Barboza Gabriela, Olivera Rosaura, Pereyra Inocencia, Villafau Alondra Adémar, Viera Ader Irma.

9.ª Sección — Barcos Marcos, López Silva, Mundo Luis, Giménez Casiano.

Flores

1.a Sección — Octubre — Ríos Rubén Nelson, Poli Alonzo Plácido, Belequi Corasmín Martín, Fernández Celia, Rodríguez Domingo Carlos, Balbia Siul Noel, Bonilla Juan María, Goñi Martín, Martínez Segundo, Díaz María Elena, García de Acosta Josefa.

2.a Sección — Romero Juan Carlos María.

Florida

1.a Sección — Setiembre — Cuello Felipe Santiago, Rodríguez Juliana, Silva de Rodríguez Bernabela, Fermani Humberto, Artucio Manuel Doroteo, Larrosa Lucía, Mansilla Aurelio, Torres Elías, Tejera Luis, Gil Juan, Fernández Olga, Tejera Julio César, Ojeda Servando, Ferreira de Viazzo Juana, Osvalde Catalina, Berdías Bautista, Pérez Francisco, Martínez Gregorio, Scavino de Tejera Josefa Gabina.

1.a Sección — Octubre — Fajián Mercedes Angélica, Cabrera de Varela Natividad, Barceló Gabriela, Barreto Ramón, Matondi de Grecco Teresa, Caballero de Silvera Filomena, Martínez Marcelino, Mayo de Novellino María, Morales María Angélica, Márquez de Tabeira Cándida, Núñez Estela, Feo Juan, Perera Lucas, Polla Olivia, Ballesta Irma, Costa Urioste Arcilda, Cabrera Ramón, Enrique Eulalio, Pérez María Julia.

2.a Sección — Ortiz de Ballesteros Dolores, González de Mónico Catalina, Bonilla Juan, Rodríguez María Esther, Díaz de Soria Jacinta, Rijos Zenón, Delgado de Suárez María Antonia, Corrales Ramón Atilio, Sánchez Honorio Justiniano, Martínez Renidero.

4.a Sección — Caballero Tulín, Suárez Juan, Cardozo Marta Miquilina, Sanmoin Petronila, Freire Pabla.

5.a Sección — Ferré José, Marrero de Noria Juana, Morales Peralta Julia.

7.a Sección — Juliana Valdés de Rodríguez.

10.a Sección — González Gregorio.

Lavalleja

1.a Sección — Octubre — Delgado Fausto, Del Puerto Neris, Ríos de Larrosa Eladia, Helguera Héctor, Pereyra Deliacir, Ríos Rudemar Leonel, Ramos Ramona, Lezcano Nepomuceno Oscar, Fontao de García Manuela, Churi Pedro, Otegui José Manuel, Maidana Soledad, Santos Vicente Zenón, Fernández de Chapparro Sinforosa, Vidal Diego, Olmedo Pilar, Quirici Antonio, Gutiérrez Ciriaca, Sierra Pascasio, Errazquin de Gallo Elba Reina, Palavecino Josefa, Ruiz de Lozada Elvira, Velázquez de Barrios Estefana, Iturburo Agustín, González Agustina, Pensotti Lydia René, Sosa Dolores, Ortega Raúl, Maidana Florinda Eusebia.

7.a Sección — Larrosa Rómulo, Olivera Adela.

8.a Sección — Agriela Catalino, Antúnez María Aniceta, Olivera María Luisa.

9.a Sección — Setiembre — Acosta Victoria, Franco Zulma, Pereira Rosendo.

9.a Sección — Octubre — Olmos Fructuoso, López Eleuterio Polonio, Vergara Justa.

11.a Sección — Pérez Alfredo, González Custodio Angel, Scala Carmen.

12.a Sección — Melgar Nelson, Guerra José Elías, Moreno Juan Ramón.

Maldonado

2.a Sección — Octubre — Sosa de Bustamante Delfina, Barberena Maurente Juan F., Franzero García Dante Edinson, González Asencio Dionisio, Santos Silvera de Barrios Carlota, Pus Oliver Eliseo, Britos Bonilla Julián, Brito Carlos Gregorio, Píriz Píriz Avelino, Gonzalez Moragues Angela, Beltrán Nieves Nilo Cipriano, Martínez Seide Osmado, Barrios Fernández Leona, Birriel Tassano Aníbal Justo.

4.a. Sección — Figueredo Belarmino.

6.a Sección — De Urrutia Acosta Pabla, Silvera Cándido Dionisio.

7.a Sección—Pereira de Lemes Adela, Silvera Hilario Basilio.

8.a. Sección — Muniz Idalia, Silveira Cándido Maximiliano.

Montevideo

4.a Sección — Octubre — Cazes, Santiago Gentiluomo Orfilia, Gladys Varela, Rivada Carpintero Oscar, Gorga Carmelo, Quintans Francisco, Montani José.

7.a Sección — Octubre — Caprario Juan Carlos Antonio, Gómez Walter, Lima Miguel Angel, Correa Anselmo Ben-

jamín, Ponce Andrés, Gorrondona Saustiano Baimaudo, Marinotti Gelsa, Cortés de Cohazo Santa, Sercieri José Luis. Rodríguez Hugo, Stratta Epifanio Buenaventura, Gómez Juan Carlos, Martínez Robustiano, Durán Domingo, Zabaleta Miguel Joaquín, Carzoglio José, Quiroga Oscar, Giuliano de Bigio Sinforosa, Sarniguet Luis, Tacchella de Retali Irene.

8.a Sección — Octubre — Juan Bautista Etcheverry, María Luisa Eyherabide de Aiscar, Dominga Alvedro de Pérez. Matilde Blanco de Nava, Pablo Yorio. Francisca Rodríguez de San Román, Josefa Bach de Lloveras, María Aiscar. Juan Bautista Lescondérot, Josefa Carrera, Agustina Uranga de Arocena, Margarita Magliano de Cocito, Cleria Rodríguez, Adolfo Monteagudo, Felipe San tiago Goyert, Norma Vidi, Rodolfo Couto, Mateo Barboza, María Julia Guerra. Isabel Rodríguez de Prato, José Esteva. Graciana Cousin.

10.a Sección — Setiembre — Hernández Margarita, García Evaristo Angel, Domínguez Francisco, Malagraba Juan. Etcheverry de Idiarte Graciana, Ferré José, Martínez Valerio, Sepigliana Luis Souquet de Pere María, Rodríguez Abdón, Belela Vicente, Darelo María Anta, Mosegilo Tomás, Quiriho Cesáreo, Pérez de Valladores Angela, Falco de Delazzán Angela, Babbi Juan Domingo, Fariña De los Santos Feliciano, Roldan Cipriana, González Rómulo, Ferreira de Perna Severina, Zunino de Fusilaio Filomena, Mazzola Serafín, Ostria Santos, Guillén Hilda Pilar, Andino Rufina, Pereira Francisco, Mely Pedro, Castro Dionisia, Acosta Pedro Elías, Albertoni de Somma María Puia, Portal Mauricia, Vidal Belarmina, Ferreira de Fusco Adela, Taporí Alberto, Anelo Pablo, Veglio Lorenzo P. Delgado Carlos, Irrazábal Ladario, Micolocín Francisco, Altuna Francisco, González de Salio Juana, Almeida Horacio, Avellaneda Asunción, Barboza Julio, Vandekiano Agavni, Cabrera Antonio, Vázquez Severiano, Foglia Ricardo, Piñeyro Macario, de la Fuente Manuel, Saravia Amadeo, Silva Elisa Pastora, Ferreira de Martínez Natalia, Basili Daniel, Pintos de Denis Idoralina, Lacuesta Bruno, López Elida, Fierro Luis, Pintado Petrona, Piñeyro Blanca Cirila, Cuadrado José, Espíndola Zenón. D'Atre César, Montegui de Echevarría Mercedes, Ramos de González Ramona, Bellora Adam, González María Olivia, Castro Saturnino, Hansen Hag Severín, Sepre Carmen, Fuentes Amalia, Canals Antonio, Corvo Carlo Cayetano, González Castro Ramón, Faraone de Pereira María, Carlini Eulogia, Martínez Pedro, Gorgal José María, Sánchez Antonio, Peirette Manuel, Ciccione Juan, Baeza Leonarda, Díaz Toribio, Pissi José, Avila Ramón Teodoro, Berta Juan, Aristimuño Juan Bautista, Braselli Juan, Romero Tula, Franco Antonio, Silva Antonio, Alonso Manuel, Olaizola Eva, Rosales de Haran Camila, Carles Cándido, Mogordoy de Deleón Ramona, Sairo Valentín, Massino Elvira, Lordman de Waksman Esther, Cáceres Enrique. Preyones Ricardo, Castillo de Aron Juana, Lima Amalia Dora, Fernández Edelma, Piedrabuena de Pintos Clara.

10.a Sección — Octubre — Fernández Angel, Deus Rodríguez Pedro, Lúgaro Luis Miguel, Sampognaro de Ascheri Lucía, Peralta Fermín, Olivera Ramón, Morán Eriberto, Montero Santiago, Manrique Anacleto, Gutiérrez Agustín, Miramontes Juan, Monte de Negrini Rosa, Cabrera Fermín, Lavín Robustiano, Fernández González Nicolás, Montelongo Guillermina, Ferrari Luis, Matos Modesto, Moreira Pedro, Heredia Tomás, Hernández Ricardo, Vecino Juan Ramón, García Irma, Rivero Casiano, Gallosa Martina, Rodríguez Amelia Cristina, Perazza Aparicio, Nieves Blanca, Martínez de Rodríguez Adela, Pastoriza Valentín, Araújo Juan Carlos, Deandrea Olga, González Nelly Yolanda, Barú de Rodríguez Luisa, Buero César, Saldivia de Cardozo Anselma, López Lucio, Lapuente Casildo, Méndez Ernesto, Arada Emilia, Medina Justiniano, Ferreño Juan, Danieli Manuel, Silva de Urrutia Josefa, Manfredi Pedro, Estéfano Héctor Aníbal, País Euclides, Quiroga Juana, Escobar Delia, Bianchi de Delfino Josefa, Pujada de Herrera Eloísa, García Justa, Carreras Manuel Modesto, Calcagno Héctor Antonio, Correa Juana, Scacobazzo Francisco, Patraña de González Inés, Viega Luteria, Bruno Pascual, Méndez Bernardo, Benavídez Vicenta, Lagos Domingo, Catragno de Rossi Teresa, Scanavino Rómulo, Justo Tomás, Dos Santos Concepción, Mazzotti Pablo, Sandez Nelly, Favero Inocencio, Sandez Sara, González Tomás, Rodríguez Angel, Lima Alicia, Consentini Carlos, Partillo de Arias Dorotea, Román Isabel, Rigau Angel, Espiñeyra José, Gómez Manuela, Biojo Barquito José, Gatti Rafael, Caraballo Julián, Rodríguez Máximo, Mendoza María Eleuteria, Olivera de Alvez Antonia, Gorgal Sara, Donapetri de Urufy Graciana, Debernardi Luis, Bogdonovich Vuco, Moreira Juan, Casal Derrey Manuel, Pellejero Amelia, Groppo José, Goñi José Miguel, Strabrimudi Paulino, Diblerns Antonio, Catelli Pedro, Pintos Andrés, Rey Pedro, Márquez Guadalupe Alfredo, Demarco Carmelo, Visconti de Marquisio Teresa.

11.a Sección — Octubre — Santo Castell, Celia Raquel Vidal, Fernando Folgar, Elida Rinc, Pedro Bernabé Lizarraga, Angel García, Ramona Zugasti de Giménez, Casimira Velazco de Verdías, Daniel Martínez, Catalina Buschiazzo, Gabriela Orticaglia de Lazzarini, Gaspar Fontaro, Ismael Alemán.

12.a Sección — Octubre — Freitas Marcos, Spoturno Adolfo Juan, Medina Isaac, Favaro Juan Pedro, Marchessand Carlos, S. de González Angela, Mora Elbio, Alvarez Margarita, Ocaño Ramón, Dorado Blanca Liria, Méndez de Núñez Petrona, Soto Mario, Arce Auza Miguel Andrés, Barta de Tosi María, Sánchez Norma Ana, Falce Francisco, Arismendi Evarista, G. de Masullo Julia, Urrutia Aurelio, Castro Pet María Teresa, Gutiérrez Ciriaco, Fraga de Couto Bernarda, Núñez Modesta, Ibarra Cecilio, Farisolda Florencio, Pena de Rey María, Wolf Marta, Muniz Carmen, Macedo Prudencia, Kokato José, Severino Carlos Eulogio, Tourn Hipólito, Pintano Ildara, Viceconti Genaro, Guillen Pérez Salvador, Luquez Manuel, Díaz de Coral Josefa, Ere de Más Joaquina, Brasilina María, Portillo Timoteo, Petraglia Pablo, Romay de Carrión Otilia, Moreira Blanca Isabel, Ribero María Alicia, Rodríguez Sara, Lazcano Marcelo, Rava de Ossola Luisa, H. de Rodríguez Agueda, Martínez Noemí, Auscarriaga Margarita, Martínez Delor Margot E., Díaz Pedró León, López Ramón, Vitale Carlos Adolfo, Sosa de Santero María Teresa, Tampied Adolfo, Castro Mario, Fraquelli de Fraquelli Angela, Piña Luis.

13.a Sección — Octubre — Silva Margarita, Arremond Juan Pedro, Luján Ana, Galmarini Juana, Raffaglio Bartolo, Crístras Francisco, Landaburu Ramón, De los de Alfonso Ignacio José, Negrón José, Lamanna Carmelo, Nieto José María, Pérez Gualberto, Bertolo José, Lista Juan Gerónimo, Martínez Esmeralda, Lago Prudencia.

14.ª Sección — Giordano de Benincasa Rosa, Idoate Juan Carlos Rafael, Uzeta José, Vázquez Esmeralda Pilar, Dodera Domingo Juan José, Giovanelli de Motta Dominga, Etchenique María Celia, Bórmida de Turcatti Elisa, Pieri Antonio Carlos, Sala Florentino, Gageta Carlos, De los Santos Regino, Castro Irma, Mesa de Cabrera Isolina, Saibene de Bonomi Teresa, Pinder de Jones Fanny Elisa, Correa Manuel, Nieto Clavera Alberto, Guala Luis.

15.ª Sección — Setiembre — López Juan Carlos, Dier María R., Rodríguez Fermín A., Escobal Juan Carlos, Carbajal Waldencia, Tartaglia César, Breda Juan, Legarti Elsa Catalina, Núñez Edmundo, Ibarra Guillermo, Bentancour Víctor. Chenicof Rebeca, Redondo Blanca Elba, Calce Marcos, Noe Héctor, Ferreira Angel, Sánchez de Valls María, Toscani de Elortigui Pía Teresa, Acosta Margarita, Postiglioni Luis Alberto, Fernández Hipólito, Torres Luis Miguel, Muscar Raúl A., García Rubens, Battestín Serafín, Stefani de Ruggeri Angela, Ramos Francisco, Ojeda Aquiles, Felles Leopoldo, Moreira de Amestoy Aurora, Rodríguez Melchor P., Racchi Saverio, Rivera Consuelo M., Mender Rodolfo, Saguer Isidro, Goux Mallada de Nessi Julia, Morere Enrique C., Fregeiro de Gutiérrez Dolores, Brandón Rogelio, Acosta Teodoro Martín, Martínez Carlos María, Pecelli Julio César, Sosa Idalio, Bravo Ariel, Costa Aquiles, Alvarez Vicente, Fariña Manuel, Cutiaro Rosa María, Torres Manuela, Macías Víctor, Delgue Lorenzo Feliciano, Suárez Olivera Justino, Fornerio Benito, Correa Juana, Barbagelata Crovetto Catalina, García de Berro Manuela, Díaz Delfina, Sánchez Antonio C., Rodríguez Juan C.

16.ª Sección — Octubre — Picos María Elida, Cruz Juana Ventura.

18.ª Sección — Setiembre — Lazaldo de Desconeyte Agustina, Freije Braña Manuel, Casal Francisco, Delli Santi de Russo María, Perdomo María Elena, Perdomo Dora, Rugiero Rosa Isabel, González Luis Alberto, Tapié Magdalena, Frúnez Eduardo, Larrea Blanca Lila, Gaminara Luis, Rodríguez de Pérez Berta, Viana María, Bonilla Patricio, Papini Dolores, Ibar de Irigaray Ana, Techera Dolores, Aragonés Elisa, Ramírez Francisca, Courau Alberto, Coirolo de Queirolo Juana, Gastaldi Benito, Pereira de Zanabria Isabel, Stugember Miguel, Alcarnoz Pedro, Cardozo de Pereira Josefa, Buriello Enrique, Pintos de Tejera Aída, Fúrtado Lira, Pérez Saturno, Sosa Geremías, Cuello Erlinda, Martínez Doralina, Monteverdi de Ariotti Mariana, De Medina Belisario, Esquiroz de Quintero Amelia, Britos Amalio, Ghirlanda Juan, Buono de Dragonetti Vicenta, De Giovanni Teresa Ana, Ventura José, Fernández Manuel, Montaño Francisco, Latorre Cáspar, González Héctor, Delgado María, Del Bono Pedro, Ramírez Gregoria Victoria, Lopparcher Eduardo, González Juan Carlos, González Manuel, Picasso Eugenio T., Pereira Ramón, Franco Inocencia, González Narciso, Moll de Leguisamo Angela, Silva Francisca, Sodano Roberto, Carlosena Margarita, Gómez de Silveira Secundina, Horrat de Gutier Catalina, Gutiérrez de De León Magina, Insúa Juan, Gigena Fernando, De Cristóforo María, Rocca José, Cuenca Ramón, Larralde Francisco, Ferrazzi Romeo, Beitola de Nunes Angela, Barreiro de Cáceres Petronila, Bárcenez de Lasplaces Regina, Da Silva Eduardo Luis, Moreira Arturo, Piovano Pedro, Gerpe Félix, Guerrero de Camús Dorotea. Causindo Elena, Pérez Ramón, Méndez María, Cabrera, Alfredo, Pérez Froilán, Tognola Edelmira, Nieves Juan Carlos, Zuffo Antonio, Imbeilone Pascual, Viscaychipi José María, Matista Pascual Constancio, Araújo Azael, Fugasot Benito, Rodríguez José. Bariola de Dobal Ramona, Rodríguez Ramona, Viñarte Francisco, Sánchez Angela, Antoria Teodoro, Danelli Antonio, Ligre Johan, Moreno Carmen, González Petrona, Escalante Wáshington, Moreno Gumás, Ceijas Celia, Cortes María Isabel, Moreno Celia, Figueroa Irene, Zubillaga de Anza Teresa, Escudero Román Ventu-

ra, Bengochea Carmen, Martínez de Maidana Cora, Quintanilla Cirilo, Acuña Ramona, Pastorino José, Martínez Juan Ramón, De Lodrón Tiberio, Lucadamo de Bellini Filomena, Fernández María Esther, Prieto de Etcheverría Justa, Ortiz Santa, Flores Francisco, Villalba de Darrego Carlota, Teperino Miguel, Durán José Gregorio, Matamoros Sebastián, Sukilvide Vicente, Moreno de Conde Petrona, Añón de Muniz Esther, Elgart de Barbero Josefina, Villalba María Angélica, Arruda Francisca, Curbelo Medardo, Pereira Paulina, Ferrada Blanca, Risutto de Agresta Ana María, Prego de Rodríguez Soledad, Mateo Gregorio, Rinaldi Lola, Estegiano Amelia, Hasi Blanca, Ramos de López Josefa, Pereira de Plá Paula.

19.ª Sección — Octubre — Frezza José, Pastorino José, Speranza de Ributtini Asunción, Torres Manuel, Peressi de Laborde Catalina, Arocena Enrique, Charquero Elvira, F. de Giglio Elisa, González Wáshington, Bagnasco Francisco, Rott Israel, Rodríguez Amelia, Rodríguez de Muniz Manuela, Delgado Ana, Martínez Saturnino, Calana de García Marina, Trombotti Lorenzo Bartolomé, Laurito Gerardo, Chucarro Julio Mónico, Lavanga Roque, Nen de Choirovarín Clotilde, Palleiro Juan, Gavani de Rabade Lydia Raquel, Pereira Virima.

20.ª Sección — Quirque Eva, Pedochi Bouquet Virginia Eulalia, Carbone de Grillo Teresa, Rodríguez Consuelo Elena, Artecona López Nelly Teresita, Gómez Marcos, Colombo Santiago, Fossati Nelson, Cabrera Elsa Gladys, Otermin de Aquino Ignacia, González Gladys, Silvera Ema, Barros María Josefina, Ferretti Andrés, González Basilisa, Deleón Juan A., González Facundo, Guillen Carlos Alberto, Pereira Luis Alberto, Bianchi Serafín, Pumagales Isabel, Munúa Manuela, Perdomo de Vidarte Ermelinda.

21.ª Sección — Yacoté Clotilde, Ciamarra de Yaniero Filomena, Reginsi Silvestre, Larroca Nicolás, Rivero Enilda, Juri Domingo, González Zacarías, Cáceres de Dudoy Balbina, Marziale Gustavo, Marziale Vandré, Bertoni Beatriz, Mazza de Mazza María, Próspero Juan, Duera Edison, Ferreira Teófilo, San Martín Elena Pilar, Loza Publia, Rugieri Violeta, Somoza de Chilindro Rosa, Sierra Irma Elida.

Paysandú

1.a Sección — Octubre — González Bonifacio, Viera Santiago, Amarillo de Zapata Angela, Andino Ventura, Upine María Elsa, Corrado de Sassano Josefa, Peker Juan, Batalla Juan, Flores Rubén Delfino, Moncechi Alberto, Otero y de las Cuevas Serafín, Vanzini Héctor María, Conti Agustín, Ibarra de Ramírez Fermina, Arévalo Angel, Aureggi Cayetano, Pastorino de Crosa Catalina, Fernández Octaviana, Bentancourt Eulogia, Elgart de Zabaleta Graciana, Salles Elvira Nery, Beceiro Manuel, Casco Nicasio, Duré Luciano, Denis Leoncia, Pullini de Bariani Ernesta, Raffo María Amada, Rodríguez Irene Florencia, Martínez Américo Fernando, Aguerrebere Pedro, Galán Abelardo, Ovispo Matilde, Tessi Atilio, Molinolo de Passini Rosalía, Sosa María Jesús, Shanzenbach José David, Maciel Norberto, Castellano José María, Firpo Juan Jacinto.

2.a Sección — Gamboa de Fernández Simón, Etcheveste de Ruiz Delfina, Márquez de Julia, Cerrudo Orfilia.

4.a Sección — Coli Manuel.

5.a Sección — Acevedo Joaquín, Lallara de Orqueda Dominga.

8.a Sección — Gloria de García Silvana, Bautista Abedón.

10.a Sección — Rivas Alejandrina, Muñoz Bruna, Gutiérrez Isaura Gladys, Pírez Tristán, Rodríguez Tiburcia Rosaura.

Rivera

1.a Sección — Octubre — Machado Julián, Correa Núñez Aniceto, Furchi María, Ferreira Maximiano, Franco de Carretani María, Silveira Escolástica, Montaño Juana, Méndez Leopoldina, Carrión de Alvarez Amalia, Correa Alba Berta, Almeida Florinda, López de los Santos Zoilo Migues Pedro, Correa Irma, Alvarez Teresa, Píriz da Rosa Clara, Rodríguez Alejandrino, Laguna Adán, Gau Umberto, Oliano de Rodríguez Agustina, Castillo Juan de Dios, Martínez Ernesto, Silva Perpetuo, Costa Justina, Cuña Araceby, Pereira Francisco, Magnone Alberto, Otazú Nepomuceno, Fernández de Fernández Terencia.

2.a Sección — Julia dos Santos, Jovelina Rómula Dutra.

5.a Sección — Blanco María Antonia, Porto Julia.

7.a Sección — Rodríguez Pereira Serapio, Fonseca Vilda, Mora Vicentina, Ferreira Rufino.

8.a Sección — Setiembre — Pérez Nicasio, Pérez Teodomiro, Castro Servando Manuel, Silva Prudencio.

8.a Sección — Octubre — Menchaca Odulia, Machado Pereira Apulio.

9.a Sección — Otonelli Angela, Cardozo Eugenio, Vargas María, Techeira Adair, Serra Manuel, Guedes Florisbela, Barboza Basilia, Gollardia Victoria.

Rocha

1.a Sección — Octubre — Rotela Natividad, Pereyra Juan Doroteo, Morandi Ulpiano, Gómez de Nogueira Laureana, Sena Juan Francisco, Barrios Casimiro, Machado Dalberto Valtario, Nieves Biasul, Marzol Barrios Artigas, Prudente Blanca, Pereyra Elías, Páez de de los Santos Carmen, Pereyra Sabino, Vicente Lila Blanca, Fonseca Ventura, Gutiérrez Ricardo, Colamonici Luis D, Píriz Juan, Pereyra Juan, Fernández Ramón, Sánchez Gervasio, Rocha Angela.

3.a Sección — Octubre—Moreno Juan Pedro, Casuriaga Irma, Rivero Luciana, Correa Biazul Nadir, Puñales Francirrés, De León Ofelia, Pérez Albino, Quinaz Francisco, Machado América, Bobadilla Germán.

4.a Sección — Octubre — Díaz Beltrán Gisleno, Pérez Luis Alberto, Tliuera de Pérez Inés, González de San Martín Paulina.

5.a Sección — Velázquez Juan, Garrido Manuel Pedro, Aguirre Adela.

Salto

1.a Sección — Octubre — Martínez de la Rosa Angela, Ramírez Nicanor, Favaro Luis, Píriz Alba Elena, Videla Romualdo, Cesio Agustín, Rossi José María, Obregón Francisco, González Aurora, Maidana Carlos Alberto, Ferreira Zoilo, Román de Soria Elena, Ojeda Anselmo, Saldías Martín José, Severo Manuel, Suárez Alfonso, Da Costa Miguel, González Jorge, Gómez Eustaquio, Palacios Julio, Arduino Teófilo, Meniñoz de Troncoso Asunción, Rodríguez Julia Praxedes, Pugliese Nicolás, Gómez Gloria Ramona, Moreira Dámaso Domingo, Bortagaray Miguel.

2.a Sección — Octubre — Bonelli Julio María, Delgado Adolfina, Antonio Zambrana, Barboza Estefania, Romero Carmen, Cabillón Rubén, Selgas Angel, Corbetta de Corbetta Josefa Esperanza, Lleme Arturo Abel, Porcaro Carmelo, González Silveria, Rampa Rogelio Miguel, Milans Germán, Rojas Félix.

3.a Sección — Octubre — Remedi Antonio, Izaguirre Irene, Manduaré Epifania, Criado Simona, Zapuré Juana, Díaz Milka, Pomponi Angel.

5.a Sección — Octubre — Cruz Hipólito, de Vilche Margarita Medina, Nunes Desiderio.

6.a Sección — Setiembre — Calbento Pedro César.

10.a Sección — Octubre — Rodríguez Francisco Ediverto.

San José

1.a Sección — Octubre — Modernel María Eugenia, Pelaez Eugenio, Fernández Sofía Irene, Petrullo María Elena, Fajardo María, Peraza Diego, Rodríguez Ana María, Tabares Patricio, Lavega Ana María Beatriz, González Vicente, Hernández Abel, Méndez Rufino J., Imperio de Cantisani Rosa, Gutiérrez Juan Carlos, Pérez Juana Luisa, Placeres Cabrera Héctor, Ramírez de Maciel Serapia, Rodríguez Marcelino, Benítez de Martínez María Esther, Pareja Nicolás Félix, García de Rodríguez María Inés, Barnech Tomás, Robaina de Molina Eugenia, Vignoli Prudencia, Lacava de Muscio María, Rodríguez de Barreta Mercedes, Pintos de Izquierdo Celestina, Valensuela Ernesto Apolinar, Busto Isabel, Vitete Doriz Nelgui, González Dardo, Miller Luis Mario.

5.a Sección — Octubre — Duque Pedro, Ruiz Gerónimo, Fernández Amelia, González Juan Angel.

6.a Sección — Setiembre — Alvarez Juan José, Ferraro Victoria Inocencia, de Perdomo Rodríguez Carmen, Ferraro Rafael Carmelo, Fuentes Juan A., García Adrián.

6.a Sección — Setiembre — Taño José María, de Marrero Gambeta Manuela, Otoneli Julio, Esteche Ramón, Méndez Pedro, Vanoli Carlos, Gadea Pedro José, Molina Fructuoso, de Picardo Silva Juana.

7.a Sección — Octubre — Rivero Josefina, Sánchez de Martínez Ramona.

Soriano

1.a Sección — Noviembre — Guerrero Aníbal, Gutiérrez Indalecia, Cruz Lino Canuto, García María Isabel, Mayor Dominga Mercedes, Vidal José, Ferreira José, Gastelumendi Irma Gloris, Martínez Manuel, De los Santos Juan, Guillama de Correa Antonia, López Pedro, Vera Modesto Leonel, Bachicho de Baridelli Angela María, Sáinz Julio Alfredo, Sosa Juana, Santana Zulma, Gandara Manuel Calixto, Ramírez Casiano, Temera Lucía, López Lucía Esther, Barrandeguy José María, Martínez de Pedrozo Venancia, Viurrarena Rogelio, Maissonave de Ramírez María Eustaquia, Delfante Juan Bautista, Castró Mauricia, Ayala Miguel, Graña Doroteo, Cortella de Etchegaray Clara, Villalba Eduardo, Gutiérrez de Reinoso Lola, Martínez Dominga, Ojeda de Cabral Margarita, Salgado Eufrasio Nereo.

5.a Sección — Octubre — Franco Ramón, Rodríguez Leticia.

13.a Sección — Setiembre — Balao Luis Alberto, Pérez María, Rivero Victorio, Rodríguez Juan Ramón.

Tacuarembó

1.a Sección — Octubre — Idelma Juana, Lima Severa, Proence Eusebia, González Ferreira Aníbal, Dos Santos Martínez Miguel, Pintos Mederos Angela, Pintos Juan, Umpiérrez Juan Bautista, Bilveira Tomás, Allo Santos Vital, Fagúndez Hugo René, De Frugoni Ceferina Maya, Landó Isabelino Luis, Leiva Pacheco Julio, Luzardo Motta Sandalio, Montado María Levantina, Olivera Alvarez Rufa Esperanza, Mederos Omar, Gatti Esther, Sánchez Edilio, Leites Alves Adelina Elena, Sánchez José, De Michaelsson Elisa Núñez, Silva Zulma, De Martínez Justa Lima, Ferreira Nobo Blanca, Riveiro Pantaleón, Pintos Sánchez Raquel, De los Santos Eulogia, Castro Benítez Esther, Fierro Rosa, Sosa López Elida, Martínez Lima Olga, Nadal Gauna Cecilia Clementina, Silva Cupertino M., Olivera Honorina.

2.a Sección — Morales Tomás, Godoy Bustamante, Ping Juan.

7.a Sección — Pérez Juan, Méndez Hugo, Ramos Manuel Rufino, Cuadro Manuel, Valenzuela Suárez Netto.

9.a Sección — Arce de Ruíz Ana, Suárez María Ignacia, Monzón Eustaquio, Rivero Osvaldo, Hornos Juan, De Sosa María, Gómez Eleuterio.

11.a Sección — Julio — Cardozo Damacia.

11.a Sección — Setiembre — Vázquez Plácido, Josendis Celina.

Treinta y Tres

1.a Sección — Octubre — Rojas Bonifasia, Chaves Nereo, Bas Joaquín Pedro, Zaizar Demetrio R., Mació de Duplatt María, Silva Juan, Mieres Juan, Medina Rosa, Gómez Eufronio, Presa María, Chain Isidro, González de Persíncula María, Pino del Nicolasa, Canto Rubén, Acevedo María Elvira, Denis Fasuto Nemencio, Teresa Amara, Javier Ladislao, Benia Wáshington Bernardo, Andrada Adémar, Viera Silvestre, Fleitas Floirán, Pimienta María, Pereira Gregorio, Telechea Gabino, Ibarra Luis A., Maldonado Estela Cira, Días de Días Andrea, Da Silva Juana, Lima Ceferino, Rivero Aurora, Lima Isolina.

2.a Sección — Rodríguez Hoisul, Silva Luis Manuel.

4.a Sección — Setiembre — González Francisco.

4.a Sección — Octubre — Gastán Pedro.

5.a Sección — Plá Saturnino Desiderio.

7.a Sección — Mansilla Ciriaco, Gutiérrez Olga Gladys.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

San José

1.a Sección

Enrique Feiipe Laguarda, oriental, 27 años, soltero, comercio, con María Elina Belarte, oriental, 22 años, soltera.

Ramón Larrondo, oriental, 27 años, soltero, comercio, con Enriqueta Ferrer, oriental, 23 años, soltera.

Bartolomé Carlos Pieri, oriental, 36 años, soltero, comercio, con María Secundina Herminia Fernández, oriental, 26 años, soltera .

Ramón Mendizábal, oriental, 29 años, soltero, chauffeur, con Pilar Rondán, oriental, 21 años, soltera.

Leopoldo Alvarez, oriental, 31 años, soltero, carpintero, con Leonarda María Larrosa, oriental, 27 años, soltera.

Mario Giampietro, oriental, 21 años, soltero, estudiante, con Eva Angela Espósito, oriental, 19 años, soltera.

Alfredo Soto, oriental, 28 años, viudo, jornalero, con Jacinta Herminda Sellanes, oriental, 21 años, soltera.

Emilio Penoni, oriental, 30 años, soltero, comercio, con María del Carmen Larrea, oriental, 23 años, soltera.

Justo Larrea, oriental, 59 años, soltero, propietario, con Leopolda Fuzatti, oriental, 30 años, soltera.

6.a Sección

Agustín Cairolo, con Isabel Martínez.

Modesto Fajardo, con Agustina Cerdeña.

Lucio Eusebio Espino, con Josefina Guerra.

Augusto Nieves con Regina Lucía Bazono.

Florencio Rivero con Juana Tomey.

Bautista Isabelino Pérez con María Silvina Rodríguez.

Segundo Rodríguez con Rosa Perdomo.

Tomás Bauzá con María Luisa Benzano.

Jacinta Tomás Mesa, con María Micaela Armos.

Benito Carballo, con Carmen López.

Martiniano Pacheco con Romanía Soria.

Salto

1.a Sección

Severino Otazo, oriental, soltero, mecánico, 25 años, con Ernestina Valerica, Saldivia, oriental, soltera, 25 años.

José María Miños, oriental, soltero, jornalero, 26 años, con Herminia Sosa, argentina, soltera, 26 años.

Florencio Pedrozo, oriental, soltero, empleado, 24 años, con Ramona La Rosa, oriental, soltera, 21 años.

5.a Sección

Manuel Hilario Gómez, brasileño, 26 años, soltero, jornalero, con Aurora Meneses, oriental, 23 años, soltera.

Soriano

5.a Sección

Manuel Hidel, oriental, 37 años, soltero, hacendado, con María Angélica Sugasti, oriental, 25 años, soltera.

Eugenio Blanco, oriental, 34 años, soltero, comercio, con María Elvira Sugasti, oriental, 27 años, soltera.

Roque Pérez, español, 50 años, soltero, labrador, con Juana Suárez, oriental, 30 años, soltera.

12.a Sección

Amarano Florencio Perdomo, 42 años, soltero, oriental, labrador, con Agustina Camacho, 38 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección

Francisco Javier Sosa, 32 años, soltero, oriental, jornalero, con Eulogia Fernández, 33 años, soltera, oriental.

José Rivero, 27 años, soltero, oriental, empleado, con María Ignacia Baracri, 21 años, soltera, oriental.

Lucas Evangelista Childe, 22 años, soltero, chauffeur, con María Ilarrondo, 21 años.

Santiago Ramón Wins, 34 años, soltero, oriental, militar, con América Landó, 20 años soltera, oriental.

Treinta y Tres

7.a Sección

Julio Torritos, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Victoria Rossi, oriental, 21 años, soltera.

Juan Rivera, oriental, 37 años, soltero, jornalero, con Danata J. Ramírez, oriental, 28 años, soltera.

Dirección de Cementerio

Día 30 de Diciembre de 1928

Hertencia Silveira, oriental, 20 años, soltera, Maternidad.

Floribela Muñoz, brasileña, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Hermenegildo Delgado oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Agayin Teliakerian, armenio, 2 años Hospital Pereira Rossell.

Luis Farías, oriental, 52 años, casado, Magariños Cervantes 231.

Justo Silveira, oriental, 63 años, soltero, Isla de Flores 1335.

Blanca Esther Rodríguez, oriental, 5 y 1|2 años, Hospital Pedro Visca.

Cecilia García de Pulladore, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.

Magdalena Bota de Berreta, italiana, 70 años, casada, A. Chevest 37.

Gerónima M. Bordón, oriental, 15 años, soltera, Ricaurte 856.

Carlos Gorriaran, oriental, 4 días, Maciel 1384.

Adela Ramos de Mattos, oriental, 80 años, viuda, Vázquez 1538.

Carmen González, oriental, 44 años, soltera, Magallanes 1424.

Juana R. de Alsamendy, oriental, 37 años, casada, Hospital Vilardebó.

Oscar Zacarías Pittaluga, oriental, 65 años, casado, Luis Lamas 1234.

José Alberto Fondo, oriental, 3 meses, Colonia 1374.

Oscar Carrera, oriental, 12 días, Hospital Pedro Visca.

Elbicenda Labandera, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca

Día 31 de Diciembre de 1928

María Adela Cardozo de Muñoz, oriental, 18 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Lorenzo Cerruti, oriental, 38 años, casado, Solano Antuña 2923.

Juan P. Rodríguez, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.

María Darritchon, oriental, 38 años, soltera, 8 de Octubre 2327.

Felicia Avila, oriental, 6 años, 21 de Setiembre 2727.

José Alberto Figueredo, oriental, 7 años, Defensa 2350.

Pedro Gil Souza, oriental, 52 años soltero, Maciel 1444.

Rufino Parriño, oriental, 5 meses, Francisco Miranda 61.

Eugenio Gravier, oriental, 65 años, viudo, General Prim 22.

Emilia C. de Piffaretti, suiza, 76 años, viuda, Burgues 155.

Julio Cassinelli, oriental, 38 años, casado, Aurora 54.

Victoria Pérez de García, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.

Manuel Robustiano Fernández, oriental, 70 años, Duparto 13.

Carmen Montiel, oriental 81 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.

Julio Ramón Casteriano, oriental, 4 meses, Plutarco 28.

José Del, español, 53 años, casado, 8 de Octubre 4130.

María Colombo, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Un Párvulo, Camino Maldonado s|n.

Flora Rovaina de Cabrera, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.

Omar Cabrera, oriental, 13 meses, Piccioli 120.

Olímpico Uruguayo Correa, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Ismasul Gómez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Eduardo E. Montes, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

María del Carmen Garrido, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Gualberto Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Elena Varela Beherens, oriental, 7 horas, 18 de Julio 1212.

Enrique Haurié Casamayou, oriental, 49 años, soltero, Mercedes 1220.

Emilio José Alberto Rizzardini, oriental, 34 años, soltero, Yí 1540.

Carmen Almada, argentina, 74 años, viuda, Charrúa 2036.

Lorenza V. de Dibón, oriental, 30 años, casada, Hospital Vilardebó.

Juan Clerici, oriental, 51 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Esther Olivera de Moreira, oriental, 37 años, viuda, Médanos 1427.

Faustino Vega, oriental, 38 años, Hospital Vilardebó.

Juan Cesario Pereyra, oriental, 3 meses, Thiebaut 49.

Isabelino Oviedo, oriental, 17 meses, San Martín 240.

María Díaz Velis, oriental, 18 años, soltera, C. Regules 3636.

Servicio de Correos

VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

IMPPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXX
correspondiente al
TOMO XCIV
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 6 DE 1928

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Don Aníbal Semblat, Senador por Montevideo. Deceso. Homenaje.

ORDEN DEL DÍA:

3—Mensaje de la Presidencia de la República por el que solicita acuerdo del Senado para nombrar Encargados de Negocios ante los Gobiernos de Estados Unidos de México y Repúblicas de Centro América. (Sesión secreta).

1

A las 18 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Ponce de León, Bozzo, Moroy, Jude, Gallinal, Cortinas, Casaravilla, Minelli, Díaz y Ros.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Mascera, García, Amargós, Ramírez, Morelli y Ramos.**

2

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

He creído del caso, señores Senadores, citar al Senado para dar cuenta de un hecho lamentable: del fallecimiento de uno de sus miembros, el señor Semblat, y tomar las resoluciones que correspondan con tal motivo.

Desde luego, invito a los señores Senadores a que, en acción de duelo, nos pongamos de pie en homenaje al extinto.

(Así lo hace el Senado por breves momentos).

Señor Jude — Pido la palabra.

A pesar, señor Presidente, de que sabíamos la gravedad del estado de don Aníbal Semblat; a pesar de que teníamos la certidumbre dolorosa de su cercano fin por la hondura del mal que lo aquejaba, no por eso deja de producir en el espíritu público y en el de los que convivimos con él las tareas de este cuerpo, menor sentimiento de pena la desaparición del señor Senador por Montevideo.

Era un luchador infatigable, enérgico y afirmativo y claro en sus decisiones, como un cristal; traía al espíritu el recuerdo de las viejas estampas de los hombres de temple de acero y de voluntad de diamante, y unía a esos atributos de varón de antigua prosapia un sentimiento de bondad que lo hacía sensible a todos los dolores ajenos, de tal manera que quien llamara a sus puertas no saliera jamás sin tener la promesa efectiva de su apoyo solidario y obstinado.

Se dió por entero, señor Presidente, a la causa colectiva; puso en ella amor y sinceridad y una perseverancia de realización que podría servir de arquetipo para los hombres jóvenes.

Quienes tuvimos la oportunidad de aquilatar de cerca la eficacia de su obra silenciosa, pero firme, pudimos valorar en verdad todo cuánto pierde el país de bueno y de noble con la ausencia definitiva de este querido colega que conjugó eminentemente la verdad del viejo apotegma latino.

Yo no quiero en estos minutos trazar una biografía ni hacer una relación de su vasta actuación en los escenarios gubernativos; quiero simplemente señalar el sentimiento de pena que me causa su muerte y traer a este recinto la vibración emocionada del espíritu público que apreció su hombría de bien, su inalterable firmeza de carácter, su devoción minuciosa por el progreso de la República.

El Senado, que lo contó entre sus miembros más asiduos, debe una exteriorización del pesar que le causa la desaparición de don Aníbal Semblat, luchador infatigable, de temple de acero y de voluntad de diamante.

Pido, señor Presidente, en consecuencia, que como complemento al homenaje que se ha propuesto y que ha tributado el Senado, se disponga que se velen sus restos en el recinto del Senado, se envíe una nota de condolencia a sus deudos, se disponga que corra por cuenta de la Secretaría del Senado el importe de los gastos del sepelio y que se designe un orador que en el acto de la inhumación de los restos lleve la palabra del Senado a quien fué compañero leal de todos los momentos.

Era lo que tenía que decir.

(¡Muy bien!).

Señor Presidente — Léase la moción del señor *Senador por* Rivera.

(Se lee).

"Para que en homenaje al Senador fallecido, el Honorable Senado vele sus restos en su recinto, se envíe nota de condolencia a los deudos, se designe un orador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio y se costeen los gastos que ocasione el mismo".

Señor Casaravilla — Pido la palabra.

Yo adhiero a lo que ha propuesto el señor Senador por Rivera, porque tengo el recuerdo del señor Senador Semblat como el de un hombre íntegro, de gran corazón, amante de prestar su concurso a toda obra de abnegación y que pudiera favorecer a quien pidiera su auxilio en cualquier sentido.

Lejos de él en la cuestión política, estuve muchas veces cerca de él en lo que afirmaba el sentimiento patriótico y el sentimiento de amor a los humildes y a los que sufren.

En toda solicitud fundada, impetrando del Cuerpo Legislativo alguna pensión para el desgraciado y que se encontrase en una situación pecuniaria inferior, el señor Semblat siempre estuvo dispuesto a prestar su concurso con el entusiasmo que era propio de su naturaleza.

Aún al hablar, palpitaba dentro de su palabra la emoción que en él producía el asunto que lo había interesado.

Por eso, señor Presidente, por la amistad que me ligaba al señor Semblat, me he enterado con profundo pesar del fallecimiento de este digno compañero y adhiero completamente a lo que ha propuesto el señor Senador por Rivera, como homenaje a su caballerosidad y a la nobleza de sus sentimientos.

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador por Rivera.

(Se vota: **Unanimidad**).

—Habiendo el Honorable Senado autorizado para nombrar un orador que lo represente en el acto del sepelio, nombro al señor Senador por Rivera.

—Además de este asunto, el Poder Ejecutivo, que tiene la facultad de interrumpir el receso, ha remitido una nota al Honorable Senado de la que voy a hacer dar cuenta.

Léase.

(Se lee).

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando acuerdo del Honorable Senado para nombrar Encargados de Nego-

cios en los Estados Unidos de México y Repúblicas de Centro América."

—Correspondería pasar este asunto a la Comisión de Legislación a no ser que el Senado resuelva otra cosa.

Señor Díaz — Hago moción para que el Senado se ocupe de ese asunto en la sesión de hoy, sobre tablas...

(Apoyados).

Señor Cortinas — Después de un cuarto intermedio.

Señor Díaz — ... después de un cuarto intermedio.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Maldonado.

(Se lee):

"Para que el mensaje del Poder Ejecutivo, a que se ha aludido, sea considerado por el Honorable Senado en la presente sesión, después de un cuarto intermedio".

Señor Gallinal — Un cuarto intermedio ¿de cuántos minutos?

Señor Díaz — De cinco minutos.

Señor Gallinal — Está bien.

Señor Cortinas — Para que la Comisión pueda expedirse.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Maldonado.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El Honorable Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala, el Senado pasa a sesión secreta para considerar el asunto).

(Son las 18 y 15).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 12 DE 1928

PRESIDENCIA DEL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Cuestión planteada por el señor Representante don César I. Rossi respecto a la interrupción del receso parlamentario.

3—Alberto Nieto Clavera. Homenaje de la Honorable Cámara.

4—Se renueva la discusión sobre la interrupción del receso. Cuestión planteada por el señor Representante doctor Francisco Ghigliani.

1

En Montevideo, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiocho, siendo las dieciocho horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Alaggia, Albo, Antuña, Arena, Argenzio, Arocena, Arrosa, Batlle Berres, Bellán, Bellini Hernández, Berreta, Bonnet, Brum, Castillo, Coronel, Cosio, Cuenca y Lamas, Dufour, Durán, Fernández Ríos, Forteza, Gamba, Ghigliani, González Vidart. Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Ibarlucea, Jiménez de Aréchaga, Labat, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Menéndez (don Mario), Nogueira, Otamendi, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Silvestre), Pesce, Prando, Puig, Rossi (don César I.), Rossi (don Santín Carlos), Saravia, Schinca, Seuánez Olivera, Suárez, Ungo, Urioste Olivera y Vázquez.

Total: 57.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Algorta, García Morales, Muñoz Zeballos y Pérez (don Ernesto F.).

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera: Amighetti, Antúnez Saravia, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Bauzá, Belinzon, Buranelli, Bustillo, Carámbula, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Cavia, Cerdeiras, Colistro, Costa, De Dovitiis, De Luis, Demicheli, Espalter, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Fusco, Galmés, Gallinal, García Selgas, Garolini, Gómez (don Héctor R.), Gutiérrez (don César G.), Juanicó, Machado, Martínez Laguarda, Mata, Mendiondo, Menéndez (don J. Vital), Moreno, Oficialdegui, Ortiz, Otero, Paladino, Patrón, Pérez (don Saviniano), Perichón, Perotti, Ponce de León, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Ros, Sánchez Varela, Saráchaga, Schekleton, Schultze, Solares, Vianna, Vidal, Vidart, Wettstein, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 61.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

—En cumplimiento de una resolución anterior de la Honorable Cámara, ésta ha sido citada con el objeto de resolver respecto a la interrupción del receso.

Señor Rossi (don César I.) — ¿Me permite?...

Creo que se padece una pequeña confusión o un olvido al decir que se debe resolver ahora previamente, si se ha de interrumpir el receso. A mi juicio, y en virtud de la convocatoria que se resolvió en la última sesión que celebró la Cámara, el receso ya está interrmpido. Lo que corresponde ahora es determinar los asuntos que se han de tratar en estas sesiones extraordinarias.

El receso parlamentario quedó interrumpido, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, en la sesión del 18 de Octubre en que se resolvió que la Cámara se reuniera el 12 de Diciembre. Además, no hubiera existido esta convocatoria — que ya por sí sola es capaz de interrumpir el receso — si no se hubiera tomado la resolución a que he hecho referencia. Creo que esta es la verdadera interpretación del caso.

Señor Presidente — Léanse los antecedentes respecto de este punto, constituídos por la parte de la versión taquigráfica de la sesión celebrada el día 18 de Octubre último.

(Se lee):

"Señor Presidente — La Cámara va a ser citada el 12 de Diciembre, a efecto de deliberar si resuelve interrumpir el receso.

"Señor Lorenzo y Deal — Algo más, señor Presidente: el convenio que muchos llamaban tácito debe ser expreso entre los señores Representantes existentes, en el sentido de que el primer asunto sea el referente a aguas corrientes.

"Señor Batlle Berres — Yo voto la moción, señor Presidente, siempre que no se pueda abrir ahora el receso parlamentario.

"Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Andreoli: para que la Cámara sea citada para el día 12 de Diciembre a las 6 de la tarde con el objeto de deliberar si se resuelve hacer cesar el receso parlamentario.

"Señor Macció — ¿Eso se puede votar?

"Señor Presidente — Se trata de una citación como la que se ha hecho para el día de hoy.

"Señor Batlle Berres — Yo hago moción para que la Cámara sea citada para el día 3 de Noviembre próximo.

"Señor Presidente — Se va a votar en primer término la moción del señor Representante Andreoli, para que la Cámara sea citada para el día 12 de Diciembre.

"(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cincuenta y cinco**)."

—La resolución tomada por la Cámara es para que ésta fuera citada el día 12 de Diciembre con el objeto de deliberar sobre la cesación del receso parla-

mentario. Fué una moción aprobada el día 18 de Octubre.

3

Señor Prando — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Prando — No sé si, reglamentariamente, cabe la moción que voy a formular; pero como ésta es la primera vez que la Cámara se reune después del receso establecido el 15 de Octubre, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin decir algunas palabras recordatorias a mi amigo y compañero de Cámara, el señor Alberto Nieto Clavera.

La Cámara tiene conocimiento del fallecimiento de este compañero ocurrido en una forma casi fulminante, que a todos nos sorprendió, en momentos en que la Cámara no pudo ser citada extraordinariamente para tributarle los homenajes que son de práctica. Pero voy a decir de este compañero, que ha sido apreciado y conocido por todos los colegas, que varias virtudes lo adornaban, pero fundamentalmente se caracterizaba por la bondad infinita de su corazón. Era diáfano en su sinceridad; activísimo, dispuesto; se excedía a sus propias energías. Jamás se le vió con un gesto de malhumor y siempre dispuesto a prestar su ayuda. Fué uno de los miembros más laboriosos y activos del Parlamento, consagrado casi exclusivamente a la labor parlamentaria y en especial a la Comisión de Presupuesto. Su honradez personal se puso a prueba en todos los momentos; su criterio corriente también se manifestaba con lucidez.

Por todas estas virtudes que hace que nosotros sintamos hondamente la desaparición de un compañero que honraba nuestra bancada, y porque el Parlamento pierde a uno de sus colaboradores más eficaces, me voy a permitir formular la siguiente moción: para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria de Alberto Nieto Clavera; y, para que se envíe una nota de condolencia a su señora viuda.

Como respecto a la situación en que se encuentran la viuda y los hijos menores y como complemento de esta moción, debo manifestar que, contra lo que todos suponíamos, la situación económica del compañero desaparecido, lejos de ser holgada, era sencillamente angustiosa. La viuda ha quedado absolutamente en la calle. Los bienes que tenia, están absolutamente comprometidos con gravámenes hipotecarios, como sería fácil demostrarlo si se pusieran en duda las manifestaciones que formulo. La situación de la viuda, si tuviera que acogerse a la ley de jubilaciones y pensiones, sería la de obtener una pensión reducidísima, porque los años de servicios de Alberto Nieto Clavera son muy pocos.

En consecuencia, a fin de resolver esa situación afligente, el señor Representante Manini Ríos y yo hemos presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley por el cual, por gracia especial, se concede una pensión a la viuda del señor Nieto Clavera. Lo pasaré a la Mesa para que se sirva ordenar su lectura.

Es lo que quería decir.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor Representante Prando.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Batlle Berres — Yo creo, señor Presidente, que para tratar estos asuntos, hay primeramente que levantar el receso de la Cámara.

Señor Présidente — La Mesa sometió a la consideración de la Cámara la proposición del señor Representante Prando en el bien entendido de que se trataba de una cuestión de carácter interno, salvo el proyecto de ley que será sometido a los trámites reglamentarios.

Señor Batlle Berres — No tratándose de proyecto de ley, sí.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la proposición formulada por el señor Representante Prando.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres**).

—Se invita a los señores Representantes a ponerse de pie en homenaje a la memoria del señor Representante Alberto Nieto Clavera.

(Así lo efectúa la Honorable Cámara).

—El segundo punto, el referente a la nota de condolencia a la familia del señor Nieto Clavera, será cumplido por la Mesa.

En cuanto al proyecto de ley, tendrá que darse cuenta en el momento oportuno.

La Cámara debe pronunciarse respecto a la interrupción del receso parlamentario.

4

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rossi (don César I.) — Yo mantengo mi opinión, señor presidente, que la robustece todavía la lecutra que ha hecho la Mesa.

(Interrupciones).

—En la resolución por la cual se resolvió citar a la Cámara para hacer cesar el receso, se entendía que por éste acto quedaba el receso interrumpido. Ahora, lo que corresponde, es que la Cámara resuelva cuáles son los asuntos que ha de tratar. Entiendo que el receso ha quedado interrumpido, de hecho, por la resolución de la Cámara, con carácter legal.

Señor Vázquez — Que se lea de nuevo la moción.

Señor Presidente — Léase nuevamente la moción aprobada.

(Se vuelve a leer).

(Interrupciones).

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — ¿Cuántos votos tuvo esa resolución?

Señor Presidente — Fué aprobada por treinta y seis votos en cincuenta y cinco.

Señor Ghigliani — Yo entiendo que el Reglamento establece que para declarar que un asunto es urgente, y debe cesar el receso, se necesitan sesenta y dos votos. También entiendo que la Cámara no puede sesionar durante el receso, si no resuelve interrumpirlo. Ahora, estamos sesionando, y si no estamos sesionando, yo pido al señor Presidente que diga qué es lo estamos haciendo.

Señor Presidente — Estamos considerando el orden del día que dice: "La Cámara se reunirá el día 12 de Diciembre para resolver respecto de la interrupción del receso".

Señor Ghigliani — Si estamos considerando el orden del día, estamos sesionando.

Señor Presidente — Todavía no hemos resuelto sesionar.

Señor Ghigliani — Yo pregunto, señor Presidente, cómo es, de acuerdo con el Reglamento, el orden de la sesión. Después que se da cuenta de los asuntos entrados, si hay número para sesionar. el Presidente declara abierta la sesión. Entre una cosa y otra no puede haber nada intermediario, de acuerdo con el Reglamento. Si estamos en sesión, ya hemos roto el receso.

(Interrupciones).

—Yo pregunto, si la sesión no se abrió, y no estamos en sesión, ¿cómo la Cámara pudo adoptar resolución? La Cámara no puede adoptar resoluciones sino en sesión.

La Cámara adoptó una resolución, sobre la que no puede volver: ponerse de pie en homenaje a la memoria del señor Representante Nieto Clavera.

Señor Presidente — Ya dijo la Mesa que era una cuestión de carácter interno, con el asentimiento de toda la Cámara.

Señor Ghigliani — Será una cuestión de carácter interno, no puede ser adopción de orden interno, no puede ser adoptada por la Cámara sino cuando ésta esté en sesión.

(Interrupciones).

—A lo que yo quiero llegar es a esto, señor Presidente: a que hemos faltado al Reglamento; pero ya hemos roto el receso.

Señor Presidente — Esta convocatoria se ha relizado en virtud de una resolución tomada en la sesión del 18 de Octubre pasado, en la que había sesenta y tres Representantes presentes. Se fueron retirando unos cuantos, y poco después se tomó esa resolución de que se ha enterado a la Cámara, con una cantidad de votos que ha tomado la Secretaría, a objeto de que la Cámara se reuniera hoy y considerara el punto referente a si se interrumpía o no el receso parlamentario.

La Mesa entiende, como los señores Representantes, que se necesitan sesenta y dos votos para interrumpir el receso, y en este momento no hay quórum necesario para eso.

(Interrupciones).

Señor Ghiglini — Hay una resolución ya tomada y otra a cumplirse, que el señor Presidente cumplirá. De manera que la Cámara ha sesionado ya, no de acuerdo con el Reglamento, pero ha sesionado. El receso, pues, ya está interrumpido y no se puede volver a interrumpir otra vez.

Señor Presidente — La Mesa entiende que no se ha interrumpido el receso. Bien claramente dijo que se trataba de una resolución de carácter interno, con motivo del caso extraordinario del fallecimiento de uno de los integrantes de la Cámara.

(Interrupciones).

Señor Ghigliani — Pido que se lea el nombre de los Representantes en Sala.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Están presentes los señores Representantes: Schinca, Rossi (don César I.), Gamba, Batlle Berres, Legnani, Ghigliani, Urioste Olivera, Macció, Castillo, Fortaleza, Alaggia, Rossi (don Santín Carlos), Bellán, Brum Menéndez (don Mario), Fernández Ríos, Cosio, Halty, Arena, Bonet, Manini Ríos, Prando, Berreta, Gómez (don Eugenio), Pedragosa Sierra, Acevedo Alvarez, Dufour, Suárez, Lorenzo y Deal, Antuña, Vázquez, Penco, Arocena, López Aguerre, Albo, Coronel Savia, Seuánez Olivera, Jiménez de Aréchaga, Nogueira, Cuenca y Lamas Ibarrucea, Otamendi, Macedo, Durán, Pérez (don Silvestre), Labat, Arrosa, Puig, Ungo, Mazzurrena, Argenzio y González Vidart, y el señor Presidente".

—Hay cincuenta y cuarto señores Representantese presentes

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 32 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.º Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos						VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de	$	1	a	$	50	$ 0.05	$ 0.05
" " "	"	50	"	"	100	" 0.15	" 0.15
" " "	"	100	"	"	250	" 0.35	" 0.35
" " "	"	250	"	"	500	" 0.75	" 0.75
" " "	"	500	"	"	750	" 1.00	" 1.50
" " "	"	750	"	"	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.º Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00	" 0.05
" " " 100.00 " " 500.00	" 0.15
" " " 500.00 " " 1.000.00	" 0.50
" " " 1.000.00 sin limitación	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.º para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de $	1.00	hasta $	5.00	$	0.02
2.ª	" " " "	5.00	" "	10.00	"	0.05
3.ª	" " " "	10.00	" "	25.00	"	0.10
4.ª	" " " "	25.00	" "	50.00	"	0.15
5.ª	" " " "	50.00	" "	75.00	"	0.25
6.ª	" " " "	75.00	" "	100.00	"	0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.º Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.º Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.º Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de	$ 10.00	a $	40.00	$	0.02
2.ª	" " "	" 40.00	" "	100.00	"	0.05
3.ª	" " "	" 100.00	" "	250.00	"	0.10
4.ª	" " "	" 250.00	" "	500.00	"	0.20
5.ª	" " "	" 500.00	" "	750.00	"	0.40
6.ª	" " "	" 750.00	" "	1.000.00	"	0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fraciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV — Montevideo, Jueves 3 de Enero de 1929 — Núm. 6760

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 16 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.		
F) Avisos de remate: Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1924.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE RIVERA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la Sección Frontera del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado y timbre correspondientes, se aceptarán hasta el día 15 de Enero de 1929, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Diciembre 28 de 1928.

En.2-5360-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 9551

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.609 kilos de carne de cordero, 784 kilos de costillas de capón, 449 kilos de cebollas, 82 kilos de ajos, 18 kilos de yerbas aromáticas, 3.130 kilos de frutas de estación, 1.304 kilos de pescado fresco, 6 kilos de limones y 7.615 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero a las 9 horas, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5060-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 2563

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 950 metros de loneta yerbamate número 8, 805 metros de cinta de hilera, 250.50 metros de liencillo, 233.10 metros de creto na, 16 metros paño 1920, 320 metros de alambrillo dorado de 15 mm., 2 metros de paño divisa para artillería, 10 metros paño divisa para infantería, 4 metros de paño divisa para caballería, 17 metros de tartán, 15 metros de satinet, 20 metros de entretela ordinaria, 70 metros de loneta número 8, 25 metros de dril azul, 270 metros de trencilla blanca de 5 mm., 200 botones ancla de 22 mm., 2.000 botones corozo yerbamate, 490 hebillas, 1.470 botones empavonados, escudos, de 20 mm., 840 ídem ídem de 15 mm., 420 broches de cuello, según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.9-5319-v.en.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión de un puente-grúa rodante a mano

Llámase a propuestas por el término de treinta días para la provisión de un puente-grúa rodante a mano, a instalarse en el depósito portuario número 41.

Los interesados pueden adquirir copias del respectivo pliego de condiciones en la Secretaría de la Administración Nacional del Puerto, Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado respectivo y bajo sobre cerrado, serán recibidas y abiertas en dicha Secretaría General el día 4 de Febrero de 1929, a las 15 horas. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

En.2-5256-v.en.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo propulsor y auxiliares de servicio y maniobra con destino al remolcador de madera que se construye en el astillero de esta Administración, con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados, deberán ser presentadas el día 30 de Mayo de 1929, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.29-5290-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — El Secretario.

Dic.21-5098-v.en.15.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

CONSEJO DE P. DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para el suministro de leche a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero próximo en la Secretaría de la institución, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Dic.28-5260-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 16 de Enero próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Dic.28-5259-v.en.9.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

Llámase a licitación para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 15 de Enero próximo, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5261-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamamientos a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Inspector Técnico de la corporación, con plazo hasta el 15 de Diciembre de 1928; Profesor de Francés en el Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1928; Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamento de Tacuarembó y Subinspector de Escuelas de Salto, con plazo hasta el 15 de Febrero de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos.— Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina. Dic.6-4688-v.en.7.

INSTITUTO DE PESCA

Faena lobera de 1928. — Cueros de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 1.134 (un mil ciento treinta y cuatro) cueros de lobo marino, finos, de los denominados de peletería o de dos pelos, todos salados y pertenecientes a la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos se encuentran depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La presentación y apertura de las propuestas que se formulen se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5326-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Colmillos y dientes de lobo marino. — Primer llamado a licitación.

Llámase a postores para la venta de 221 (doscientos veintiún) colmillos de lobo marino y 119 (ciento diecinueve) dientes de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación estarán a la vista de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles de la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 11, en la Administración de este instituto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5327-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Aceite de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 13.601 (trece mil seiscientos uno) kilos de aceite de lobo marino de primera clase y 1.319 (un mil trescientos diecinueve) kilos de aceite de lobo marino de segunda clase, provenientes de la faena lobera realizada en el año 1928, sin envase.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, de la hora 7 15 a 12 y 15, todos los días hábiles, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5328-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18026

Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BELLAFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5284-v.en.15.

ACTA N.o 18057

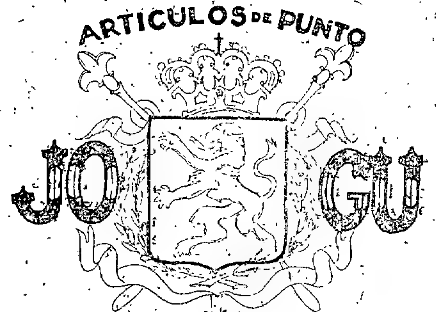
Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHESTER

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, tales como: aceites y grasas, lubrificantes, kerosene, gasolina, bencina, nafta y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4990-v.en.4.

ACTA N.o 18092

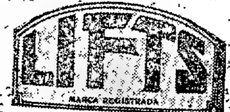
Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5090-v.en.5.

ACTA N.o 18076

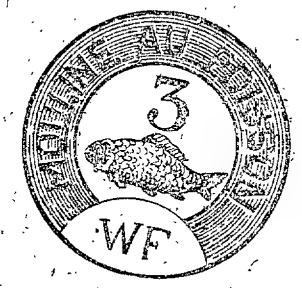
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Agustín Sáez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-5007-v.en.4.

ACTA N.o 18134

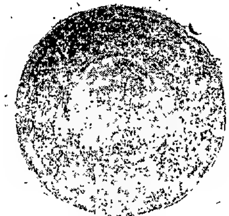
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Frères, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5316-v.en.16.

ACTA N.o 18135

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Frères, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5315-v.en.16.

ACTA N.o 18152

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme des Anciens Etablissements A. Combe et Fils, y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



JOSEPH RIBES

ANNONAY (ARDÈCHE)

FRANCE

para distinguir artículos de la clase 14.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5366-v.en.18.

ACTA N.o 18153

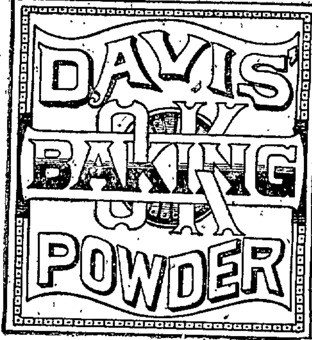
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Cie. Lincrusta-Walton Française et Loreid Réunis, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

DEILOR

para distinguir artículos de la clase 7.a (un material para empapelar, que una vez colocado sobre el muro da el aspecto de la seda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5365-v.en.18.

ACTA N.o 18118

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. B. Davis Company, de Hoboken, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5363-v.en.18.

ACTA N.o 18133

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STOCKAID

para distinguir artículos de la clase 9.a (un insecticida y repeledor de insectos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5364-v.en.18.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5182-v.en.11.

ACTA N.o 18107

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5234-v.en.14.

ACTA N.o 18128

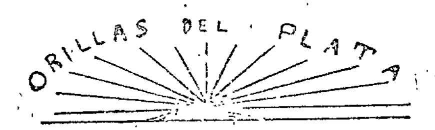
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Gaspar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5317-v.en.16.

ACTA N.o 18100

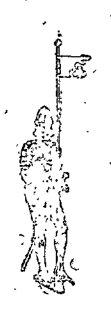
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5157-v.en.11.

ACTA N.o 13110

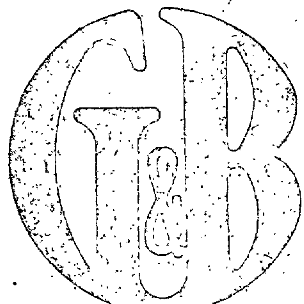
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección . Dic.24-5158-v.en.11.

ACTA N.o 18094

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de West Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5163-v.en.11.

ACTA N.o 18084

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Druggist's y Chemit's Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

DIVINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de la dispepsia, indigestión y otras enfermedades del estómago producidas por la hidracidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-3162-v.en.11.

ACTA N.o 12073

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, F.lix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

SUCHARD

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos alimenicios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5018-v.en.11.

ACTA N.o 18045

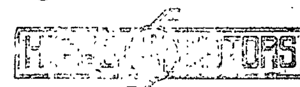
Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18129

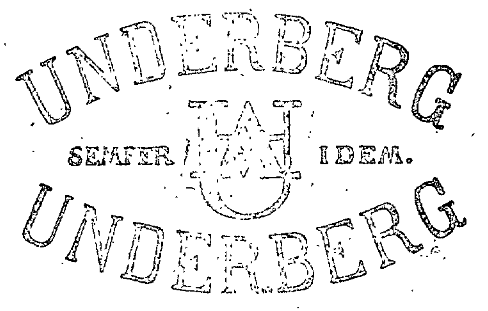
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Walter Frank Higgs, que comercia bajo el nombre de Higgs Motors, de Holdford Road, Witton, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5318-v.en.16.

ACTA N.o 18096

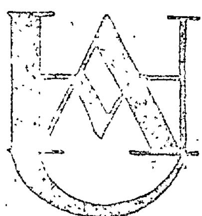
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5305-v.en.16.

ACTA N.o 18098

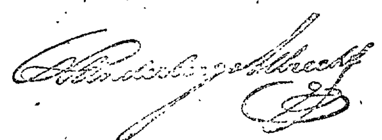
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5306-v.en.16.

ACTA N.o 18097

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5307-v.en.16.

ACTA N.o 18099

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"UNDERBERG-BITTER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5303-v.en.16.

ACTA N.o 18100

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER-UNDERBERG"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5304-v.en.16.

ACTA N.o 18124

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN LEGITIMO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5312-v.en.16.

ACTA N.o 18120

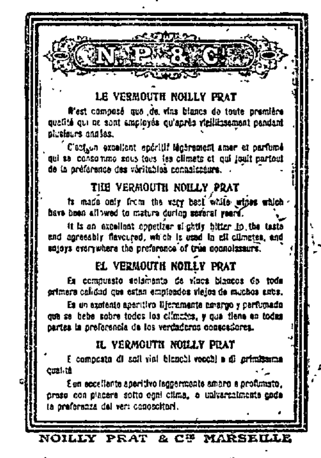
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5198-v.en.14.

ACTA N.o 18121

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5199-en.14.

ACTA N.o 18119

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta, fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5197-v.en.14.

ACTA N.o 18105

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5266-v.en.14.

ACTA N.o 18104

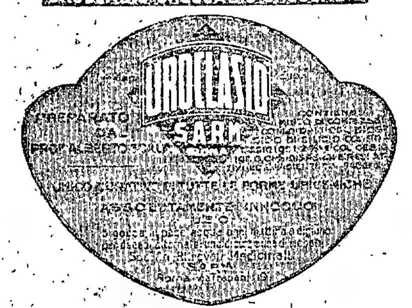
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5205-v.en.14.

ACTA N.o 18074

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. R. M., Società Anonima Ritrovati Medicinali, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5049-v.en.7.

ACTA N.o 18067

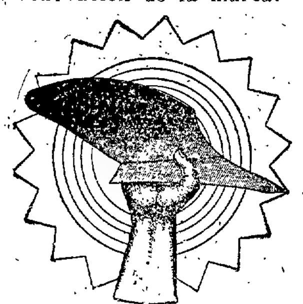
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con asiento en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5048-v.en.7.

ACTA N.o 18081

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Plow Works, de Racine, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5050-v.en.7.

ACTA N.o 18060

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5016-v.en.7.

ACTA N.o 18068

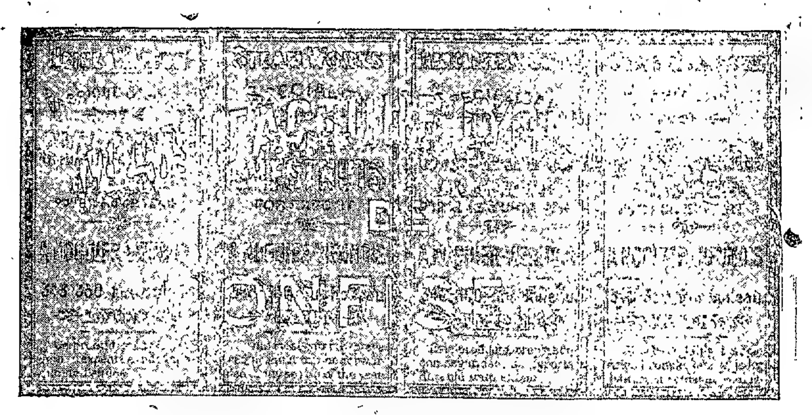
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5047-v.en.7.

ACTA N.o 18052

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Manufacture Lyonnaise de Confiserie A. Noguier-Viennois (Société Anonyme), de Lyon (Rhone), Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería y en particular castañas y jarabes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5022-v.en.5.

ACTA N.o 18054

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedade Anonima Lameiro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones, jabonetes, cremas, pomadas, lociones, pasta y ungüentos de cualquier modo preparados para la conservación y embellecimiento de la piel, del cabello y de los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5023-v.en.5.

ACTA N.o 18072

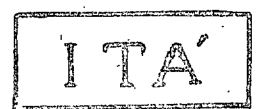
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

ST. BERNARD

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5017-v.en.5.

ACTA N.o 18087

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5106-v.en.9.

ACTA N.o 18085

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

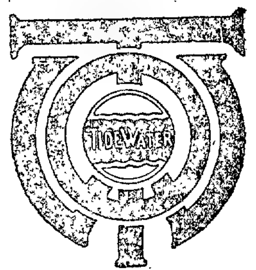


para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especies, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5088-v.en.5.

ACTA N.o 18056

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER



para distinguir artículos de la clase 20.a (nafta, gasolina, bencina, alcohol para motores, petróleo, kerosene y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4998-v.en.4.

Acta N.o 18055

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, de Wald-Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4958-v.en.3.

ACTA N.o 18106

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5287-v.en.14.

ACTA N.o 18062

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Gerhardt Christop Ludwig Joseph Overbeck, de Chantry House, Deansgate, Grimsby, Condado de Lincoln (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

OGJL Overbeck

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4933-v.en.3.

ACTA N.o 18095

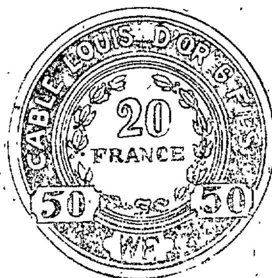
Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor David Peyraube, apoderado de Max Gluksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5109-v.en.9.

ACTA N.o 18137

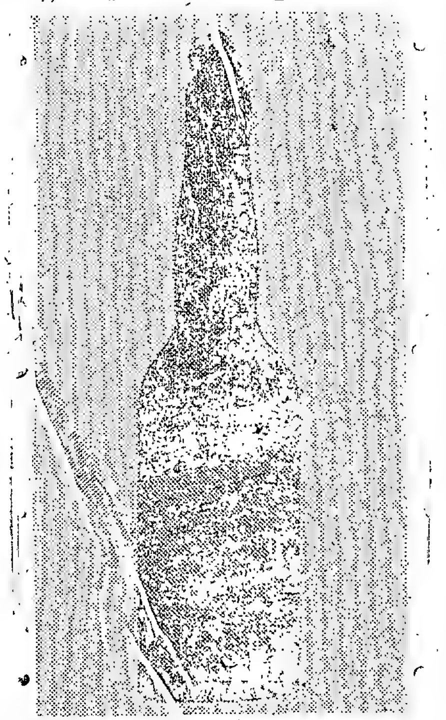
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5313-v.en.16.

ACTA N.o 18145

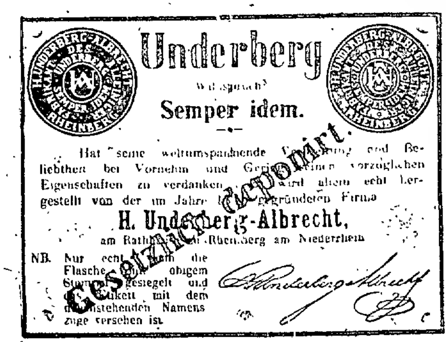
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5296-v.en.16.

ACTA N.o 18140

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5300-v.en.16.

ACTA N.o 12123

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN ITALIANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5311-v.en.16.

ACTA N.o 18144

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5297-v.en.16.

ACTA N.o 18139

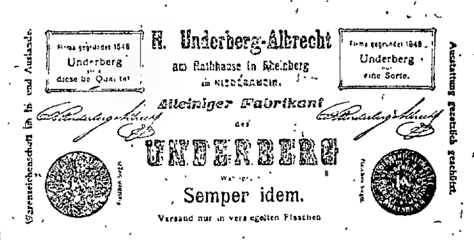
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5298-v.en.16.

ACTA N.o 18142

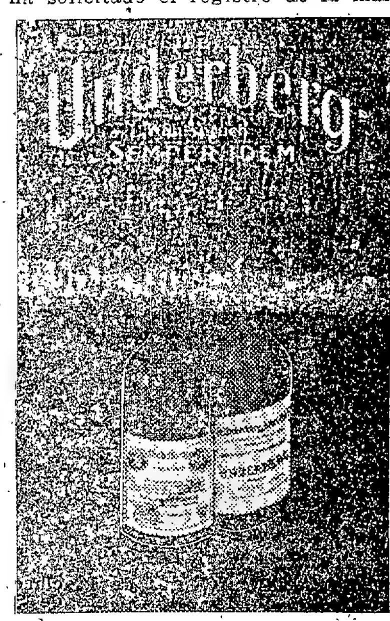
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5302-v.en.16

ACTA N.o 18143

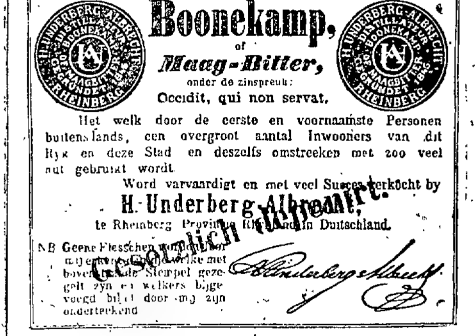
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5299-v.en.16.

ACTA N.o 18141

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5301-v.en.16.

ACTA N.o 18117

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5310-v.en.16.

ACTA N.o 18033

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CATU"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-4725-v.en.16.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18088

Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5061-v.en.8.

ACTA No. 18093

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cremas heladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5108-v.en.9.

ACTA N.o 18064

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORFEO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4982-v.en.4.

ACTA N.o 18086

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

PASSO DA PEDRA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5105-v.en.9.

ACTA N.o 18136

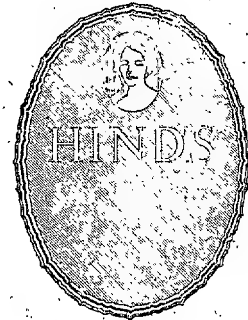
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San-Román, por Wallaert Frères, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5314-v.en.16.

ACTA N.o [illegible]

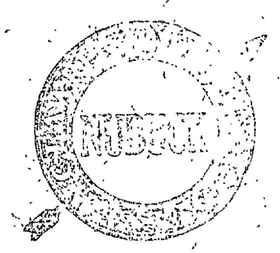
Montevideo, Diciembre [illegible] de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Hinds Co., de Bloomfield, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4957-v.en.3.

ACTA N.o 18079

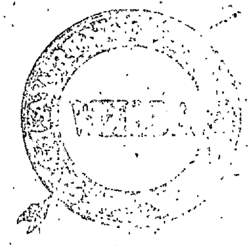
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros de terneros, conocidos en la industrias como cabritilla, becerro y similares y cueros de vaca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5233-v.en.14.

ACTA N.o 18069

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cuero curtido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5232-v.en.14.

ACTA N.o 18080

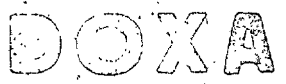
Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5086-v.en.5.

ACTA N.o [illegible]

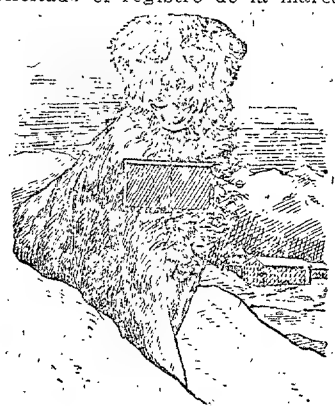
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Doxa Watch Factory, Georges Ducommun, de Le Locle (Suiza), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 18.a (todas las piezas y partes de piezas de relojería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-5087-v.en.5.

ACTA N.o 18071

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5016-v.en.11.

ACTA N.o 18114

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5134-v.en.10.

ACTA N.o 18083

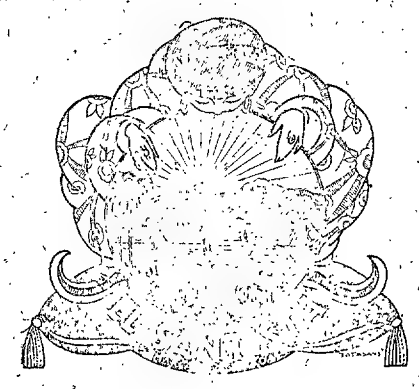
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Poloris Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

POLORIS

para distinguir artículos de la clase 9.a (cataplasmas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5127-v.en.10.

ACTA N.o 18113

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Fernández y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5132-v.en.10.

ACTA N.o 18116

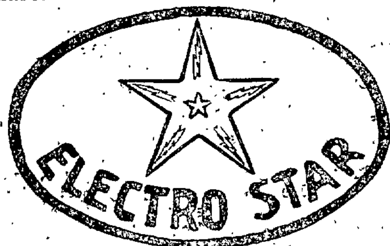
Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios en general, tales como: lavatorios, baños en general, de cuerpo, de asiento, de pie, bidets, water closets, inodoros, piletas, aparatos y artículos de baño, repisas, toalleros, esponjeras, jaboneras, soportes de vasos, cepilleras, alfombras para baño, perchas (excepto las de madera), armaritos (excepto los de madera), y similares y accesorios en general, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5270-v.en.15.

ACTA N.o 18115

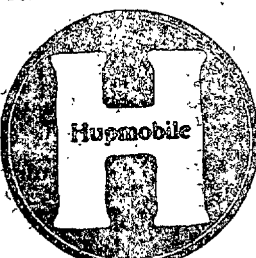
Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (aspiradores eléctricos de polvo, secadores eléctricos en general, enceradores eléctricos, motor eléctrico aplicable a máquinas de coser, motores eléctricos de impulsión y motores eléctricos aplicables a toda clase de aparatos para uso doméstico, sus partes, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5269-v.en.15.

ACTA N.o 18103

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.28-5268-v.en.15.

ACTA N.o 18102

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oneida Community Limited, de Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

COMMUNITY

para distinguir artículos de la clase 18.a (vajilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5267-v.en.15.

ACTA N.o 17825

Montevideo, Octubre 16 de 1928. — Con esta fecha, Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5280-v.en.15.

ACTA N.o 18147

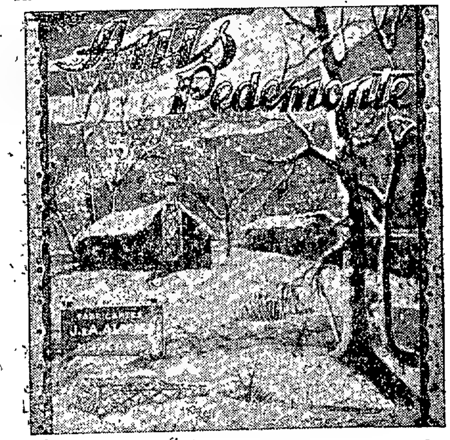
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.31-5345-v.en.17.

ACTA N.o 18148

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonsó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (anís en cualquier forma preparado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5346-v.en.17.

ACTA N.o 18156

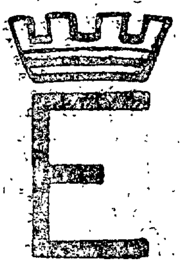
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (ceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5352-v.en.17.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes, clase 6.a (especialmente cuchillos de mesa, de saladero, y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5246-v.en.17.

ACTA N.o 18146

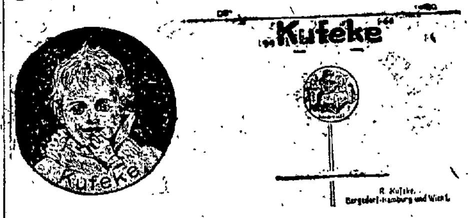
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5344-v.en.17.

ACTA N.o 18130

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social R. Kufeke, de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5341-v.en.17.

ACTA N.o 18065

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.17-4984-v.en.4.

ACTA N.o 18108

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTROLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-5235-v.en.14.

ACTA N.o 18066

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4983-v.en.4.

ACTA N.o 18101

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mónaco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5164-v.en.11.

ACTA N.o 18111

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aronwerke Elektrizitats G. m. b. H., de Charlottneburg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5159-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2696

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eternit; Pietra Artificiale. Societá Anonima, de Génova (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Junta para tubos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.31-5347-v.en.23.

ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.27-5247-v.en.19.

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.26-5193-v.en.19.

ACTA N.o 2692

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Ramón Langelan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para trabajar con gasoil en los tractores Fordson". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5071-v.en.14.

ACTA N.o 2691

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un broche R A D de doble cierre regulable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.19-5057-v.en.12.

ACTA N.o 2690

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Invenzioni Brevetti Anónima, Torino, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuero artifical y método para obtenerlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5089-v.en.14.

ACTA N.o 2688

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-5000-v.en.10.

ACTA N.o 2689

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del ingeniero don Marco Righetto, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de instalación de vías sobre durmientes de hormigón centrifugado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-4994-v.en.10.

ACTA N.o 2687

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Trovati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un auto emanador de substancias desinfectantes, perfumadas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.14-4932-v.en.8.

ACTA N.o 2685

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standart Electric Corporation, de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.13-4905-v.en.7.

ACTA N.o 2682

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mayor José Levy Sobrinho, de Limeira, Estado de San Paulo, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de fieltro para sombrero o para cualquier otro fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4835-v.en.4.

ACTA N.o 2686

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Decca Gramophone Company Limited y George Arthur Cozens, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en gramófonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4828-v.en.4.

ACTA N.o 2683

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Muzzioli, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la impresión de inscripciones y dibujos destinados a ser transportados sobre madera, tejidos y otros materiales absorbentes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.12-4878-v.en.5.

ACTA N.o 2684

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Trifón Ugarte, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método de cracking de Hidrocarburos pesados naturales industriales o sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4770-v.en.3.

ACTA N.o 2680

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe Anonyme "Agence Havas", de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para franquear sellos múltiples con contador integrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4782-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 18 de Aldea, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Carlos Bocage, Secretario. En.2-5369-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos. Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.24-5152-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 252

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 22 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5038-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 254

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado en Santiago Vázquez.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.19-5052-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 253

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de la Charqueada.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5037-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de quince días para la provisión de materiales desttinados a la construcción de casillas para alojamiento de obreros.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Durazno números 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 11 de Enero próximo, a las once horas. — José Pedro López, Secretario. Dic.29-5294-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la pavimentación con hormigón de la carretera a Florida entre los kilómetros 25-808 y 33-000.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Día de apertura de las ofertas el 14 de Enero de próximo, a las diez horas. — José Pedro López, Secretario. Dic.27-5255-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción del puente sobre el Paso de La Cruz, del río Tacuarí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.27-5256-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un trozo de hormigón de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 36-378-80 y 39, de 2.621 metros 20 de longitud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Adolfo Fielitz. Dic.24-5153-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Montevideo a Colonia que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto en definitiva que las ofertas para esa obra sólo se admitirán por pavimentos de hormigón, quedando sin efecto la disposición anterior, fecha 5 del corriente, que daba opción a presentarlas sobre la base de cualquier pavimento liso de

resistencia equivalente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.22-5130-v.en.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

EDICTO —. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones vigente, cítase a los señores Pedro Etchegaray y sus condóminos, propietarios del inmueble empadronado con el número 56701, que ha sido designado para ser expropiado, a los efectos de la apertura de una avenida entre las calles Lucas Obes y Dufort y Alvarez, y ensanche de esta última, para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes o apoderados ante esta Dirección a formular las observaciones que tuvieren que hacer respecto al plano de mensura formulado, cuyo expediente estará de manifiesto por el término de ocho días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — La Dirección.
Dic.31-5380-v.en.9.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameģeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recoba Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo, Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Oouten, Eleuteria P. de Pena, Isabelita Ameouten, Eleuteria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección.
Oct.22-3284-v.en.23.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección.
Oct.8-2862-v.en.29.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE PAYSANDU

Desvío de un camino en la 4.a sección judicial del Departamento

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 28 de Setiembre próximo pasado, hácese saber:

Que doña María Ancel de Amaro ha proyectado desviar el camino nacional que atraviesa de Sudeste a Noroeste el campo de su propiedad, situado en la 4.a sección judicial del Departamento, proponiéndose establecer la nueva trayectoria a dos mil trescientos cincuenta y dos metros más al Norte del lugar en que aquél empalma con el camino departamental que corre sobre el límite Este de dicho predio, desde donde cruzará en dirección Oeste para seguir el antiguo recorrido, continuando después paralelamente a la vía del Ferrocarril Midland, desde el ángulo Noroeste.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario.
Dic.31-5334-v.feb.4.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINOS

Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental a Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Dic.17-5008-v.en.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO MARIANO CACERES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1519, y doña FRANCISCA MORALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Reboledo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2703-v.en.5.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN COPELLO, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Colón número 1438, y doña ROSARIO DELIA ZULEMA MATUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2729-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en Colón, y doña ISABEL VIEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2730-v.en.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO SANTIAGO ROMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Colón número 1538, y doña FROILANA BAEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
2731-v.en.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN DAVID SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, omiciliado en la Piedras número 566, y doña CARMEN VARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2661-v.en.3.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SLAIMEN YUNES, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Peirut, domiciliado en la calle Alzáibar número 1210, y doña CARMEN MAYADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina por espacio de ocho días como ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2706-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FABBIANO, de 50 años de edad, de estado viudo de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Sarandí número 280, y doña MONICA ORTIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2705-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILBERIO ROSAS, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Zabala número 1227, y doña MARIA EMILIA DE PAOLA, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2704-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERMIN BRAVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesón empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1335, y doña AMANDA J. MARTINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2700-v.en.4.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EXEQUIEL MARQUINEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 10 de Abril de 1892, domiciliado en la calle Liniers número 1294, y doña PAULINA LIBERATA IVANCICH, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (R. A.), el 18 de Enero de 1894, domiciliada en la calle Guadalupe número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2713-v.en.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS BELANSKY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Ikaterineslov, domiciliado en la calle Miní número 778, y doña REVECA STMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kowno, domiciliada en la calle Florida número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2714-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DANTE FAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1478, y doña BLANCA IDA GUIDOBONO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Canelones número 843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2715-v.en.7.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR COSENZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1160, y doña MARIA SUAREZ, de 23 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Río Branco número 1160.

Impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2755-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LUCIO DURAN, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña MARIA ESTHER BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2716-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MANUEL LIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña MAXIMA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle San José número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2660-v.en.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO AUZMENDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña NORMA ELIDA SIGNORINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevieo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2662-v.en.3.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ANESETTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1669, y doña ROSA SELVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como domiciliada en la calle Piedra Alta número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2732-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tacuarembó número 915, y doña LEONCIA LARRONDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tacuarembó número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2733-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1345, y doña MAGDALENA GALASSO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2734-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1775, y doña PILAR DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña. 2735-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LA MANNA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión contador-perito, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1648, y doña NELIDA ALICIA RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2720-v.en.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GUIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Troya número 98, y doña ROSA HUERTAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2717-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NAZARENO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Celedonio Rojas número 69, y doña ERLINDA JARA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Celedonio Rojas número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 2718-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SALVADOR GUARAGNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1271, y doña MARIA INES HALTY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2708-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET CHUCARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1525, y doña MARIA ESTHER GILARDONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2694-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GAHN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1385, y doña MARIA ELENA COUTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2672-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña MICAELA MOREY, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2673-v.en.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BESSIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Asunción número 1565, y doña FRANCISCA SEBASTIANA TRONCOSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2709-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PEREIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Tala número 2186, y doña JUANA ERCILIA MARIA MARTINELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2710-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1237, y doña GENEROSA BARROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2711-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUJICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 2008, y doña MARIA GARIN INTROINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2712-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUIDO TOMAS ZIBECHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2214, y doña BLANCA ADELA RANIERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2686-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IOZZI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña ROSA BIANCO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2685-v.en.4.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3913, y doña MARIA FELICIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 2663-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CASTALDO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Donizzetti número 79, y doña MERCEDES SOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 98 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.en.3.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARTOLO GIORDANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MARIA ESTHER SICCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2725-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO BARROZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Avila, domiciliado en la calle Villagrán número 192, y doña ELBIA VILLAGRAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Villagrán número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2724-v.en.9.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARISTIDES NOGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida San Martín número 3112, y doña MARIA LUISA OLIVARI VIRGILIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 3115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2739-v.en.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Atahona número 91, y doña CARMEN PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Tuduri número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2738-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPIGLIA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2631, y doña CLELIA CASAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Arenal número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2737-v.en.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre dl año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DUQUE (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Montes número 10, y doña CLERIA M. DABOVE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 2736-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Pla número 15 a, y doña ZOA AGUIAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Ula número 15 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2691-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DOURADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 34, y doña ORFILIA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Robinson número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2674-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición d los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AGUIRREZABALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2818, y doña EMILIA ZORAIDA LOEDEL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2675-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUPCICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, domiciliado en la calle Caraguatá número 2167, y doña ANGELA PERFETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Caraguatá número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2676-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle M. Sosa número 2892, y doña MARIA TERESA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Sosa número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2677-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO QUINTIN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yaguarí número 2069, y doña MARIA TORRENS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Lstado Civil. 2678-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TELESCA (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión vitroux, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 971, y doña MARIA LUISA REY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Ferreyra número 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2679-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 26, y doña JUANA MACIEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2680-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CAMPELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1492, y doña MARIA AMELIA CANEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2681-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ENRIQUE VITTADINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 3478, y doña CARMEN ARIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Millán número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2682-v.en.3.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FARES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña JULIA RAMONA REYNA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 2702-v.en.5.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BASILIO MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Egipto número 434, y doña CATALINA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Egipto número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2665-v.en.3.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle A. Vespucio número 26, y doña CATALINA LACEPPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Vespucio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2695-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ZENDRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle C. Regules número 19, y doña EVA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Regules número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2696-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2212, y doña MARIA AMANDA DESCALZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2697-v.en.4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO SATURNINO CIOCIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Galicia número 2129, y doña MARIA ELENA FERME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2726-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan R. Gomez número 1734, y doña MARIA AMALIA FERRARA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Arismendi número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero artístico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 85, y doña AMANDA RUFINA BANDELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2727-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL OTTONELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1785, y doña ROSA RAMONA ECHEVESTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2728-v.en.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ANTONIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1908, y doña ALBA ALICIA PUIG CHERONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2707-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN RASPINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 1769 bis, y doña MARIA JARABIDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Cufré número 1769 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CESAR TRELLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle Batoví número 2216, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ MORA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2689-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 96, y doña JUANA VICTORIA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2690-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FIGNONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 3132, y doña ANA MARIA MARANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.en.4.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NICASIO ALCOBA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, el 24 de Febrero de 1909, domiciliado en esta sección, y doña RUPERTA L. SALABERRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 27 de Marzo de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2684-v.en.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BUENO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ramón Anador número 700, y doña MARCELINA CONTRERAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2698-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARIA DE VELAR DE EGUILUZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Durazno número 2233, y doña JOSEFA JUSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Durazno número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2699-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOTELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1062, y doña ESCLAVITUD SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2666-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PIJUAN CLERICI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 371, y doña DOLORES BAZET FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevard Artigas número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2667-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROBERTO PORTELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 653, y doña LEONARDA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2668-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña DOLORES NOVO FARIÑA, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Virgilio número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2669-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marco Bruto número 16, y doña FRANCISCA LAYERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marco Bruto número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2670-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FERREIRA SAMPAIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña MARIA CELIA ZARATE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2671-v.en.3.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don ANTONIO LEVA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1866, y doña CARMEN PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2701-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAESTRONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Muniz número 1932; y doña MAXIMA JULIANA SILVEIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tomás Muniz número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE CREMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1981, y doña ANGELA PAULA POMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2658-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LABRUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2393, y doña OCTAVIA RODRIGUEZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nicaragua número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2659-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2073, y doña LUISA BIANCHI de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2657-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña DOLORES VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2656-v.en.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle S. Martínez número 126, y doña MARIA MERCEDES FATTORINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ameghino número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2692-v.en.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Raffo número 37, y doña MARIA DELIA USLENGHI SOTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Raffo número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2693-v.en.4.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José María Silva sin número, y doña AMANDA LEIVA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Santos número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2723-v.en.7.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO CAMEJO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Benito Alvarez número 67, y doña MARIA ISABEL VIGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Benito Alvarez número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bula. 2722-v.en.9.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CIMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña LONGINA SOLARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2721-v.en.9.

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERONIMO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 141, y doña MARIA ROSA ISABELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2719-v.en.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente se autorizó al ciudadano don Carlos M. Larralde para ejercer la profesión de escribano público en todo el terri-

torio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. En.2-5367-v.en.4.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Manuel C. Casaravilla para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. En.2-5368-v.en.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Canosa, don Bonifacio Canosa, don Isidoro Canosa, doña Francisca Canosa de Méndez y de doña Ana Lechardoy de Canosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.2-5355-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pedro Carlevaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-5322-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5214-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5213-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Finley, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5175-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Herrera y Reissig", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Luna Herrera y Rodríguez o Soledad Luna Herrera y Reissig o Soledad Luna Reissig o Soledad Luna Minetti o Soledad Luna Minetti Rodríguez, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.7-4740-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5173-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Altieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dc.24-5174-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José V. Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5172-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Ignacio Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5171-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5170-v.en 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora de Armas o Flora de Armas de Cedrés e Hipólita Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5169-v.en.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco L. o Francisco Luis Carnales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5168-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Berzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5167-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Orell o Andrés Orell Jaumé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5166-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ecor, Eca o Ecar de Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5165-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4965-v.en.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o José Domingo Piffaretti o Piffaretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-5373-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Bouza de Lefebre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace

constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5150-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Egozcue y de María Arrambide de Egozcue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5099-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Nicolás Antonio Raimondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5232-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cristina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5240-v.en.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rullo o Ruglio y de Roque María Ruglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5239-v.en.8.

Rectificación de partidas
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Sourbies-Jaury, donde dice: Mariana Jauri Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastasia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y Jaury, respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies, donde dice Surbier, Jaure, Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbies, Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar, respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel, Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie, Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jaury, Sourbies y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de Mariana Sourbies, donde dice Zauri y Scalá, debe decir Jaury y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Harnot Iansi y Aisgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5188-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar qu ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5238-v.en.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5237-v.en.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rocca y de Carmen De León o Deleón de Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5236-v.en.8.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez da Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que solicita don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5241-v.en.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5187-v.en.7.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5189-v.en.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pizzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5186-v.en.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los fectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5185-v.en.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5184-v.en.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5149-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Lybye de Carré Calzada, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-5148-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Etchevarne de Mirambel o Etchebarne de Mirambell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-5103-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-5147-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-5102-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giudice o Judice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-5101-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Coraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-5100-v.en.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto, según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4802-v.en.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrosa de Vicente Geroma y de Luis Vicente, sucesiones, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Luisa Vicente de Méndez, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde la peticionaria aparece como del sexo masculino, debe ser femenino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-5104-v.en.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.30-4512-v.en.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-4801-v.en.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.27-5215-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Isidoro o Isidoro Sagües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario. Dic.24-5161-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Saint Bois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.22-5112-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.22-5113-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.11-4809-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo José Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.30-4501-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario. Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.20-5081-v.en.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos ca-

rutulados "Manfredi Teresa Ignacia, rectificación de partida", se hace saber que don Raúl Manfredi, a nombre de la sucesión de don Alejandro Manfredi, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Teresa Ignacia Manfredi por haberse, en la referida partida, omitido el nombre de Teresa, y aparecer equivocado el apellido materno, que se establece como si fuera Goyoneche, en vez de Goyeneche, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de que corra el término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.28-5289-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Cármen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Junços, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5084-v.en.25.

Eplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.29-5293-v.en.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno de cuarenta y seis metros aproximadamente, situado a los fondos de la propiedad de la sucesión de Carmelo Priore, y que linda, además, con los terrenos de Fortunato Lavoreiro, Banco Crédit Foncier de l'Uruguay y calle Arroyo Grande, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Antonio Priore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5275-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Moro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928 López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Justina Cosentino de Seni, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5096-v.en.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Coiffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte; con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.22-5114-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Franquez o Román Franqui, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5095-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín José de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se habilita el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.26-5183-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Olivera Costa de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.24-5177-v.en.5.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernándedz Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término

de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario".
Dic.17-49..-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Ihlenfeld de Amann, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 22 de 1928. Raúl Barbot, Escribano.
En.2-5359-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mundo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.26-5204-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Simpson o Elvira Simpson Maciel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.24-5178-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Medardo Baladón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.24-5179-v.en.5.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Edat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corasmin Martín Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 24 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Dic.29-5289-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Farolini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.29-5291-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.18-5036-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarado abierta la sucesión de Ramón Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.26-5191-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Romeo y Coralia da Costa Leites de Romeo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.4-4314-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Matilde Malvina Paiva de Luz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1928 — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.30-4531-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Preliasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos.— Salto, Diciembre 24 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.31-5335-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.28-5274-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.27-5231-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Julio Argentino Emiliano Redruello para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Elena Rosa Bescós de Redruello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenarse la conciliación en rebeldía. Se previene: Que se

ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Noviembre 29 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.4-4618-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Abasgoitia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mariano Gerardo Amable, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Noviembre 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.1.o-4558-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Canel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. Conste. — Abó.
Dic.28-5264-v.en.9.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó.
Dic.21-5093-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ysabelino Luis Landó o Luis Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.31-5389-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Guillermo Semería Balestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.31-5388-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Díaz de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Dic.28-5262-v.en.9.

Remates Judiciales

VICENS Y PITTALUGA

JUDICIAL

Rematarán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Domingo De Cicco", se hace saber al público que el día 14 y subsiguientes del entrante mes de Enero de horas 17 a 19 y de 21 a 24, en el local de la calle Andes números 1257 y 1259, los martilleros Vicens y Pittaluga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de todas las mercaderías inventariadas en el mencionado expediente y que se hallan en dicho local. Se previene: 1.o Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra; 2.o Que para la verificación del remate, así como para la publicación de edictos se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.2-5371-v.en.12.

FELIX DE NAVA

JUDICIAL

El sábado 26 de Enero de 1929, procederé a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del valioso aserradero Saubidet y Cía., situado en la calle Gaboto número 1725, inmediato a la vía del ferrocarril. Dicha venta se efectúa por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos caratulados "Saubidet y Cía., quiebra".
En.2-5370-v.en.18.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Del buen mobiliario que adorna la casa calle Colonia 978.

El martes 8 de Enero de 1929, a las 16 horas, remataremos, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins", todos los muebles y demás existentes en dicha casa. Muebles de sala, antesala, comedor, dormitorio, hall, despensa, cocina, etc.
Dic.28-5277-v.en.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Para tenderos.

El miércoles 9 de Enero de 1929, a las 21 horas y 30, en mi salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, 14 piezas repasadores con 1.135 paños, 5 piezas repasadores con 432 paños, 26 piezas brin con 1.618 metros, 93 docenas cuellos clarín, 1.120 gruesas broches presión, etc.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Banco Italo-Belga con Alberto Canetti, cobro de pesos".
Dic.28-5279-v.en.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Automóvil Packard, sedán limousine.

Remataremos el miércoles 9 de Enero de 1929, a las 22 horas y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins".

Base de venta: $ 2.000.00. Se exhibe desde ya, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19.
Dic.28-5277-v.en.9.

RUBEN CHUCARRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Chans y desde fojas 135 "Sucesión de Alfredo Chans", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rubén Chucarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día once de Enero próximo, a las 16 horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por Barrio Italiano, en la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 19 de la fracción número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cavour, por 25 metros 77 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 20, y con el solar número 29. Este bien se venderá a $ 6.00 el metro cuadrado; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, señalado con el número 27 de la fracción número 2 del plano antes mencionado, compuesto de 250 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste la calle Cavour; 30 metros 24 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 26; 28 metros 4 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 28, y 8 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Este bien se venderá a razón de seis pesos el metro cuadrado; 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Edison, 10.a sección de esta ciudad, señalado con el número veintiocho en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, y se compone de 511 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Comercio, 50 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 29; 10 metros al Nordeste, lindando con el solar número 33, y 51 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 27. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. El día doce de Enero, a las diecisiete horas: 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 2, en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor Juan Mier, compuesto de 313 metros cuadrados, teniendo 11 metros 2 centímetros de frente al Noroeste al camino Muñoz, hoy calle Francisco Joaquín Muñoz; 32 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 30 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1, y 10 metros 17 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 13. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado; 5.o A las diecisiete horas y treinta: El solar número 33 del mismo, y con las mejoras que contenga y le correspondan, compuesto de 379 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudeste a la calle Plácido Ellauri, por 37 metros 90 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 32, y por el Sudoeste, con el solar número 34, y por el Noroeste, con el solar número 21. Este bien se venderá a razón de $ 7,50 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el pavimento y los gastos de certificados, escrituras de compromiso y definitiva y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.27-5245-v.en.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Todas las valiosas existencias del "Zabala Palace".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El jueves 3 y viernes 4 de Enero de 1929, a las 14 horas.

Piano de cola Kaps, piano perpendicular Rachals, 10 mostradores cedro con mármol, 15 grandes vitrinas para exposición, de cristales y bronce, 120 mesas para restaurant o bar, tapa cristal, 6 sofás tapiz marroquí, 72 sillones marroquí y esterilla, 212 sillas esterilla con cojines peluche, 17 artefactos bronce y cristal, 6 ventiladores Marelli, 2 letreros luminosos, cortinados, ricas alfombras, camineros, stores, felpudos, esteras, etc.

Platina: 3.000 piezas soperas, fuentes, bandejas para confitería, juegos te, cubiertos mesa, postre, pescado, etc., etc.

Porcelana: 2.500 piezas loza inglesa para mesa, 500 piezas porcelana colores para te.

Cristalería: 3.000 piezas copas, vasos, cristal surtidos.

Mantelería: 2.500 piezas manteles, servilletas, paños de hilo italiano de la casa E. Frotte y Co., Monza.

Dos grandes cajas registradoras National, balanzas Toledo y otra.

Una frigidaire, conservadora de helados, con motor y accesorios.

Grandes heladeras, cocina económica y a gas, máquinas Express, dos máquinas cortar fiambre, molinos para café, piletas, tanques, máquina capsular, embotellar, caja de hierro, máquina escribir, prensa, palanga-

nas aguas corrientes, espejos, perchas y demás que estará en exhibición.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Cherubino Cassoni, desalojo", se hace saber al público que en los días 3 y 4 del entrante mes de Enero, a las 14 horas, en el salón de ventas, calle Piedras 318, los martilleros Gomensoro y Castells procederán a la venta en remate público, al mejor postor, del saldo de las mercaderías inventariadas en el expediente mencionado, y que se hallan depositadas en dicho local. Se previene: Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra. Se hace constar que para la verificación del remate, como así también para estas publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Dic.24-5146-v.en.4.

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaído en el expedimiente "Año 1928. —Número 563. — Lía Concepción García Gabito y otros, contra Ireneo Juan José Uriarte y otra, ejecución de hipoteca, libro 17, fo. 8", se hace saber que el domingo 3 de Febrero próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación; el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almonda, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, de pertenencia de los demandados: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil seiscientos noventa y nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de quince metros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros al Sur, que por formar esquina, son de frente a la calle Maldonado; lindando: al Norte, con don Juan José Viera, y al Oeste, quince metros de fondo, lindando con doña Leona Silva; y 2.o Otro solar de terreno y sus anexos, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número dos mil novecientos treinta y tres, compuesto de dieciséis metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Leona Silva; lindando: al Sur, con doña Petrona Viera de Uriarte, y al Norte, con Evaristo Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de este aviso se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.24-5138-v.en.11.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4974-v.en.18.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74781 y con el número 74813", se hace saber al público que el día 18 de Enero próximo, a las 17 y 17 horas y 30, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades sitas en esta sección, las que, según planos levantados en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila, tienen un área de 182 mets.2 4.750 cada una dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 47781; 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74813; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera, y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana; y la empadronada con el número 74813: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Güemes; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74781. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 72.99 por cada solar; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar el 40 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Dic.31-5329-v.en.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Juan Puntigliano contra don Florentino Ferreiro, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día nueve de Enero del año entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero nombrado, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa y del Actuario Especial, Escribano don Miguel Angel Olivera Ubios, del inmueble que a continuación se describe, consistente en una finca con edificio construído de material y demás mejoras, constando de un área superficial de ciento setenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, con ocho metros treinta centímetros de frente al Sur sobre la calle Progreso, señalada en ésta con el número novecientos nueve, manzana número 718, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros de fondo, donde linda por el Oeste, con la propiedad de la señora viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con la propiedad de Dumois hermanos. Se hace presente: 1.o Que para la celebración de esta almoneda ha sido habilitada la próxima feria mayor; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta oficina, calle Tapes número 979, en días y horas hábiles a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz. Dic.22-5129-v.en.9.

MARTIN DENIS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de José Zaldúa", se hace saber que el día veintiuno de Enero entrante y en el lugar y hora que se indicarán, se procederá, por el martillero don Martín Denis, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A la hora 16 y en las puertas de este Juzgado: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta villa, compuesto de diez metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con otra propiedad de la sucesión; limita al Sud con otro inmueble de la misma, y por el Oeste, con Victorio Frache. Está empadronada con el número 288, y aforada para la venta en dos mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno situado en esta villa, compuesto de dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Argentina, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte, con más propiedad de la sucesión; al Sud, con José Caffarena, y al Oeste, José y A. Fontana. Está empadronada con el número 291, y aforada para la venta en quinientos pesos; 3.o A las 17 horas, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicado en esta villa, compuesto de diez metros sesenta y siete centímetros de frente sobre la calle General Artigas, por treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde limita con más propiedad de la sucesión; al Este, con la calle Argentina, y por el Oeste, también con la sucesión. Está empadronada con el número 290, y aforada para la venta en tres mil pesos; 4.o A las 17 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Otro terreno y la casa en él construída, situado en esta villa, compuesto de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros, que linda: al Norte, con la calle General Artigas; al Sud y Oeste, con más propiedad de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Argentina, y otro inmueble de la sucesión. Está empadronada con el número 289, y aforada para la venta en dos mil ochocientos pesos; y 5.o A la hora nueve, y en el lugar de su ubicación: Cuatro fracciones de chacra, situadas en las inmediaciones de esta villa, octava sección judicial, compuestas cada una de una superficie de dieciséis hectáreas, y que, por estar unidas, forman una sola propiedad, con una extensión de sesenta y cuatro hectáreas, señaladas con los números 160, 161, 162 y 163 en el plano de esta villa, que lindan: al Norte, con la fracción número 164 de dicho plano; al Sud, con la fracción número 159; al Este, calle por medio, con las fracciones números 171 y 172, y al Oeste, también calle por medio, con las fracciones números 136, 137, 138 y 139. Está empadronada con el número 4030, y aforada para la venta en ciento cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio fijado como base para la venta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los autos, títulos y planillas de contribución inmobiliaria de las referenciadas propiedades, se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y realización de las ventas autorizadas. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1928. — Raúl García Mallarini. Dic.29-5292-v.en.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Ubaldina Echevarría, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día siete de Enero próximo, de 10 a 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, el rematador don Alcides Cambre, asistido del infrascripto y del escribano público don Cipriano Graña (hijo), va a proceder al remate de cuatro terrenos solares contiguos y proindivisos, ubicados en la manzana número diecisiete de la planta urbana de esta villa, encerrando una superficie de tres mil cuatrocientos metros, y lindando: por un frente, con calle Ituzaingó; por otro, calle 19 de Abril; por un costado, con José A. Otamendi, y por otro, con los solares siete y once. Se previene: Que los solares están tasados por el aforo inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes; que los gastos de escritura son de cargo del comprador, el cual oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Lascano, Diciembre 17 de 1928. — V. Z. A. Mariño.

Dic.22-5118-v.en.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Adminis-

tración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1265 (Francisco Vallejo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día treinta de Enero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1265, a nombre de Francisco Vallejo, ubicada en las prolongaciones de las calles Sarandí y 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, sobre el arroyo Sandú Chico. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — P. O. Viñas.
Dic.28-5276-v.en.21.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su ofenta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.
Dic.26-5195-v.en.19.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5196-v.en.19.

JOSE PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco da Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5190-v.en.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Carlos Saravia Juárez el comercio en el ramo de automóviles, sanitarios y artículos de sport en general tengo establecido en la ciudad de Treinta y Tres, calle M. Oribe y B. Araújo. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en la misma casa de comercio del suscripto para percibir el importe de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1928. — Lino Bensich. En.2-5362-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta mi casa de comercio denominada "Avenida Hotel", situada en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 376. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Holoribal Fros.
o En.2-5358-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Hipólito F. Almeida mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Estación Algorta.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Diciembre 31 de 1928. — Juan Mawad. — Hipólito Almeida. En.2-5362-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía.
Dic.27-5248-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Cayetano de Sanctis y Arturo Astiazarán el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la finca número 1301 de la calle José L. Osorio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Domingo Curbelo Viña. Dic.29-5321-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Teófilo Carneiro el primero de Junio del corriente año, he prometido vender a los señores Idelfonso Suanes e Higinio Esteves mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos gira en Tacuarembó Chico, sexta sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Tacuarembó Noviembre 20 de 1928. — Modesto M. Porcile. Dic.12-4863-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Amílcar Araújo mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Verdún número 961, en el ramo de almacén y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Jacobo Carrasco.
Dic.15-5925-v.en.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Batista. A los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928.— Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri. Dic.11-4830-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que la señora Elena Rela de Hernández, por sí y por sus hijos menores Pablo Luis y Germán Hernández Rela, ha prometido vender a los señores Bonifacio López y Eduardo Vilar, el café y restaurant "Agraciada", situado en la calle Agraciada número 2584. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Elena Rela de Hernández. — Bonifacio López. — Eduardo Vilar. Dic.11-4829-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país gira en Maestre Campo, paraje de la 4.a sección de Durazno, bajo la razón de Souza y Gambetta, quedando de propiedad exclusiva del socio Gambetta el inmueble social existente y del socio de Souza todos los demás bienes del activo y la totalidad del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 7 de 1928. — Faustino M. Souza. — Tomás Gambetta. Dic.10-4780-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres.
Dic.22-5120-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Sánchez y Lapizaga Hijo, con domicilio en las calles Solís y Cebollatí, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Sánchez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1928. — Antonio Sánchez. — Angel Lapizaga (hijo).
Dic.14-4921-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marta hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que don Santiago Alonso Martínez ha comprometido vender a don Justo Rivera Lema las casas de comercio que en esta plaza giran bajo los nombres de "Café Suizo" y Rotisería "Le Gourmet", habiéndose hecho cargo de dichos negocios el promitente comprador desde esta fecha en adelante, y corriendo por su cargo y cuenta las obligaciones y derechos de los mismos negocios. El comprador se hace cargo del activo de esas casas, haciéndose constar que no existe pasivo alguno, y que la escrituración definitiva se otorgará tan pronto venzan estas publicaciones. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santiago Alonso Martínez. — Justo Rivera Lema.
Dic.14-4937-v.en.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1909), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — José Vite Miramontes. Dic.29-5308-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363, de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía.
Dic.27-5230-v.en.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente se lleva a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Raúl A. Gillet el comercio que tengo establecido en la calle Municipio número 2052, denominado "Provisión 25 de Agosto", y que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía. A los fines que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre venta de comercios, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Alvarez y Cía.
Dic.16-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Silva la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Casnati.
Dic.15-4973-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social A. Spolverini y M. Pilato para explotar el negocio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 729, en la representación de las máquinas Nilfisk, aspiradora de polvo, quedando de cargo y cuenta del señor Arsenio Spolverini el activo y pasivo de la expresada representación. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Miguel Pilato. — Arsenio Spolverini.
Dic.17-5006-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan López Martínez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan Cruz Varela número 20, esquina Cardozo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Tránsito Zunino.
Dic.13-4904-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de negocios rurales en general teníamos establecida en esta ciudad; continuando ocupándose de las mismas operaciones el señor Arturo J. Pintos, establecido en la calle Colón número 523. — San José, Diciembre 19 de 1928. — Alberto Peraza. — A. J. Pintos.
Dic.28-5265-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que el señor Jorge Lladó Torres prometió en venta al señor Pedro Estarás toda su participación en el negocio establecido en esta Capital, calle Comercio números 1502 y 1504, en el ramo de panadería, denominada "La Nación". Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Lladó Torres. — Pedro Estarás.
Dic.28-5288-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Armando Oddo con fecha veintidós de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de imprenta, litografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Gaal, Dieguez y Casal (domicilio: Zabala 1376). — Francisco Gaal. —Luis Alberto Dieguez. — Juan M. Casal.
Dic.28-5285-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ramón Pérez Gómez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar, juguetería y librería, quedando el suscripto a cargo del pasivo. A los efectos legales hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten a hacer efectivas sus cuentas dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Diciembre 14 de 1928. — Juan Etcheverrito Gutiérrez.
Dic.17-5002-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), ha quedado sin efecto la compraventa del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, entre el suscripto y la firma Caraciolo Ferreira y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — Caraciolo Ferreira y Cía.
Dic.15-4950-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Flaminio F. Barazzotto y Juan Liberatore mi casa de comercio destinada a molino y fábrica de fideos, denominada "El Progreso" y ubicada en la calle Rivera y 18 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Viacava.
Dic.15-4955-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha primero de Diciembre he prometido vender a los señores Nasiff Hermanos mi casa de comercio en ramos generales que tengo en el paraje denominado Puntas de Sarandí del Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando las cuentas a pagar y cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días. — Puntas de Sarandí del Arapey, Diciembre 1.o de 1928. — Atilio G. Linares.
Dic.15-4953-v.en.9.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el diez del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Viuda e Hijos de Nicolás Granato, en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y hojalatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Amalia G. de Granato y don Antonio J. Granato; y por otra escritura que autorizó el mismo escribano señor Freitas los nombrados Amalia G. de Granato y Antonio J. Granato constituyeron una nueva sociedad con la razón social Antonio J. Granato y Compañía, y con el objeto de explotar los mismos ramos de comercio, teniendo el carácter de único socio responsable el señor Granato y el de comanditaria la señora Amalia G. de Granato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Amalia G. de Granato. — Antonio J. Granato. — Juan A. Granato. — Angela G. de Hawksworth.— Amelia T. Granato. — José Ottonello. — Modesto Sicardi.
Dic.14-4930-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gregorio G. Leonardi el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, esquina a la de Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Juan Pelacchi.
Dic.15-4949-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Kock número 47, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presentén en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Hipólito Gómez.
Dic.28-5281-v.en.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Enrique y Marcelino Carrera, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería y sus anexos, situada en la calle Pérez Castellanos número 1474. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Américo Ruocco. — Enrique Carrera. — Marcelino Carrera.
Set.19-5056-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 12 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Souberbielle Hermanos y Compañía. Del activo y pasivo social se han hecho cargo doña María Alargunsoro de Souberbielle y don Nelson Sauberbielle, y se han retirado de la sociedad los socios don Ulises Juan, doña Amelia, don Norberto y doña Celestina Catalina Souberbielle y don Luis Arribarrouy. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el local de la sociedad, camino Barros Arana sin número (Maroñas), en las horas hábiles del día. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Souberbielle Hermanos y Compañía.
Dic.14-4920-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Varela mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Cufré número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al indicado comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — José González.
Dic.19-5053-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.
Dic.26-5194-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos.
Dic.22-5124-v.en.16.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Romay he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Noviembre 29 de 1928. — Antonio García.— Ricardo Rodríguez.
Dic.27-5227-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Manuel Alonso y José Mariño Domínguez mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 810, que giraba en el ramo de restaurant. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que se presenten con sus cuentas en mi domicilio, calle Cerro Largo número 810. — José Alonso Corbacho.
Dic.28-5286-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García.
Dic.26-5202-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores G. G. Gutiérrez y R. G. Cabrera el establecimiento que en el ramo de zapatería denominado "Imperial Zapatería", tengo en esta Capital, calle 25 de Mayo número 510. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el comercio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — José Cainí.
Dic.31-5342-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el trece del corriente mes de Diciembre autorizó el escribano don Ramón B. Negro, hemos disuelto la sociedad que gira en esta ciudad bajo la firma de Ferrari Hermanos, solamente en lo que respecta a la carpintería de obra, continuando esa sociedad en las mismas condiciones en lo que respecta a construcciones de edificios en general. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Federico Ferrari Motta. — José Ferrari Motta.
Dic.31-5331-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Fraga y José Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares tenemos establecida en la calle Larrañaga 347, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Cudines y Redondo. — Ramón Fraga. — José Varela.
Dic.31-5348-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la señora Eusebia M. de Sánchez, con esta fecha ha hecho promesa de venta de su casa de comercio en el ramo de zapatería que tiene establecida en la villa de Peñarol a los señores Angel Monteverde y Julio Nord. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que presenten sus cuentas en mi domicilio, Avenida Peñarol número 4666. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Eusebia M. de Sánchez. — Angel Monteverde. — Julio Nord.
Dic.31-5340-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 26 del corriente mes de Diciembre, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de Rivara, Berenguer y Cía., separándose de ella, de común acuerdo, el socio comanditario señor Francisco L. Cabrera, y continuando girando esa sociedad con todo su activo y pasivo bajo la firma de Rivara y Berenguer. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Juan Carlos Rivara. — Omar Berenguer.
Dic.31-5332-v.en.23.

"MOLINO CERES", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Molino Ceres", Sociedad Anónima, cita y convoca a todos los señores accionistas de la nombrada sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 31 de Enero del año entrante, a las 21 horas y 30, en el local de la Sociedad Francesa, casa número ... de la calle Lavalleja, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1927-1928.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea es preciso que se registren en el Libro de Secretaría, antes del día 27 de Enero, y que pueden hacerse representar por apoderado (artículos 31 y 32 de los Estatutos).—Salto, Diciembre 24 de 1928. — Pedro Ambrosoni, Vicepresidente. — Pedro Pons, Secretario.
Dic.31-5337-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Joaquín Portas mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de pastas situada en la calle 21 de Setiembre, número 2688. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Franco Frasconi.
Dic.31-5323-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Eliseo Pazos para seguir explotando el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre número 4259, de esta Capital, en los ramos de casa de remates. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Ramón Roberto Sanjurjo.
Dic.31-5336-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Ramallo el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares, ubicado en la calle Joanicó número 190, esquina Porvenir, de esta Capital. Le acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Francisco Montenegro.
Dic.31-5354-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el 31 de Diciembre del corriente año disolveremos la sociedad José María Arocena y Cía., quedando a cargo del activo pasivo la nueva sociedad José María Arocena y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Alfredo Arocena. — José M.a Arocena.
Dic.31-5353-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Antonio Torres, propietario de la canastería "La Mundial", establecida en la calle Miguelete número 1667, ha prometido vender ese comercio al señor don Alberto Brunetto. Los créditos contra el señor Torres deben ser presentados a éste para su cobro dentro del término de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928.— Antonio Torres. — Alberto Brunetto.
Dic.31-5343-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Macal Hourcade mi casa de cambios establecida en la ciudad de Rivera. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — P. A. de Constante Ballvé: Juan Ruiz.
Dic.31-5351-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri.
Dic.27-5229-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tipografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Zeisler y Novoa. El socio señor Novoa quedó a cargo del activo y pasivo, continuando con la casa comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Zeisler y Novoa.
Dic.10-4784-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez.
Dic.24-5155-v.en.17.

VENTA DE PANADERIA

Ignacio Asurrabarrena, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a Manuel Couto su comercio de panadería que gira en esta plaza en la calle Lepanto número 44, bajo su firma, libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el comercio y domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Ignacio Asurrabarrena. — Manuel Couto.
Dic.13-4896-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social "Pagola y Noguerol", con asiento en la Cuchilla Juan Gómez, séptima sección del Departamento de Lavalleja. — Cuchilla Juan Gómez, Diciembre 27 de 1928. —Juan J. Noguerol. — Juan José Pagola.
Dic.29-5295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons.
Dic.24-5160-v.en.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Gervasio Silva, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estero Bellaco y General Urquiza número 2704, de esta ciudad. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Blas Longo.
Dic.10-4779-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí 1465), he prometido vender al señor Pedro Boveri la casa de comercio de mi propiedad denominada "Café y Bar Industria", sita en la Avenida 8 de Octubre número 3751, esquina Industria, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Gregorio G. Leonardi.
Dic.18-5019-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maeso número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño.
Dic.21-5097-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Pérez y Tato los puestos números 153, 152 y 136 del Mercado Central, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — José Domínguez.
Dic.12-4858-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candía y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso.
Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de José Trigo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Martín García número 2276, esquina a la de Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Manuel Rey.
Dic.13-4902-v.en.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio del contador y balanceador público señor Cipriano González (Escritorio: Médanos 1675), hemos prometido vender al señor Alejandro Ginzo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en la casa número 1549 de la calle Victoria esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentarlos en el escritorio del balanceador con sus justificativos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — José Bassorelli. — Carlos Pesce. — Roascio Victorio. — Alejandro Ginzo. Dic.10-4752-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de José María Giribone la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en Sayago, camino Ariel número 4852, esquina Ignacio Rivas, y cuyo negocio me pertenece en común con el comprador. — Sayago, Diciembre 10 de 1928. — Carlos Ricardo Giribone. Dic.12-4860-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio.

Dic.24-5181-v.en.17.

AVISOS DEL DIA

BIBLIOTECA NACIONAL

Emilio A. Cetruffo, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Yaguarón número 1247, de esta ciudad, solicita la incripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la pieza musical titulada "Negro, largá esa camisa!" (maxixa), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.

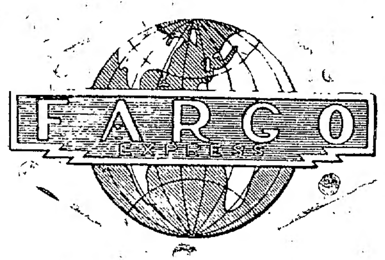
En.3-5379-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18132

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-5339-v.en.19.

ACTA N.o 18155

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto Feller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCANCYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-5385-v.n.19.

ACTA N.o 18131

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-5398-v.en.19.

ACTA N.o 18138

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-5384-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2695

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lovejoy Development Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas de comunicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.3-5397-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza, al señor Juan López, o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7h.7:741m.2 de terreno que se destina para la ejecución de las obras de mejoras y reparaciones del camino de Rocha al Chuy.— Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — José Pedro López, Secretario.

En.3-5382-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor Raimundo Abreu, o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3h.2.868m.2, de terreno que se destina para la ejecución de las obras de mejoramiento y reparación del camino Nacional de Rocha al Chuy. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. —José Pedro López, Secretario.

En.3-5383-v.en.11.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARL V. RADLEY MC. HEYRN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Iola, estado de Kansas, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANGELA ROMEO DORREGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3773-v.en.10.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ENGELS, de 46 años de edad, de estado divociado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Busseldorf- Rheinproving, domiciliado en la calle Cerrito número 214, y doña AENNE KRAUTWIG, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Menisbermaifeld Rheinlanel, domiciliada en al calle Calón número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2775-v.en.10.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CAMPELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Wáshington número 134, y doña ALBINA CAMPOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Don Pedrito, domiciliada en la calle Wáshington número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arreseigor. 2754-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. BONINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2155, y doña JOSEFINA GARMENDIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2754-v.en.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña MARIA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión laboes, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2774-v.en.10.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don ERASMO SIMEONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1664, y doña ANA MARIA ZANON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollati número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2757-v.en.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SANTIAGO BELLINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú N.o 1563, y doña MARIA MIRANDA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Médanos número 974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2756-v.en.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CREGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Santa Fe número 1139, y doña ADELINA SALERNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa Fe número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2749-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle General Freire número 1309, y doña ERCIRA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle General Freire número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2750-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALVO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1233, y doña MARIA DELIA MARINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Paraguay número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2751-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO GARCIA NAVARRO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Cuareim número 2510, y doña PETRONA SIERRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Aguilar número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2752-v.en.10.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO DANTE TOLVE, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión metalúrgico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Gomensoro número 1, y doña MARIA BLANCA TOUREILLES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Tomás Gomensoro número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2743-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BARRETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Blandengues número 1714, y doña ANA LISADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Corumbé número 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2744-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PRIORE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Resistencia número 17, y doña TERESA SPERANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Comercio número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2745-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 91, y doña AMANDA INGLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2746-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BECERRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 11, y doña ANA NODA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2747-v.en.10.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DOMINGO ELIZONDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 779, y doña MARIA MARIÑO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Vizcaya número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2748-v.en.10.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO GIM, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1344, y doña JUSTA BROJERAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgo de Osmo, domiciliada en la calle Charrúa número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2759-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO RODRIGUEZ LUIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Crucero Uruguay, y doña ARMINDA GARCIA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Uruguay número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2760-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SAVINO MANTES De OCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Esperanza número 883, y doña SOFIA TORRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Muncipio número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2763-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FALGUERAS, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Pagola número 3082, y doña MERCEDES ESTELA BEGUE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2762-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre el año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERNARDO MENENDEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Médanos número 1488, y doña MAXIMA JOAQUINA BASTARRICA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionali-

dad oriental, nacida en San José, domicilia- da en la calle Aldea número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2761-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 28 años de edad, de estado sol- tero, de profesión empleado, de nacionali- dad oriental, nacido en San José, domici- liado en la calle Chaná número 1825, y do- ña AURORA CORREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ponteve- dra, domiciliada en la calle Constituyente número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2764-v.en.10.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don ALFRE- DO MARROCHE, de 31 años de edad, de es- tado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro nú- mero 2999, y doña JOSEFA SARA REGUEI- RO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argen- tina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calel Miguel Barreiro número 2999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2770-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRE- GORIO ALCAIN, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevi- deo, domiciliado en la calle Juan Pau- llier número 1372, y doña MARIA CE- LIA CALDAS, de 18 años de edad, de esta- do soltera, de profesión labores, de naciona- lidad oriental, nacida en Montevideo, domici- liada en la calle Alejo Rosselí y Rius nú- mero 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2769-v.en.10.

En Montevideo, y el día ... del mes de .... del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATALDO DE LISA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Du- razno, domiciliado en la calle Cuareim nú- mero 1632, y doña ITA GUIOMAR CORRADI, de 20 años de edad, de estado soltera, de pro- fesión labores, de nacionalidad oriental, na- cida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibiray número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2768-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don ALES- SIO PATETTA, de 25 años de edad, de esta- do soltero, de profesión albañil, de naciona- lidad oriental, nacido en Montevideo, do- miciliado en la calle Canelones número 2611, y doña ROMILDA EMILIA NAPOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en al la- lle Guarapuita número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2767-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO HONTOU MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estu- diante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domi- ciliado en al calle Durazno número 2216, y doña EMA GIOIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na- cionalidad italiana, nacida en Salerno, do- miciliada en la calle Defensa número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2766-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ROLANDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Jo- sé, domiciliado en la calle S. Márquez nú- mero 103, y doña MARIA CURZIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad oriental, naci- da en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2765-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyecta- do unirse en matrimonio don PEDRO AN- DRES YERLE, de 24 años de edad, de esta- do soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rafael Pasto- riza número 43, y doña ROSA LAURA MON- TI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la ca- lle Rafael Pastoriza número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2771-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE GAMBORENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionali- dad oriental, nacido en Montevideo, domici- liado en la calle Larrañaga sin número, y doña ESTHER CASTET, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevi- deo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Es- tado Civil. 2772-v.en.10.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE FRUCTIOSO OTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de na- cionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré Chico número 24, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cufré Chico número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ely. — José H. Amondarain, Oficial del Es- tado Civil. 2758-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ FORMENTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2108, y doña LUISA ANTONIA AMATO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la- bores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es- tado Civil. 2740-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don MARTOS POSADA, de 30 años de edad, de estado sol- tero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Democracia número 2008, y doña GE- NOVEVA BEJAR OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Democracia núme- ro 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es- tado Civil. 2741-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Di- ciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don AUGUS- TO TEOFILO BUZON, de 23 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1838, y doña BLANCA ELENA PUENTES, de 20 años de edad, de estado sol- tera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es- tado Civil. 3742-v.en.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quaroni o Quarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dedu- cirlos en forma dentro del término de trein- ta días, bajo apercibimiento de lo que hu- biere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publica- ciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5383-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Pontigliano o Puntgliano o Pontillona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bie- nes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habili- tada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5389-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Cabrera de Villa- rino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a de- ducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publica- ciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5390-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Di Petta, a fin de

que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5391-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Rigoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5392-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Pedro Alvariza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5393-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Magnano de Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5394-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Centeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de los edictos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5395-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleonora Cherrutti o Charrutti de Brunoldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5396-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la décima sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: 28 metros con frente al Oeste, sobre la calle Plata; 31 metros en el fondo al Este lindando con don Vicente Galuso; 31 metros 92 centímetros al Norte, lindando con más terreno de la compareciente y 34 metros 25 centímetros en el Sur, lindando con la sucesión de don José L. Vila, teniendo un área aproximada de ochocientos diez metros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Generosa Beade de Lebrun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-5381-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Flaviano Silva, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Pilades S. Ballestrino, el 29 de Octubre de 1917, por la cual doña Claudina Díaz de Silva vendió al nombrado Flaviano Silva los solares números ocho, uno, dos y seis de la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, con todo lo en ellos edificados. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1928. — Euclides Goncalvez, Escribano Público.
En.3-5403-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.28-5274-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Blas Areosa y Rosa Blanca Areosa o Rosa Blanca Areosa Olveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.3-5402-v.en.14.

EUSEBIO BELLONO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, dictado en los autos caratulados "Miguel S. García. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve a las diez horas, en el lugar de su ubicación, en este pueblo, se va a proceder por el martillero don Eusebio Bellono, asistido del suscripto y del Escribano don Zoilo De Simone, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que son setenta y pesos cada uno, de los siguientes bienes: tres solares de terreno señalados con los números 3 y 9 de la manzana letra L y número 9 de la manzana letra C del plano levantado por el agrimensor Carlos Percovich en Febrero de mil novecientos siete compuesto cada uno de ochocientos metros cuadrados y lindando el primero: Norte, en cuarenta metros, el solar dos; Sur, igual dimensión, el solar cuatro; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, en igual dimensión, los solares seis y siete. El segundo linda: Norte, en cuarenta metros, el solar ocho; Sur, en igual dimensión, el solar diez; Este, en veinte metros, el solar siete y Oeste, en igual dimensión, calle pública. El tercero linda: Norte, en cuarenta metros, el solar diez; Sur, en igual extensión el solar ocho; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, igual extensión, solar siete. El mismo día a las catorce horas se rematarán en Reboledo, lugar de su ubicación y en las mismas condiciones los siguientes bienes, pertenecientes a los mismos autos: once solares de terreno a saber: 1.o Los terrenos 30 y 29 (edificados) con un área de 609 metros 20 centímetros, lindando: al Norte, con Nicasio Reymundo; Sur, calle pública; Este, Carmelo Viera y Oeste, calle pública. 2.o El terreno número 23 con 304 metros y 60 centímetros, lindando: al Norte, la fracción número 22; al Sur, Nicasio Reymundo; al Este, Eusebia Figueroa y al Oeste, calle pública. 3.o El terreno número 22 de igual área que el anterior, lindando: al Norte, la fracción número 21; al Sur, la fracción número 23; al Este, Eusebia Figueroa y al Oeste, calle pública. 4.o El terreno número 21 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 20; Sur, fracción número 22; Este Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. 5.o El terreno número 20 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 19; Sur, la fracción número 21; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 6. El terreno número 19 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 18; Sur, la fracción número 20; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 7. El terreno número 18 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Patricio Caballero; Sur, fracción número 19; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 8. El terreno número 58 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 57; Sur, Carmelo Viera; Este, calle pública y Oeste, fracción número 29. Número 9. El terreno número 57 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 56; Sur, fracción número 58; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Número 10. El terreno número 56 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Nicasio Reymundo; Sur, fracción número 27; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Los terrenos número 30 y 29 (edificados) están tasados en trecientos pesos en conjunto y los nueve restantes en setenta pesos cada uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma como garantía. 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 28 de 1928. José Pedro del Pino.
En.3-5386-v.en.19.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 5064 (Rita Freitas de Borba), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de 1929, a las nueve horas en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad número 5064, compuesta de 22 hectáreas 9.602 metros, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con el camino vecinal que de Cuaró conduce a Paso de las Toscas, pasando frente a la casa comercial de don Francisco Castro; por el Sur y Este, con don Francisco Castro y Compañía y Filandro C. de Lima y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Juan de Borba y Zaparrat hermanos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la mima y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor —Tacuarembó, Diciembre 28 de 1928. — P. O. Viñas.
En.3-5387-v.en.19.

ESTANCIA MEDIA AGUA (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio, se convocan a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 15 de Enero de 1929 a las 14 horas y 30 en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la Memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.o Nombramiento de Síndico y suplente respectivo para el año 1929.

3.o Elegir el Directorio que administrará la Sociedad durante los años 1929, 1930 y 1931. — El Directorio.

En.3-5401-v.en.14.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el jueves 3 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 por la Secretaría a recibir el 168.o dividendo. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — El Secretario.

En.3-5400-v.en.11.